

Tomo XXIX
LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

²⁹
LIBRO

DE

ACTAS

1967-

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de La Nava de Santiago

Año 1907.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Nava de Santiago a primero de enero de mil novecientos setenta y siete

El Secretario
Manuel Buzo

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Nava de Santiago a primero de enero de mil novecientos setenta y siete.

V.º B.º
El Alcalde,
Manuel Buzo



Grupo I núm. 66-A

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de San Juan de los Rios

Año 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de San Juan de los Rios

Este libro comprende de 1914 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de San Juan de los Rios ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª número 1.ª importe 1.ª

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando debidamente estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

San Juan de los Rios, a 1.ª de enero de 1914

de mil novecientos 14

[Firma]

Diligencia de apertura.—Este libro comprende de 1914 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de San Juan de los Rios ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª número 1.ª importe 1.ª

Y para que conste, extendido esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en San Juan de los Rios, a 1.ª de enero de 1914 de mil novecientos 14

[Firma]
[Firma]

Año de 1967

Constitución del Ayuntamiento
 Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1967

Pres. Asistentes

Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos

Concejales

D. Cipriano Aguado Cortés

" Rodolfo Saldastéban Villalobos

" Vicente Campos Baraja

" Ricardo Giraldo Villalobos

" Santo Franco Leboán

" Juan Tomáides Villalobos

" Angel García Coma

" Sidorro Martín Cominero

Secretario

D. Manuel Duque Cortés

En La Haza de Santiago a las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Giraldo Villalobos y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la sustitución del Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas en virtud del Decreto de 10 de Octubre de 1966.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerle la Presidencia los servicios prestados.

Ato seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con los Credenciales presentados, y que son los siguientes:-

Por el grupo de representación familiar: D. Vicente Campos Baraja y D. Ricardo Giraldo Villalobos.

Por el grupo de representación Judicial: D. Justo Franco Lebrón y D. Juan Fernández Villalobos.

Por el grupo representativo de Entidades Económicas Culturales y Profesionales: D. Angel Gania Correa y D. Sidero Martín Comonero.

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Sr. Alcalde con arreglo a la fórmula que determina el Decreto de 10 de Agosto de 1963, - quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales propuestos, que resultaron sin tacha legal y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha de nueve, número que no es inferior a los dos tercios partes de que se compone este Ayuntamiento, según la escala del art. 74 de la Ley, visto los preceptos legales de aplicación la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:-

Alcalde-Presidente: D. Juan Giraldo Villalobos

Grupo de representación Familiar.

Concejal: D. Rodolfo Leuterio Villalobos. Elegido en 1963

" D. Vicente Campos Boraga. " 1966

" D. Ricardo Giraldo Villalobos " 1966

Grupo de representación Judicial

Concejal: D. Cipriano Agudo Cortés Elegido 1963

" D. Justo Franco Lebrón " 1966

" D. Juan Fernández Villalobos " 1966

Grupo representativo de Entidades

Concejal: D. Maximiliano Franco Lebrón Elegido 1963

" D. Angel Gania Correa " 1966

" D. Sidero Martín Comonero " 1966

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Comités de Alcalde:-

Comité de Alcalde 1º D. Ricardo Giraldo Villalobos.-

Comité de Alcalde 2º D. Vicente Casupos Baroja

Seguidamente, de conformidad con el art. 88 citado, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la población de este municipio si excede de 2.000 habitantes, declara que el Ayuntamiento debiera funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:-

Ayuntamiento Pleno:- El día 16 del segundo mes de cada trimestre a la hora de las veintinueve.-

Comisión Permanente:- El jueves de cada semana a las doce horas.-

Acto seguido fue designado Regidor Sindico: D. Pedro María Cominero.-

Para la Comisión de Hacienda fueron designados: Don Cipriano Aguado Cortés, D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Angel Garcia Correa.-

Para la Comisión del Tarro Obrero fueron nombrados Don Santo Franco Lobran y D. Juan Fernandez Villalobos.-

Para Vocal de la Junta de Primera Enseñanza: D. Rodolfo Paulitebau Villalobos.-

Cumplido el objeto de la misma, el Sr. Presidente la levanta a las trece horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, comunico el presente que certifico:-



Handwritten signatures of the council members: Pedro María Cominero, Juan Fernández Villalobos, Rodolfo Paulitebau Villalobos, and Manuel Buzo.

Acta de la sesion ordinaria, en la Cámara de Puertillo a diez y seis
del primer trimestre celebrada } de febrero de mil novecientos sesenta y
el día 16 de febrero de 1967 } siete, siendo la hora de la veintinueve y

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Fernando Villalobos

Concejales

D. Ricardo Fernaldo Villalobos

" Vicente Campos Baroja

" Indoro Martín Borrero

" Cipriano Agudo Cortés

" Justo Franco Lebrón

" Angel Farina Corea

" Juan Fernando Villalobos

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Juan Fernando Villalobos se reunieron

en el salón de sesiones de la Casa Com-

unidades de los señores concejales expro-

sidos al margen por constituirse

la mayoría absoluta del Ayunta-

miento, por haber desistido de asistir

de Concejal Sr. Rodolfo Santillo-

don Villalobos Sr. Maximiliano

Juan Lebrón, este por encontrarse

ausente, para celebrar la sesion

ordinaria del primer trimestre del año

actual.

Declarado abierto el acto fue leído y

aprobada sin modificaciones el acta de

la anterior. También fueron leídos y

aprobados los acuerdos de la Permanente,

disposiciones oficiales de los que se acordaron

citados.

Acto seguido se dió lectura al oficio fecha 7 de

febrero actual de la Comisión Provincial de Ser-

vicios Públicos a la que acompaña un in-

forme cuestionario sobre obras y servicios de

interés local para la confección del Plan de

Inversiones del Estado y Diputación. En-

terado y los señores señores se fijó el orden

de las necesidades en la forma siguiente:

1.- Traída de aguas potables.-

2.- Fuentes públicas.-

3.- Redes de abastecimiento de agua.-

4.- Abrevaderos.-



- 5.- Alcazar de Chadoz, -
- 6.- Sanamiento de Charco, -
- 7.- Pavimentación en las cañales, -
- 8.- Repáralos, muros familiares, -
- 9.- Canch Comunitarios, -
- 10.- Campo de Deportes, -

Seguidamente, para dar cumplimiento a los preceptos de la vigente Ley de Cuenta, la Corporación acuerda nombrar Colaborador y Jefe de los muros a D. Fernando Pareja Villalobos al que se abonaran 50 pesetas como indemnización por su trabajo en cargo a la ocupación del P. de P. -

También acuerda nombrar como Jueces por parte del Ayuntamiento para declarar en los expedientes de pobreza a los señores D. Juan Manuel Ferrnandez Galano y D. Ciprián Levantaca Berro, como padres de los muros nú^o 6 y 7 del actual P. de P. -

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que es el Secretario, certificado, -



Isidoro Martín
 Juan Ferrnandez
 Rodolfo Santuero
 Manuel Dugo
 Vinte Ganges
 Franco

Acta de la sesión ordinaria en La Haya de Guadalupe a diez y seis de Mayo de mil novecientos y setenta y siete, siendo la hora

- Senores concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Juan Fernando Villalobos
Concejales
 D. Vicente Campos Baraga
 " Juan Antonio Martínez Carrasco
 " Cipriano Afonso Cortés
 " Rodolfo Facilitador Villalobos
 " Juan Fernando Villalobos
 " Justo Franco Lebrón
 " Angel Forcín Correa

de las veintinueve y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales expresados el margen fue constituyen la mayoría absoluta de la Corporación por haber dejado de asistir los Concejales D. Ricardo Fernando Villalobos y D. Maximiliano Franco Lebrón, este por encontrarse ausente, para celebrar sesión ordinaria del segundo trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto fue leída y aprobada sin modificación el acta de la sesión anterior. También fueron leídas y aprobadas los acuerdos de la Comisión Permanente y disposiciones oficiales de la sesión ordinaria.

Cuentas Municipales: Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las Cuentas anuales del Presupuesto ordinario y anual de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966 una vez cumplidas todas las trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Municipal permanente de las que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido

por las razones antes dichas, hoy deliberando, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional por lo que se refiere a la Cuenta General de Presupuestos, de aplicación por lo que se refiere a la de Administración del Patrimonio. -

Recaudación - El Sr. Alcalde manifestando que según es auto del Sr. Director General de Administración Local fecha 14 de junio de 1963 que trasladado al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en fecha 17 del mismo, las Corporaciones podían recomendar a la Hacienda Pública la gestión y cobranza en régimen de anticipo de algunos de los Arbitrios Municipales sobre los riquesas Urbanas y Rústicas, lo cual consideraba beneficioso para los intereses municipales en vista de las reformas llevadas a cabo en el Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 13 de Diciembre de 1962. En virtud de las reuniones y de conformidad con el parecer del Sr. Secretario Interino, la Corporación acuerda por unanimidad recomendar la Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las riquesas urbanas y Rústicas desde 1.º de Enero de 1968, a la Hacienda Pública, enviándose la oportuna certificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial ante expresada para los debidos efectos en relación con los festejos tradicionales que anualmente celebra este pueblo con motivo de la Patrona Santa Anteriva la Corporación acuerda

Festejos =

Propos =
Charca y Pilar

desiguar para la Comisi6n de fozes que
han de constituirse juntamente con la Hon-
rranda de la Junta al Sr. Alcalde y al
Concejal de Justo Franco Le6n, ajustan-
dore los puntos de fozes y recepci6n
apical en el Ayuntamiento de la con-
signacion firmadas en presencia de
los señores y regentes el Concejal Sr.
Fernandez, interesi6 de la Alcaldia las
causas por las cuales las obras de recon-
strucci6n de la sacadora de la Charca
de Avila realizadas por el Servicio
de Concentraci6n Parcelaria y Orducci6n
Rural quedan ochenta centimetros mas
bajas del canal que siempre tuvo la
logura, lo cual perjudica gravemente
los intereses municipales por cuanto la ca-
pacidad del embalse es mucho menor
que la que tenia antes de la reconstrucci6n
y no solo perjudica la menor capaci-
dad sino que deja de ocupar el em-
balse terrenos que le pertenecen y ahora
mas que nunca interesan la mayor ca-
pacidad por tenerse en proyecto la traida
de las aguas de dicha Laguna para el
abastecimiento de la poblaci6n. Entendidos
los señores reunidos tanto de la propues-
ta del Concejal Sr. Fernandez como de
las manifestaciones del Sr. Alcalde tan-
to referente a este asunto como al de
la reserva de las pozas y galerias de cap-
tacion de aguas para el riego, la Com-
prouacion acuerda por unanimidad
que por la Alcaldia se solicite escrito

al Sr. Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Cáceres interesándole la reconstrucción de la canalizadora de la Charca de Corrala hasta la altura que tenía antes de la reactivación de estas obras sean unos ochenta centímetros más alto el vertedero de aguas sobrantes del embalse para así evitar los perjuicios que se originan tanto por la menor capacidad de precipitación ahora que se proyecta la traida de aguas para abastecimiento de la población como por el terreno que le pertenece y que dejó de ocuparse y en su momento suministro de aguas al pilar que se interrumpe también por la aluvión si ya no lo hubiera efectuado la reserva a favor del Ayuntamiento del trazo o faja de terreno que comprenden las galerías alimentadoras de aguas al pilar.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena del Sr. Presidente celebrando la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes a cuyo fin el Secretario, certifica.



[Signature] J. de S. Santos J. de S. Santos
 [Signature] Franco [Signature] Rodríguez
 [Signature] Juan Hernandez [Signature] Guadalupe
 [Signature] Manuel Benigno

Acta de la Sesión ordinaria en La Nueva de Guatigapá
del día 16 de Agosto de 1957

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Gerardo Villalobos
Concejales

D. Ricardo Giraldo Villalobos

" Vicente Campes Baroja

" Jirardo Martín Corrales

" Cipriano Opude Cortés

" Justo Franco Lebrón

" Juan Fernando Villalobos

" Angel María Corra

señores concurrentes siete, siendo la
hora de las veintinueve, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Gerardo Villalobos se reunieron
en el salón de sesiones de la Casa
Comunal para celebrar la sesión
ordinaria del tercer trimestre. Los
señores Concejales expresados al
margen que constituyen la ma-
yoría absoluta del pleno de este
Ayuntamiento por haber asistido
de arbitrio los Concejales Sr. Maximiliano
Franco Lebrón y Sr. Rodolfo Guatigapá Vi-
llalobos.

Declarado abierto el acto se leyó y
aprobada sin modificaciones el acta de la
anterior. También fueron leídos y aprobados
los acuerdos de la Comisión Municipal perma-
nente desde la última ordinaria.

Justificación = Acto acordado el Sr. Alcalde manifestó
que no habiéndose aun publicado la
ley de retroacción de los pecuniarios de
Admon. Local propiamente conceder a los mis-
mos una justificación mensual con carácter
retroactivo sin perjuicio de lo que la misma
ley determine. Entendidos los señores pre-
sidentes y teniendo en cuenta que los pecuni-
arios cuyos haberes no guardan relación
con el nivel de vida actual son los del
Auxilio de Seguridad constituido en
aplicación de la Ley Cortés y la del Ce-
nario Sr. Manuel Villalobos Navarro, ya

que las del Secretario, por los presupuestos acumulados son
may a tener con las circunstancias actuales y
sin perjuicio de acumularlos tambien de las
disposiciones que a tal respecto se publicaren,
por unanimidad acuerdan conceder una
subsistencia de mil pesetas anuales para
efectos del dia primero de Abril para los
funcionarios Auxiliar de Secretario y
Alferez de este Ayuntamiento hasta que
entre en vigor la esperada Ley sobre regulacion
de sueldos a los funcionarios de Admon. Local.

Ordenanza del Servicio Veterinario - Dada cuenta del proyecto
de Ordenanza Local para regular el Servicio Ve-
terinario de la localidad, redactado por la
Comision Jermomatica con fecha 20 de Julio
se acordó aprobarla por unanimidad y que se
cumplan los tramites ulteriores de exposicion
y demas reclamatorias.

Cementerio - Sepidamente el Sr. Alcalde manifiesto
que encuentran con las paredes del Cemente-
rio y deposito de cadaveres en algunas
partes deterioradas por el tiempo y todos
ellos bastante mas por el tiempo que hace
no se blanquean propiamente acordara
la reparacion y blanqueos necesarios, auto-
rizando los señores recurrentes por unanimi-
dad acuerdan proceder a la reparacion
de paredes y blanqueos del Cementerio en
caso a la limpieza de tierbas dentro del
mismo.

Impuesto Puro Obrero - Dado cuenta el Sr. Alcalde
manifiesto que en la actualidad se
diferencia de 25,016'40 pts. procedentes
del impuesto del Puro Obrero cuya in-

versión en donde debe solicitarse al Excmo. Sr. Director de Tránsito con arreglo al artículo 3.º del Decreto de 22 de junio de 1943. Entendidos los señores reunidos por unanimidad acordaron que por la Alcaldía se recibiera del Excmo. Sr. Director General de Tránsito la oportuna autorización para invertir en obras de pavimentación y aceras de las calles Calva Fátima y otras de este pueblo la cantidad de 25,016'40 pts. que hoy en exigencia de dichos fondos.

Habilitaciones y suplementos = Dada lectura a la propuesta de habilitación y suplemento de créditos que formula el Secretario Interventor para dotar ciertas partidas de gastos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de los créditos necesarios para cumplir los fines a que se destinan y que seguidamente se mencionan:

Cap.	Art.	Cont.	Part.	Expresión	Habilitación y suplementos
				<u>Habilitaciones</u>	
1	1,1	1,11	1,1104b)	Gratificación Admón.-----	9,000
			1,1105b)	Gratificación Subalternos.-----	9,000
2	2,1	2,11	2,1102	<u>Suplementos</u> Material de Oficina-----	2,000
			2,1103	Correspondencia-----	1,000
			2,1105	Edificios dependencias municipales	2,000
			2,1301	Atención farmacéutica de enfermos	3,000
			2,1305	Atención Socioeconómica municipal	2,600
				<u>Total</u> -----	28,600

Considerando que como para los años que figuran en el capítulo 8.º del presupuesto se ingresaron en el mismo capítulo del de gastos aparece un sobrante de 87.916, 61 pesetas, de las que perfectamente



quedan destinadas las 28.600 pesetas que se solicitan para las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos que anteriormente se expresan por continuación de la composición del capítulo 8º del presupuesto de ingresos y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, según determina el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957, transcurridos los cuales se enviara copia de este expediente al Jefe de la Jefatura de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que se formen en debidamente informadas.

Beneficencia: Por último acordamos incluir en el Padrón de Beneficencia bajo el número 33, con un familiar al vecino D. Guillermo Ayudo Duran.

Con lo cual y no habiendo ocupantes a que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Rodolfo Lantada
Juan Terradas
Manuel Ruiz
Juliano Melin
Francisco



Acta de sesión extraordinaria del día 23 Septiembre.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos

Concejales

D. Ricardo Giraldo Villalobos

" Cipriano Agudo Cortés

" Sidorro Martín Camanero

" Rodolfo Gutiérrez Villalobos

" Cecilio Franco Lebrón

" Juan Fernández Villalobos

" Angel García Comas

Secretario

" Manuel Queque Cortés

En La Haya de Santiago a los diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Giraldo Villalobos y con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al man-
que se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para designar el Com-
promisario que en representación de este Ayun-
tamiento ha de participar en la elección de
un Procurador en Cortes representantes de la
Administración Local por los Municipios
de esta provincia habiendo dejado de asis-
tir por estar ausentes los Concejales D. Vicente

Caamaño Baraga y D. Maximiliano Franco Lebrón.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, de su orden y o el Secretario di lectura al acta
de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da
cuenta de que, según consta en la convocatoria,
el objeto de la sesión es designar de entre los
miembros de la Corporación, el Compromisario
que en representación de este Ayuntamiento haya
de participar en la elección de Procurador en
Cortes en representación de los Municipios de la
Provincia que ha de verificarse el día 4 de Oc-
tubre.

Dada lectura al Decreto 2.129/1967 de 19 de
Agosto pasado y a las Normas contenciosas en De-
creto 1.485 de 15 de junio modificado por Orden
Telegráfica 1.186, se procedió a la designación
del Sr. Compromisario, mediante votación
secreta y por papeleta, dando el siguiente re-



resultado:

D. Juan Giraldo Villalobos Siete votos
En blanco Una papeleta.

En vista del resultado anterior y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos el Alcalde Don Juan Giraldo Villalobos fue proclamado Compromisario de representación de este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador del Cortes representante de los Municipios de esta Provincia que tendrá lugar en Badajoz el día cuatro de Octubre próximo, al que corresponden en dicha elección mil sesientos noventa y un votos (1.691) según el Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1965 y por último acuerdan proveer al Compromisario designado D. Juan Giraldo Villalobos de la oportuna credencial y remitir copias certificadas de este Acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Gobierno Civil de la Provincia.

No habiéndose producido incidencias alguna ni más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, del día de la fecha antes mencionada, estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



[Signatures]
Rodolfo Santiago
Vicente Campes
Juan Fernández
Francisco
Manuel Buzo
Trío

Acta para la designación de Comisionario en la Elección de Consejero Nacional.

Asistentes

Presidente:

D. Juan Giraldo Villalobos

Concejales

D. Ricardo Giraldo Villalobos

" Nando Casupol Baraza

" Lidoro Martini Cominero

" Cipriana Apudo Cortés

" Juan Fermán de Villalobos

" Rodolfo Saucedo Villalobos

" Santo Franco Lebrón

" Angel Quira Comen

Secretario

D. Manuel Roque Cortés

En La Nava de Santiago, a seis de Octubre de 1967, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con unánimes de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Giraldo Villalobos y, con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Manuel Roque Cortés que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Lidoro Martini Cominero, como miembro de mayor edad.

É inmediatamente se inició la votación para elegir un Comisionario que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del Art. 3º del Decreto 2.139/67 de 19 de Agosto, consista en designar a este Ayuntamiento por cada uno de los 1691 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el núm. 2 del Art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: Nueve

Votos escrutados 9

Votos en blanco 1

Votos de los ausentes Ninguno

Votos a favor de D. Ricardo Giraldo Villalobos

Después del resultado del escrutinio, se proclamó

expediente sobre la Ordenanza tramitada para regular el Servicio Veterinario de esta localidad, Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, se acordó aprobarla definitivamente y que, según lo dispuesto en el art.º 107 de la Ley de Régimen Local, se eleve al Sr. Gobernador Civil de la provincia a efecto de su sanción superior. -

Con lo expresado habiendo muy oportuno de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firmen los señores concurrentes, a cuyo efecto el Secretario certifica.



[Handwritten signatures]
 Rodolfo Santalón
 Juan Fernández
 Vicente Campos
 Manuel Díaz

Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1967.

Presidencia
 Alcalde Presidente
 D. Juan Fernando Villalobos
Vicepresidencia
 D. Ricardo Jimeno Villalobos
 D. Vicente Campos Barasa

En la Alfranca de Santiago a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos se reunieron en el Salón de Sesiones de

- D. J. J. Martiñ Cortés
- D. Cipriano Guedes Cortés
- D. Juan Fernández Villalobos
- D. Prudencio Santibañez Villalobos
- D. Justo Franco Lebrón
- D. Manuel García Correa
- Secretario
- D. Manuel Roque Cortés

la Casa Comunal de sesiones ordinarias expresados al margen que con el voto en la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento por haber dejado de asistir solo el Sr. D. Maximiliano Franco Lebrón, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto con la citación provida, con objeto de acordar si procede la prorroga del presupuesto municipal ordinario de 1967 para el año 1968 y otros asuntos que figuraron en la convocatoria.

Prorroga Presupuesto.

(Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local 7/194 del Reglamento de Hacienda Local y con como el contenido de los impresos del Sr. Secretario interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, por unanimidad acuerda:

Primero: - Prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1967 por un importe de cuatrocientas ochocientos sesenta y ocho pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 20 Diciembre 1966 y por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 3 de febrero 1967.

Segundo: - Que a la citada prorroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Hacienda Local, aquellas

coniguaciones para servicios y otras prestaciones que definitivamente hayan terminado el 31 de febrero de 1967.

Tercero.- Que la presente propuesta se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, pero no podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967. -

Cuarto.- Que una vez acordado el último plazo se entenderá definitivamente aprobada la propuesta, si no se hubieron formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Beneficencia = Seguidamente y previo los asentamientos, trámites necesarios la Corporación procederá a formar la relación de facultades padres que durante el año 1968 han de disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita Médico-farmacéutica, de cuya relación, previa su exposición al público por plazo de quince días para efectos de reclamaciones y que en caso de no presentarse ninguna se considerará definitiva, se enviará un ejemplar a la Excm. Diputación Provincial, Juzgado de Beneficencia y otras relaciones iguales para facilitarlas a las secciones Médico, farmacéutica, Práctico, Titular para los debidos efectos.

Numero	Nombres	Personas	Numero	Nombres	Personas
1	Agustino Francisco Nevado	3		Suma anterior	23
2	Evangelina Perez Borrero	1	18	Juana Vaca Jimenez	1
3	Maria Onofre Alvarez	1	19	Barbara Alfaro Escamez	1
4	Magdalena Sanchez Moron	1	20	Josefa Lorente Polo	1
5	Antonia Caballero Jimenez	1	21	Terena Corredo Moron	1
6	Isabel Cerrato Garcia	1	22	Aurelia Ezarroz Macias	1
7	Eustania Sanchez Perez	1	23	Dominga Caballero Jimenez	2
8	Guadalupe Nevado Pizarro	1	24	Feliciana Baraja Sanchez	1
9	Pedro Garcia Villalobos	3	25	Marcelina Sanchez Dominguez	1
10	Olivia Sopeza Quintana	1	26	Maria Sanchez Perez	1
11	Mariana Cortes Castilla	1	27	Guillermo Jimenez Bara	1
12	Blanca Ceballos Sierra	1	28	Agustina Lorente Jimenez	1
13	Ana Maria Moron	3	29	Barbara Campos Pizarro	2
14	Juan Alhaja Ceballos	1	30	Barbara Jimenez Martinez	1
15	Angel Garcia Pizarro	1	31	Josefa Lopez Hernandez	1
16	Ana Cortes Nevado	1	32	Isabel Jimenez Ceballos	4
17	Bernardo Caballero Sanchez	1			
	Suma sigue	23		Total	43

(Con lo cual y no abreviando mas asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion a las veintidoshoras extendiendole la presente acta que firman los señores concurrentes, en todo lo cual yo el secretario, certifico.)

El anterior acuerdo sobre proroga del presupuesto ordinario fue adaptado en la forma siguiente:

Prorroga del Presupuesto ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968. - Acto referido se dio cuenta por lectura íntegra del expediente que se instruye para la proroga del presupuesto mu-



municipal ordinario del ejercicio de 1967 para ser
en el de 1968, en el que cuenta Decreto. Inscripción
de la Alcaldía Presidencia e Informes pa-
vorables del Secretario Interventor y de la Comisión
de Hacienda.

La Corporación, a tenor de lo preceptuado
en el artículo 69º del Texto Refundido de la
Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957 y
194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de
agosto de 1952, habida cuenta de lo que se de-
termina y establece en la Orden de 11 de di-
ciembre actual por la que se suprimen las
Instrucciones Complementarias para la
formación de los presupuestos de las Cor-
poraciones Locales del ejercicio de 1968, pre-
via deliberación por unanimidad acordada:

Primero: Promover el presupuesto ordinario
del ejercicio de 1967 para ser en el de 1968.

Segundo: Que de acuerdo con lo establecido
en el párrafo 2º del artículo 194 del Regla-
mento de Haciendas Locales, quedan excluidas
de la prórroga las complementarias para ser-
vicios y otras atenciones que definitivamente
hayán terminado en el ejercicio de 1967.

Tercero: Que a tenor del número 1 de la
ítems 7º de las instrucciones aprobadas por
orden de 11 de diciembre de 1967 en el estado
de factos del presupuesto prorrogado, como
última partida del concepto "Indetermi-
nados" del capítulo 7 figurará una
rubrica que dirá "Para atender a las ma-
yores factos que resulten del presupuesto
estricto de servicios mínimos obligatorios
del Ayuntamiento, según ley de

que en su ejecución y obras extraordinarias de su competencia, previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Quarto: - Que expresada partida se reunirá con el exceso de créditos presupuestarios que resulten de la aplicación de las Normas de las Instrucciones referidas, teniendo naturaleza de ampliables, a efectos de recoger el superávit que arrojare la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967 y cualquier otro crédito que durante su vigencia pueda atribuírsele a este fin a la Corporación.

Quinto: Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audición de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1967.

Sexto: Que una vez finalizado el plazo de reclamación y si no se formularan, se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, remitiéndose al Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, copia certificada del expediente, para conocimiento y efectos, y de formularse, en unión de la misma, se remitirán debidamente informadas, las que se presentaren, para su resolución definitiva.

Con lo cual y sus obrados se reanuda

asunto la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes, de cuyo el Secretario, certifico: = En testimonio del primer acuerdo sobre la moción y el final de la sesión después de la lista o relación de concurrencia no valen: =



Juan Fernando Villalobos
Vicente Campos
Rodrigo Santibáñez
Juan Martín
Manuel Bujes

Acta de la sesión ordinaria } en la tarde de Santiago a
 del día 15 de febrero de 1958 } diez y seis de febrero del mismo

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Juan Fernando Villalobos
Concejales de Alcalde
 D. Ricardo Giraldo Villalobos
 D. Vicente Campos Barasa
Concejales
 D. Julián Martín Cominera
 " Cipriano Aguado Cortés
 " Rodolfo Santibáñez Villalobos
 " Ángel García Correa
 " Juan Francisco Lebrón
Secretario
 D. Manuel Bujes Cortés

reunión, celebrada, siendo la hora de las veintidós horas la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal a las veintidós horas y se procedió al margen que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación por haber desistido de acudir los concejales de Juan Fernando Villalobos y D. Maximiliano Francisco Lebrón etc. en el punto.
 Declarado abierto el acto se celebró y aprobada sin modificación

eracion y el acta de la anterior, pero si conve-
nido el acuerdo sobre prorroga del presupuesto
ordinario de 1857 para 1858 que figura después
de la Lista de Recupéscuela, también en pie
ratificado el acuerdo de la Comisión Perma-
nente sobre Liquidación del Presupuesto ordi-
nario de 1857.

Casa Médico;

En vista de la lectura al escrito del Excmo Sr. Gobernador
de la provincia, Sección de Coordinación y
Relaciones Públicas, de fecha 3 de febrero actual so-
bre construcción Casa Médico en localidad de su-
vales la Corporación acuerda enterada y acuerda
comenzar por este Ayuntamiento carece de los
fondos necesarios para su aportación que
en principio se estiman en el 25% del coste de
las obras y el solar pero estimándose nece-
saria dicha construcción, así debe comunicarse.

Homenaje a Sr.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que pre-
viamente autorizado por el Excmo Sr. Ministro de
la Gobernación la Revista "El Alcalde" de Madrid
ha tomado la iniciativa de rendir un hom-
naje nacional al Jefe del Estado como pa-
rticular por su labor al frente de la Nación.
Enterados los señores reunidos por
aclamación acuerdan nombrar Alcalde
de honor de este Municipio a Sr. el Jefe
del Estado D. Francisco Franco Bahamonde
y que este acuerdo se comunique a la Revista
iniciadora del homenaje.

Quintas;

Acto seguido y para dar cumplimiento a
los preceptos de la vigente Ley de Quintas la
Corporación acuerda nombrar a D. Salvador
Perador de Quintas a D. Francisco García
Villalobos al que se abona un día pe-

setas como indemnización por su trabajo con cargo a la oportuna consignación en presupuesto.

También acuerdan recebrar constas tipos por parte del Ayuntamiento para declarar en las expedientes de pobreza a los vecinos D. Juan Carrasco Coria y D. Elifacundo del Corral Parafra como padres de los menores números 6 y 5 del actual Recuplato.

Quinquenio Alguacil: Hecho el escrito fue prometa el Alguacil en propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Villalobos y Levado en el que solicita el reconocimiento del primer quinquenio desde el día primero de Enero pasado, por haber cumplido en esta fecha los cinco años de servicio continuado al frente de su cargo, según acredita la certificación que corre subida al expediente.

Enterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan reconocer al Alguacil en propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Villalobos y Levado el derecho al percibo del primer quinquenio, ascendente al diez por ciento sobre su haber inicial y retribución complementaria desde el día primero de enero último en que cumplió los cinco años de servicio continuado en este Ayuntamiento, y que se acordó de este acuerdo al interesado.

También acuerdan que el importe de expresado quinquenio reconocido al Alguacil en propiedad de este Ayuntamiento a 2.300 pesetas sea abonado al mismo con cargo a la partida J. de Termino a que se refiere la conu 7.ª de la Orden de 11 de Diciembre de 1.957 pre-

via autorización al Sr. Director General de Administración Local con arreglo al apartado 2º de la norma 7ª antes expresada, a cuyo fin se dirigirá el oportuno escrito por conducto del Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Inspección y Aprobamiento de las Corporaciones Locales.

Recaudador: - Coto continuo el Sr. Alcalde propuso y la Corporación aceptó el nombramiento de Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de Sr. Fernando López Muñoz, vecino de Mérida al que también se le confiará la cobranza de ciertos arbitrios en período voluntario, prohibiendo por su parte el 15% en las cuotas que recaude con el 20% de apremio y el 25% en las que recaude en período voluntario.

Auxiliar Secretario: Seguidamente y con arreglo a la convocatoria el Sr. Alcalde expuso que habiéndose iniciado por la Dirección General de Administración Local con fecha 30 de marzo de 1964 la planta del personal de este Ayuntamiento aprobada en sesión extraordinaria del 14 de Enero de dicho año en la que figura la plaza de Auxiliar Administrativo clasificada en grado 5ª y encontrándose vacante la misma por venir de suspensión de plaza desde hace varios años con carácter de contratado discontinuo, aunque por la Corporación se encontraba en escasa de proceder a la provisión de la misma en propiedad para lo cual existe la oportuna consignación en presupuesto con la dotación reglamentaria de 14.000 pts. de sueldo; 14.000 pts. de re-

tribución complementaria y de pasaje extraordinarias una el 11 de Julio, esta en el artículo 3º que por ser plaza única debe ser ofrecida a la Junta Calificadora de Aspirantes a Alcaldes Civiles, con arreglo a la Ley de 11 de Julio de 1872 y disposiciones complementarias. - En virtud de las reuniones por unanimidad acordadas proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento con las dotaciones que anteriormente se expresan, cuya plaza será ofrecida por ser única en su clase a la Junta Calificadora de Aspirantes a Alcaldes Civiles ya no cubriera por esta, desde la fecha oportuna se acordará lo procedente por este Ayuntamiento. -

Reloj.

En mes y preguntas el Concejal Sr. de interés del Sr. Alcalde los conatos por los cuales se encuentran parado el reloj público instalado en la torre y no se procede a su reparación, acordándose que el reloj no era propiedad del Ayuntamiento pero por no obstante y dada la función pública que de su función podía acordarse lo que fueran más convenientes. Después de una deliberación reservada a la sesión la Corporación acordó que por la Alcaldía se dirija escrito a la Coma de Regatas que fuese la instaladora del reloj a fin de proceder a la reparación, dando presupuesto para transformarlo en electroautomático caso de que el precio conviniere.

El Excmo. Alcalde D. Ricardo fírmalo en

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril 1968 sobre aprobación distribución crédito "Judeterminados" del capítulo VIII del presupuesto de gastos

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Fernando Villalobos
Concejales

D. Vicente Campos Baroja

" Judón Martín Carrionero

" Cipriano Ojeda Cortés

" Juan Fernando Villalobos

" Rodolfo Fontán Villalobos

" Manuel Fariña Correa

" Juanito Franco Lebrón

Secretario

D. Manuel Rufino Cortés

En la sala de sesiones a las veintinueve horas del día de ayer de un noventa y ocho se reunieron en la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos los señores Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento por haber desfilado de entre los Concejales D. Ricardo Fernando Villalobos y D. Maximiliano Franco Lebrón este último por encontrarse ausente para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo a la ley.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobada sin modificación el acta de la anterior.

Distribución del crédito "Judeterminados": Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra del expediente que se instruye para la inscripción de créditos correspondientes a la última partida del capítulo VIII del Presupuesto de gastos del año actual, concepto "Judeterminados" a tenor de lo que dispone la Norma 7.ª de las Instrucciones para la formación de Presupuestos aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1967 y Circular del Ministerio de la Gobernación de 27 de febrero de 1968 en el que consta la Moción de la Alcaldía con el proyecto de distribución y el dictamen y certificación del Secretario - Interventor referidos al superavit

de liquidación de 1967 y remisión de las cantidades disponibles que constituyen el crédito de "fondo de reserva" el cual asciende a 453,709 pesetas. - También fue leído el dictamen del Secretario Interventor referente a la inversión de gastos que en caso de personas que dice:
 Dictamen: - El Secretario Interventor de fondos de este Ayuntamiento de Liria de Jantigo, en cumplimiento a lo prevenido en el apartado b) - 3º de las Normas de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1968, tiene el honor de informar respecto a otros gastos que no son de personal y que figuran en la Moción o proyecto de distribución del Sr. Alcaldé, lo siguiente: Como gastos obligatorios comprendidos en los apartados b) c) y g) del artículo 706 de la Ley de Régimen Local y para los que no existen créditos bastantes en el Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 1968, figura:

Partida	Concepto	Pesetas
2.1102	Para material de oficina y adquisición de mobiliario que figuran 5.000 Ptas se destinan	2.5000
2.1103	Para gastos de correspondencia y telefonos que figuran 1500 Ptas, se destinan	1.000
2.1105	Para reparación de edificios, construcción de un cuarto de servicio y reparación de la casa Ayuntamiento, así como la reparación del Pelaf' Público, cuyas obras son de urgente necesidad y para las que solo figuran 2.000 Ptas, se destinan	55.242
2.1301	Para asistencia a la Beneficencia Municipal que figuran 15.000 Ptas se destinan	3.000
2.1402	Para pago de primer tomo de la adquisición de libros de la Biblioteca Municipal que no figura en Presupuesto cantidad alguna	1.700
Por mayor sigue.		85.942

	Suma anterior,-----	85,942
2.1504	Para reparar el alumbrado público, trabajar veinté puntos de luz y mejorar la calidad del alumbrado para el que figuran 25,000 ptos destinados	40,000
2.1505	Para la urgente y necesaria reparación de aceras, empedrados y pavimentación de calles y plazas que figuran 500 ptos destinados	40,000
	Suma en esta parte,-----	165,942

Los anteriores puntos son todos de imprevedible e inaplazable realización, para algunos de los cuales se realizaron los correspondientes presupuestos en el ejercicio anterior y otros como por ejemplo la construcción de un cuarto de servicios con salida a la Alcantarilla General, la reforma de la Casa Comunal, adquisición de mobiliario y reforma del alumbrado público no se realizaron por carencia de medios económicos al ignorarse cual fuera el resultado de la liquidación y la reparación del Reloj Público por haber dejado de funcionar hace unos meses, así también es de necesidad absoluta la reparación de empedrados y pavimentación de algunas calles.

Enterado la Corporación tanto de la decisión de la Alcaldía como de la certificación y explicaciones de la Intendencia, de acuerdo con lo preceptuado en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero pasado, previa deliberación, por unanimidad acuerdan:

- 1.º - Aprobar el proyecto de atribución del crédito de 253.709 pesetas que figuran en el capítulo VII partida 4.º 2.º 1.º, concepto "Indeterminado" del Presupuesto de Gastos del año 1.958, que comprende las cantidades que se expresan

para gastos de permisos en concepto de quinientos y horas extraordinarias en el actual ejercicio que se fija en el 60% del sueldo consolidado del personal de Plautilla en propiedad y para otros gastos obligatorios comprendidos en el art. 706 de la Ley de Regimen Local, se me expresa:

Cap. 7	Art. 7, 2	Concepto 7, 21	Partida 7, 202	Partida
<u>Quinquientos</u>				
Para abonar al Alguacil D. Manuel Villalobos Nevada el primer quinquenio desde 1- de Enero de 1905				2,300
Cantidad equivalente al mismo de los pagos extraordinarios de 18 Julio y Navidad				383
<u>Horas extraordinarias</u>				
Al Secretario - filarmónico D. Manuel Bujebertes				69,904
Al Alguacil D. Manuel Villalobos Nevada				15,180
<u>Otros gastos</u>				
Con destino a la partida 2, 102 Cap. 2 artículo 2, 1, concepto 2, 11 para sueldos de oficina y adquisición de mobiliario				25,000
Para gastos de correspondencia y telefonos Cap. 2 art. 2, 1 concepto 2, 11, partida 2, 1103				1,000
Para reparacion de edificios, construcción de un cuarto de servicio y otras obras urgentes capítulo 2, art. 2, 1, concepto 2, 11 partida 2, 1105				55,242
Para asistencia a la Beneficencia municipal cap. 2, art. 2, 1, concepto 2, 13 partida 2, 1301				3,000
Para pago libros Biblioteca Nacional cap. 2, art. 2, 1 concepto 2, 14, partida 2, 1402				1,700
Para reparacion alumbrado publico y mejora del mismo cap. 2, art. 2, 1 concepto 2, 15 partida 2, 1504				40,000
Para cercas, empedrados y pavimentacion cap. 2, art. 2, 1 concepto 2, 15 partida 2, 1505				40,000
<u>Total</u>				<u>253,709</u>

- 2.º - Complementar en su caso este acuerdo respecto a los gastos que no son de personal con lo necesario. Transparencia de crédito, una vez sea concedida la oportuna autorización a su arropo al apartado 2.º de la Norma 5.ª de la Circular de 27 de febrero 1968.
- 3.º - Que el acuerdo referente al pago de honorarios extraordinarios se entenderá limitado al ejercicio de 1968.
- 4.º - Que por la Alcaldía se solicite del Sr. Director General de Administración Local la oportuna autorización para invertir en la estación antes expresada el crédito de 253,709 pesetas, que figuraron en la partida 7.2102, concepto "Indeterminados" del cap. 7 del Presupuesto a parte del año actual, cuyo escrito se enviará por conducto del Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Inspección, Anuncio y Obras de las Corporaciones Locales y al que se acompañará por duplicado la documentación que se rinde en las Normas 2.ª y 3.ª de la Circular antes mencionada.

Intervención =


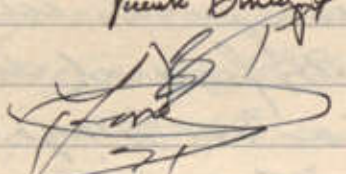
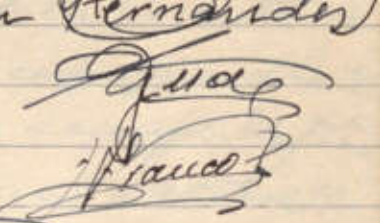
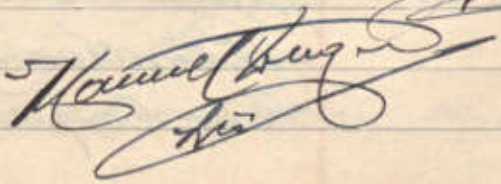
Acto referido el Sr. Alcalde manifestó se había necesario acordar las obras a realizar con la subvención de 50.000 pesetas concedidas por el Gobierno Civil para pavimentación y pequeños arropos de vías urbanas. Conterados los señores reunidos por unanimidad acuerdan realizar las siguientes obras: acondicionamiento con grava de la calle San Antonio; bacheos también con grava de las calles General Franco, José Antonio y otras necesarias por ello en la medida que permitan los fondos concedidos para ello y así facilitar el paso obrero. También obras de saneamiento en la calle del Valle mediante colocación de tubos.

Declaración de Vacante de Concejal - Acto continuo el Sr. Alcalde manifestó que habiéndose ausentado de la población hace más de un año el Concejal por el grupo representativo de Entidades elegido en 1953 don Maximiliano Franco Lebrón y habiendo debido de asistir a más de seis sesiones consecutivas era del parecer que con amparo al artículo 81 de la Ley de Régimen Local y artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se procediera a la declaración de la vacante.

Entendades las señoras y señores por unanimidad acuerdan de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y artículo 35 número 2.º del Reglamento antes citado, declarar la vacante del cargo de Concejal por el grupo de Entidades procedente de la elección de 1953 que desempeña Sr. Maximiliano Franco Lebrón lo cual se comunicará al Sr. Jefe de la Oficina Civil de la provincia para los efectos procedentes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once y diez y seis minutos de la noche de la presente fecha que firmaron las señoras y señores concurrentes, al que yo el Secretario, certifico.




 Juan Fernández

 Juan

 Franco

 Manuel

Acta de la sesión ordinaria, en la Sala de sesiones a
del día 16 de Mayo de 1958.

Senores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Gilardo Villalobos
Alcalde

D. Ricardo Gilardo Villalobos

" Vicente Campofrío Baraja

Concejales

" Cipriano Alfredo Cortés

" Juan Fernando Villalobos

" Justo Franco Lebrón

Secretario

D. Manuel Dupuy Cortés

veintidos, veintidos y veintidos, siendo la hora
de las veintidós y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Gilardo Villa-
lobos se reunieron en el Salón de
sesiones de la Casa Comunal,
para celebrar la sesión ordinaria
del segundo trimestre, la que por con-
cejales expresados al margen fue
constituida por la mayoría absoluta
de la Corporación por haber desistido
de asistir por estar ausentes los Con-
cejales D. Justo Franco Lebrón,
D. Rodolfo Francisco Villalobos,
y D. Angel García Cortés y existir un puesto
vacante por cese en el cargo por traslado
de residencia el Concejal Sr. Maximiliano
Franco Lebrón.

Declarado abierto el acto fue leído y
aprobado sin modificaciones el acta de la
sesión anterior. También fueron leídas las acuerdos de
la Comisión Permanente y disposiciones ofi-
ciales quedando también enterados del oficio
del Excmo. Gobernador, de fecha 7 de actual
ordenando el cese en el cargo de Concejal
por traslado de residencia Sr. Maximiliano
Franco Lebrón. También fue leído la Cor-
poración quedó enterada del escrito del Sr. Sr.
Director General de Administración Local núm. 663 de
fecha 2 de Mayo actual autorizando la pro-
puesta de sucesión de que se trata por hon-
extraordinaria a los señores que se plantilla
de la Corporación y no poder repasar alguno

a los deudas, y otros, no referentes a personas, quedando tramitarse los oportunos expedientes de presupuestos o habilitaciones por transferencias.

Cuenta Municipal. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometería a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta general del Presupuesto de 1964 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del referido Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe suscrito por la Comisión permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por las sesiones anteriores, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1964	157,090'70	
Recibos por cobrar al final del ejercicio	67,579'18	224,679'88
Recibos por pagar al final del ejercicio	5,702'93	5,702'93
Superavit		218,976'95

Seguidamente el Sr. Presidente fue, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto Ley la aprobación que acaba de acordar la Corporación y provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Consejo de Inspección y Acosamiento para su resolución definitiva aprobación.

Cuenta de Admisión del Patrimonio. Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Admisión del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964 número, cumplido todo lo que prescribe, contenido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe suscrito por

La Comisión municipal permanente del presupuesto de la cuenta está debidamente rendida y justificada

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Transferencia de créditos - Dada lectura a la propuesta de habilitación y suplementos de créditos que formula el Secretario - Interventor para destinar ciertos partidas de gastos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio a los créditos necesarios para cumplir los fines a que se destinan y que seguidamente se mencionan:

Cap.	Art.	Concep.	Partida	Expresión	Suplemento habilitación
				<u>Habilitación</u>	
2	2,1	2,14	2,1402	Pago libros de la Biblioteca Nacional	1,700
				<u>Suplementos</u>	
2	2,1	2,11	2,1102	Materiales de Oficina	25,000
2	2,1	2,11	2,1103	Correos y Telefonos	1,000
2	2,1	2,11	2,1105	Edificios y dependencias municipales	55,242
2	2,1	2,13	2,1301	Asistencia Previsión	3,000
2	2,1	2,15	2,1504	Alumbrado Público	40,000
2	2,1	2,15	2,1505	Vías públicas	25,000
				<u>Total</u>	<u>150,942</u>

Considerando que la partida "Indeterminadas" del Presupuesto de gastos asciende a la total cantidad de 253.709 Ptas de las que habrán de satisfacer las atenciones de honor extraordinarias y nuevos sueldos del personal, quedando un sobrante de que perfecta -

mente pueden destinarse los 110,942 pesetas que se solicitan para las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los límites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda en vista de la autorización que se le concede por el Sr. Director General de Administración Local en escrito de la Sección 1ª número 6.635 expedido a fecha 2 de Mayo actual aprobar la habilitación y suplemento de crédito que anteriormente se expresan por transgresión del Cap. 7, artículo 7, 2, Concepto 7, 21 partida 7, 210 y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamación durante el plazo de finis de las hábiles que determina el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, transcurrido lo cual se enviará copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con las reclamaciones que se formulen de momento informadas.

Subvención: El Sr. Alcalde manifestando que según el acuerdo adoptado en sesión de 2 de Abril se habían invertido en obras de pavimentación con gravas de las calles General Franco, San Agustín y reparación de la vía así como saneamiento de la calle Valle y colocación de tubos en la de San Agustín las 50,000 ptas que se concedieron para tal fin cuya cuenta justificada se remite al Excmo. Sr. Director de la provincia en los libros de ejemplo.

Festejos =

En vista de los proximos festejos que esta pueblo celebra anualmente en honor de su patrona Santa Quiteria la Corporacion acuerda contribuir a los gastos de festejos que tiene organizados la Hermandad de Santa Quiteria con la suma de 5,000 ptas que figuraran consignados en Presupuesto para este fin y celebrar una recepcion oficial en el Ayuntamiento al que asistan invitadas las autoridades locales con excepcion a la consignacion que en presupuesto figura.

Con lo cual y no figurando mas asuntos en el orden del dia ni que tratar en la presente sesion de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion a las veintitres horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de cuyo el Secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]
Juanito Campesal
[Signature]
Juanito Martin
[Signature]
[Signature]

[Signature]
Mauricio



- Acta de la reunion extraordinaria en la villa de San Blas celebrada el dia 10 de junio de 1968 a veinte de junio de 1968
- Presidencia
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Fernando Villalobos
Concejales
 D. Nicolas Fernando Villalobos
 " Vicente Campuzano
Concejales
 D. Fridor Martin Comencos
 " Alfranso Agudo Cortes
 " Rodolfo Ferritean Villalobos
 " Angel Garcia Correas
 " Justo Franco Lebrun
 " Juan Fernandez Villalobos
Secretario
 D. Manuel Lopez Cortes

convocada a las veinte y ocho, siendo la hora de la reunion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen que constituyen la totalidad del pleno del Ayuntamiento por existir un puesto vacante.

Declarado abierto el acta que leida y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que con arreglo a la convocatoria, el objeto de la presente era entre otros asuntos, dar cuenta del escrito fecha 31 de Mayo pasado núm. 108 recibido de la Comision Provincial de Servicios Economicos participando la aprobacion de la propuesta de Plan Provincial del agua potable en el que se encuentra incluida la obra de conduccion de aguas, primera fase, a realizar en esta localidad, con base a la siguiente financiacion:

Subvencion del Estado año 1968	---	420,000 Ptas.
" " " " 1969	---	280,000 "
" de la Diputacion 1968	---	400,000 "
Aportacion del Ayuntamiento 1968	---	100,000 "
<u>Total presupuesto</u>	---	<u>1,000,000 "</u>

Aguas

Exterada la Corporación Municipal, por unanimidad y ratificada la decisión por unanimidad acordaron prestar conformidad al Proyecto y Presupuesto de Róchata de Obras antes expresado, comprometiéndose a aportar la suma de cién mil pesetas, una vez sea requerida para ello, para abono de la cual se tramitará el oportuno Presupuesto Extraordinario.

Nómina Única:

Dada lectura al escrito del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Normamiento de las Corporaciones Locales de 11 de Mayo pasado en el que se interesa que aunque este Ayuntamiento solo cuenta con tres funcionarios, en el ejercicio actual debe observarse lo ordinario para la Nómina Única, figurando al tiempo de haber la liquidación del ejercicio, la Corporación queda exonerada y acuerda que dado lo avanzado del ejercicio se solicite al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Normamiento de las Corporaciones Locales que presida de llevar la Nómina Única en el año actual.

Obras =

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que para efectuar la aportación de 100,000 pt. en los plazos establecidos de que se trata se hace preciso adoptar el oportuno acuerdo de la forma en que ha de financiarse el presupuesto extraordinario que para tal fin se tramita.

Exterada y leída por unanimidad y acordaron que la financiación del presupuesto extraordinario por importe de

de cien mil pesetas de aportación, mil pesetas del 1/0 de gratificación al Secretario interventor, Depositario y de recuentos, cincuenta pesetas de gratificación al Servicio Provincial de Inspección, con roramientos de los Corporaciones locales se verifique con cargo al capítulo 6, art. 6.8 concepto 6, 81 y partida 6, 8101 del presupuesto de gastos para lo cual se tramitará el oportuno expediente de habilitación de crédito por transferencia de otros capitulos del presupuesto de gastos que lo permitan según las excepciones que prevén sobre los mismos.

Con lo cual y no habiéndose ocupado la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta por firmas los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



Juan Fernandez
 Juanito Banares
 Juanito Martin
 Manuel
 Rafaelo Santibañez
 Manuel Puga

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Julio 1908 en la Cámara de Santiago a las once de la noche de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las veintidós y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Gualdo Villalobos se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores concurrentes expresados al margen que constituyen la totalidad del pleno del Ayuntamiento por

- Alcalde Sr. Juan Gualdo Villalobos
- Regentes Sr. D. Mariano Jimeno
- Vicente Campesano
- Concejales Sr. Juanito Martin

D. Cipriano Ayuda Cortés

" Rodolfo Sabido Alcala

" Juan Fernandez Villacabos

" Justo Franco Labran

" Angel Garcia Corra

Secretario

D. Manuel Priego Cortés

existen un puesto vacante.

Declarado abierto el acto de licitación

aprobada sus modificaciones el acta de lo anterior.

Dada lectura a la propuesta de habilitación de crédito por transferencia

que formula el Secretario para

dotar al cap. 6, art. 6, 8, concepto 6. 81, partida 6. 8101 del presupuesto de gastos del actual ejercicio de los créditos necesarios para la aplicación al presupuesto extraordinario que corresponde a fin de abonar la cuota de aportación Municipal en los obras de Abastecimiento de agua 1º fase cuyo total importe asciende a cientos noventa y cinco mil quinientos pesetas.

Considerando que para cubrir dicha dotación se hace necesario transferir las oportuna cantidad de otros capítulos del presupuesto de gastos, sin que los mismos puedan inutilizarse para cubrir los atenciones o servicios a que se destinan, se acuerda la siguiente transferencia de créditos:

Del capítulo 2	partida 21102	se transfieren	20,250	
Del "	"	2,1105	"	15,000
Del "	"	2,1104	"	40,000
Del "	"	2,1105	"	25,000
"	"	"	"	"
Suman			100,250	

Considerando que en este expediente se han abrenado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, en vista de la anterior memoria y de acuerdo con la autorización que conve-

el Jno. Sr. Director General de Administración Local
 en escrito núm. 6535 fecha 2 de Mayo pasado, a probar
 la habilitación de crédito que a continuación se expresa
 por transferencia de los capitales y partidas que
 también se dicen y que este acuerdo se haga público
 para efectos de reclamación durante el plazo de
 fin de días hábiles según determina el art. 691
 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local
 de 24 de Junio de 1957, en virtud de copia de este
 expediente según dispone el art. 22 de la Ley 48/
 1966 de 23 de Julio y transcurrido el período
 de reclamación se acordará certificación de
 su resultado con las reclamaciones que en su
 caso se formulen debidamente informadas.

Con lo cual y no obrando en lo contrario
 la convocatoria de orden del Sr. Presidente
 se levanta la sesión a las veintitres horas ex-
 tendiéndose la presente acta que firmaron
 los señores concurrentes de cuyo contenido
 certifico.



Juan Fernandez
 Junta Superior
 Junta Superior
 Rogelio Jantutegui
 Manuel Ruiz

Acta de -

la sesión extraordinaria del Teniente de Alcalde a ocho de
día 8 de agosto de 1968 } agosto de mil novecientos sesenta y

- Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. Juan Fernando Villalobos
Secretario
D. Ricardo Fernando Villalobos
D. Vicente Campos Barja
Concejales
D. J.odoro Martín Carreras
" Cipriano Agudo Cortés
" Rodolfo José Sánchez Villalobos
" Juan Fernando Villalobos
" Justo Franco Lebrón
" Ángel García Corra
Secretario
D. Manuel Dupue Cortés

ocho, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos, con asistencia de los señores Concejales apuntados al margen, y asistido por mi el Secretario D. Manuel Dupue Cortés, siendo las veintidós horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que con arreglo a la convocatoria el objeto de la presente era dar cuenta del escrito fecha 15 de Julio pasado recibido de la Comisión Provincial de Ser-

vicios Públicos participando la aprobación de la propuesta de obras del Plan Provincial del año 1969 en el que se encuentra incluida la obra de reparación de la conducción de agua a realizar en esta localidad, con base a la siguiente financiación:

Subvención del Estado año 1969 (35%)	525,000 Ptas.
" de la Diputación " 1969 (40%)	600,000 "
Aportación del Ayuntamiento en 1969 (25%)	375,000 "
<u>Total Presupuesto de Contrata</u>	<u>1.500,000 "</u>

Entendida la Corporación Municipal previa deliberada y ratificada decisión por unanimidad acuerdan prestar conformidad al Proyecto y Presupuesto de Contrata de la obra a fin de la conducción de agua a esta localidad antes mencionada,

comprometiendo este Ayuntamiento a aportar
previamente al anuncio de subasta la suma
de 375,000 pesetas como aportación municipal para
abono de la obra y en unión del importe de la
1ª fase de la obra ascendente a cien mil pesetas
se tramitará el oportuno presupuesto extraordinario
por un total importe de 475,000 pesetas
mayor procedimiento que determine la ejecución
municipal para aplicación de la Ley 107 de 1963 y la
cantidad que se considere para su provisión.

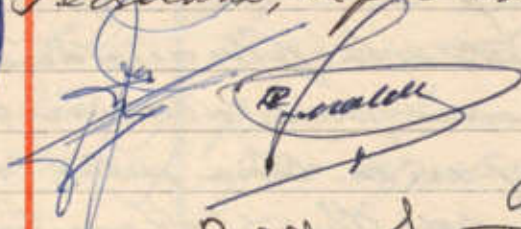
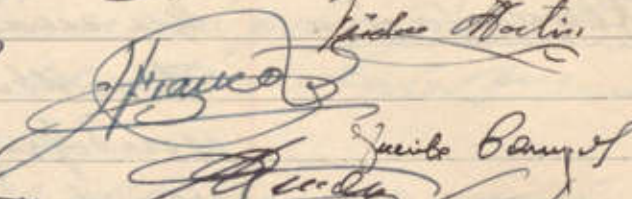
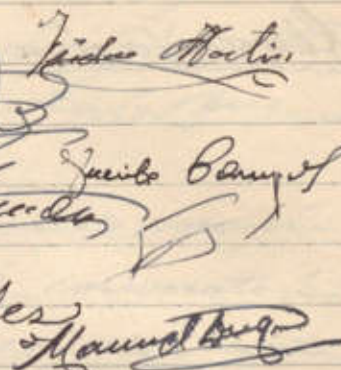
Financiación: = En cuanto a la financiación del presupuesto
extraordinario para abonar la aportación
municipal en la Obra m.º 6 de la Comisión
Provincial de Servicios Recipientes 1ª y 2ª fase de
la conducción de aguas a realizar en esta
localidad acuerdan lo siguiente:

1.º Modificar el acuerdo tomado por esta
corporación en sesión extraordinaria del día
20 de junio pasado en el sentido de que
la cantidad de 101,250 pesetas habilitada
en el cap. 6 artículo 6, 8ª partida 6,81 sea
utilizada como aportación de una
quinta parte del total de la misma siendo
cubiertas las otras cuatro quintas partes por
medio de la imposición de Contribuciones
especiales sobre las fincas Urbanas del
caso de la población, sirviendo como base
el líquido imponible de cada finca y para
las que no contribuyen por nueva construcción,
por haber sido reformadas y mejoradas, y por otras
causas se asimilaban a las de su clase, todo
ello en analogía a lo que dispone el artículo
451 apartado 1) y artículo 470 de la Ley de
Regimen Local.

D. que se tramite el oportuno expediente de Contribuciones especiales y sea publicada el correspondiente escrito en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablon de anuncios de esta Casa Comunal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, como el Secretario, de que certifico.




 Rodolfo Santitela

 Juan Fernández

 Manuel Dupue

Acta de la sesión extraordinaria, en La Nava de Santiago celebrada el día 14 de agosto 1968 a las once de agosto de mil

<p><u>Alcalde-Presidente</u></p>	<p>noventa y cinco, constituida</p>
<p>A. Juan Fernando Villalobos <u>Concejales</u></p>	<p>la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan</p>
<p>A. Ricardo Prado Villalobos</p>	<p>Fernando Villalobos, con asistencia de los señores Concejales ausentes</p>
<p>A. Vicente Campy Baroja <u>Concejales</u></p>	<p>al margen, y asistido por mi el</p>
<p>A. Judas Martín Corrión</p>	<p>Secretario Don Manuel Dupue</p>
<p>A. Elviano Ayuda Cortés</p>	<p>Cortés, siendo las veintidós horas</p>
<p>A. Rodolfo Santitela Villalobos</p>	<p>reunidas en la convocatoria,</p>
<p>A. Juan Fernando Villalobos</p>	<p>se dió principio a ella por lectura</p>
<p>A. Juan Manuel Lebrun</p>	<p>del acta anterior que fué aprobada.</p>
<p>A. Manuel Campy Baroja <u>Secretario</u></p>	<p>Seguidamente, por mi el Secreta-</p>
<p>A. Manuel Dupue Cortés</p>	<p>rio, se ordena a la Veridencia, la</p>

lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comi-

visu provincial de Ferrerij becuia número 3.167 de fecha 11 de Julio pasado, por la que se comunica a esta Ciudadia, haber sido incluida en el Plan Provincial del año actual la obra 1.ª fase conduccion de agua a realizar en esta localidad para cuya financiación se previene la aportacion municipal de cien mil pesetas, equivalente al diez por ciento del importe.

Generalmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por la que se autoriza a la realizacion de la aportacion municipal, se autoriza a la delegacion por el referido Ministerio, previa composicion expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cantidad minima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en los certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporacion teniendo en cuenta, que no debe demorar la contratacion de esta obra, y que por otra parte los tramites para la habilitacion del credito necesario para ratificar su aportacion, exigen un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1.ª Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los recursos que este Ayuntamiento ha de percibir a la delegacion en su cargo, haga pago a la

Comisión Provincial de Servicios Públicos de las Diputa-
ciones que en este Municipio correspondan en
cada certificación de obra aprobada, y a la simple
presentación de sus duplicados de la misma, o de
cualquier otro documento fehaciente, que la
referida Comisión juzgue oportuno, y solo con
referencia a la obra que se señala y hasta
llegar a la explotación proporcional al precio
en que se haya celebrado.

2.º - Que se inicie la tramitación del oportuno
Decreto Excepcional Extraordinario para
habilitar los recursos necesarios para
financiar esta obra, y con la mayor ve-
locidad, a fin, de en lo posible, efectuar el
tránsito antes de que se apruebe la primera
certificación de obra, y evitar con ello, que
el Jefe de Delegado de Hacienda tenga
que hacer uso de la autorización que se
le concede.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo
las veintitrés horas, firmándose la pre-
sente acta en las sesiones concurrentes con-
migo el Secretario, que doy fe. =



Rodolfo Santillán

Juan José

- Federico Martín

Juan Ferrández

Juan José
Juan José
Manuel Buga
trá.

Acta de la sesion ordinaria, en la casa de señores celebrada el dia 16 de Agosto 1768 a diez y siete de Agosto de mil

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Fíraldo Villalobos
- Concejales
- D. Ricardo Fíraldo Villalobos
- Vicente Camps Baroja
- Juan Antonio Martín Cornejo
- Cipriano Afredo Cortes
- Rodrigo Sanabroa
- Juan Fíraldo
- Juan Francisco Lebran
- Angel Porcia Correa

novechata y setenta y ocho. Concurrida la Corporacion municipal en sesion publica ordinaria a las venientes horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fíraldo Villalobos con asistencia de los señores concejales acudidos y al marxen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia proceder a la adreccion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportacion del Ayuntamiento en las Obras 1ª y 2ª para el conuccion de aguas a esta localidad a cuyo efecto presento sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos correspondientes a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Visto los expresados documentos y Resultando, que a tenor de lo contenido y conuccionamiento dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de pauto a cuatrocientas noventa mil pesetas y los mismos en la misma cantidad en presion del presente Representante de Hacienda local y demas disposiciones complementarias, la Corporacion municipal acuerda 1ª Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para aportacion municipal a la Obra 1ª y 2ª para

Acta de la sesión extraordinaria } en La Haya de Guadalupe
celebrada el día 16 Septiembre 1968 } a las diez y seis de Septiembre

- Presidencia
Alcalde - Presidente
 D. Juan Fernando Villalobos
Concejales
 D. Ricardo Giraldos Villalobos
 " Vicente Campes Barroso -
Concejales
 D. Jodor Martin Corrales
 " Cipriano Ojeda Cortés
 " Rodolfo Santibañez Villalobos
 " Juan Fernando Villalobos
 " Julio Franco Lebron

de sus precedentes sesiones, solo, conti-
 núa la Corporación Municipal en sesión
 pública extraordinaria bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Fernando Villalobos, con asistencia de
 los señores Concejales anotados al
 margen, y asistidos por mi el Secre-
 tario D. Manuel Roque Cortés, siendo en
 veintinueve horas señalada en la
 convocatoria, se dió principio a
 ella por lectura del acta anterior
 que fué aprobada.

Repetidamente por mi el Secre-
 tario, de orden de la Presidencia, di' lectura
 a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil - Presidente de la Comisión Provincial
 de Servicios Técnicos núm. 3475 de fecha 11 de
 Julio de 1.968, por la que se comunica a
 esta Alcaldía, haber sido incluida en el
 Plan Provincial del año 1.969 la obra re-
 puesta para de la construcción de obras a
 realizar en esta localidad para cuya fi-
 nanciación se prevé la aportación mu-
 nicipal de trescientas setenta y cinco mil
 pesetas, equivalente al 25 por ciento del Pro-
 yecto.

Financiación igualmente di' lectura a los artículos 15 y
 2.º del artículo 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda
 de 24 de febrero de 1.964, por la cual y en
 garantía de la realización de la aportación
 municipal se autoriza a las Delegaciones de
 referido Ministerio, previa conformidad expresa

de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de Pagos que se expediran a su favor el importe de las aportaciones que les correspondan, en Obras de Plazas Provinciales, en la cantidad minima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en los certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporacion, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratacion de esta obra, que por otra parte los tramites para la habilitacion del credito necesario para satisfacer su aportacion, exige un periodo relativamente largo, — acuerda por unanimidad:

1.º Autorizar expresamente al Jefe de Delegados de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los supuestos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegacion de su cargo, haga pasar a la Comision Provincial de Servicios Economicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificacion de obra aprobada y a la simple presentacion de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comision juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aprobacion proporcional al precio en que se haya rematado.

2.º Que se inicie o continúe la tramitacion del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin, de ser lo por

rible, efectuar el mismo antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello que el Sr. D. Valdeolmillos al hacer uso de la autorización que se le concede.

Presupuesto extraordinario

Seguidamente el Sr. Presidente dijo; que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para la apartación del Ayuntamiento a la Obra nú. 6, primera y segunda fase de la construcción de aguas a esta localidad a realzar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de día, y se dejó a punto pasado y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Seguidamente se ordena la lectura in-terpre de los partidas de factos e impresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, hallándose afectado a las disposiciones vigentes, y acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en virtud de lo que se acordó en la contabilidad de cuarenta y cinco mil noventa mil pesetas y los impresos en la misma contabilidad.

También se aprobaron por unanimidad las Bases de ejecución del mismo.

Seguidamente se acordó se expusiera al público por el plazo de cinco días el presupuesto extraordinario aprobado y

por accés, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos procedidos en la referida Ley de Régimen Local, y terminada dicho plazo, se remitirá copia certificada del expediente al fondo. Lo de lo que se ha acordado a sus efectos.

Suplemento =

Dada lectura a los proyectos de suplemento de créditos por transferencia que formula el Secretario-Interventor para dotar las partidas que se expresan con los conceptos que se mencionan del presupuesto municipal ordinario de gastos que la tienen insuficiente, para cubrir las atenciones que se hacen sobre las mismas, a saber:

Cap. art. Cont. Partida	Expresión	Suplemento
1 1.2 1.21 1.210f	Atención Médica fiscal	2,800
2 2.1 2.11 2.1104	Atención pública	2,000
" " " 2.110f	Edif. Dep. municipal	2,000
" " " 2.110f	Contribuciones y impuestos	200
7 7.3 7.31 7.3101	Gastos suplementarios	500
<u>Total suplemento =</u>		<u>7,500</u>

Considerando que para cubrir dichas dotaciones o suplementos se hace necesario transferir las oportunas cantidades de otros capitulos del presupuesto de gastos, sin que los mismos queden indotados para cubrir las atenciones o servicios a que se destinan, se acuerda la siguiente transferencia de créditos:


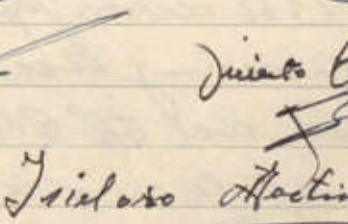
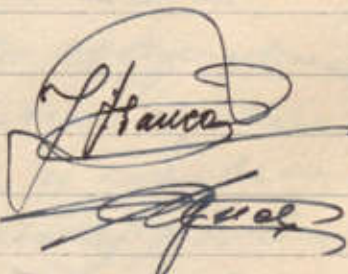
Cap. art. Cont. Partida	Expresión	Transferencia
2 2.1 2.11 2.1109	Servicios sociales	3,000
" " 2.11 2.1104	Atención pública	4,500
<u>Total transferencia =</u>		<u>7,500</u>

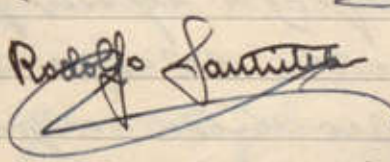
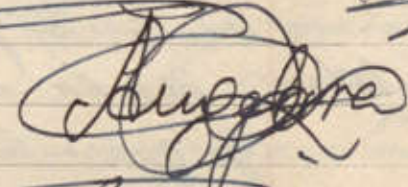
Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.


El Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo en vista de la anterior memoria, aprobar el suplemento de crédito que anteriormente se expresa por transferencia de los capitulos y partidas que tambien se dicen y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones durante el plazo de quince dias hábiles, según determina el artículo 671 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957, enviándose copia de este expediente según dispone el artículo 22 de la Ley 45/1966 de 23 de junio y transcurrido el periodo de reclamaciones se emitirá certificación de su resultado con las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Con lo cual se aborran los asuntos, la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que go el Secretario, certifico.



 Juanito Bernal
 Isidoro Martín
 Franco



 Rafaelo Santalices
 Augusto


Acta de la sesión extraordinaria } En Lañava de Santiago
celebrada el día 30 de Octubre 1968 } a treinta de Octubre de

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

D. Juan Giraldo Villalobos
Concejales

D. Vicente Camps Barja

" Jodorio Martín Carrionero

" Cipriano Afundobertis

" Rodolfo Sanjurjo Villalobos

" Juan Manuel Lebran

" Ampel Garcia Carrea

en el noveno día de octubre, siendo
la hora de las veintio y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan
Giraldo Villalobos se reunieron en
el salón de sesiones de la Casa
Comunal los señores Concejales
expresados al margen que conste.
Durante la Sesión a propuesta de la
Corporación municipal por haber de-
jado de acudir sin causa justificada

cada los Concejales D. Ricardo Giraldo Vi-
llalobos y D. Juan Fernando Villalobos
existir un pretexto aparente, para cele-
brar sesión extraordinaria convocada
al efecto con la debida autorización

Declarado abierto el acto fue leído y
aprobada sin modificaciones el acta de la
anterior. También fue leído y la Corpo-
ración quedó a tenor de del Oficio Circular
21/1968 del Sr. Jefe del Servicio Provincial de
Inspección y Recorrido al que acompaña
copia del Of. Circular 8/1966 sobre opera-
ciones de crédito a realizar por las Ayuntam-
ientos y rufos a seguir para las empresas.

Operaciones de
Crédito.-

Barra oportuna

Dada cuenta del expediente que se instruye
para la provisión en propiedad de la
plaza de Auxiliar Administrativo de
este Ayuntamiento según acuerdo de 16 de
Febrero de 1968 y con arreglo al artículo 310
de la Ley de Régimen Local y apartado 4
del artículo 232 del Reglamento de Funcionarios
de 30 de Mayo de 1952, la cual ha



rido puesta a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Derechos Civiles en el año número 9.113 fecha 14 del actual para su provisión en turno libre, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Proceder a la provisión en propiedad por oposición libre de la plaza de Auxiliar Administrativo cuyo recubrimiento corresponde a este Ayuntamiento por no haberse cubierto por la Junta Calificadora de Derechos Civiles.

2º.- Aprobar los bases para la provisión de dicha plaza con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1953, en la forma que por separado autorizan.

3º.- Designar al Secretario del Ayuntamiento para que actúe de Secretario del Tribunal que ha de constituirse.

4º.- Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Contribuciones especiales.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado de la exposición al público de la documentación para llevar a cabo la imposición de Contribuciones especiales por beneficio a consecuencia de las obras primeras, requirida para la conducción de aguas a esta localidad a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Económicos sometida a deliberación de los señores concejales por unanimidad al acordarse:

1º.- Aprobar definitivamente el Padrón o relación definitiva de contribuyentes, obli-

gados al pago de dichos contribuciones apercibidos en la forma que por separado autorizan, acreditando el total del Presupuesto a 490,000 pesetas, de las cuales cubrirá el Ayuntamiento con su aportación 98,000 pesetas y las 392,000 pesetas restantes son las que comprende el Padrón referido, el cual será expuesto al público por quince días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

2.º - Que por la Secretaría intervección se confeccionen las listas cobratorias y se extiendan los recibos para su cobro que se efectuará en la fecha que se comitase mas oportuna según las normas aprobadas en sesión ordinaria de 15 de Agosto pasado y el ritmo que lleven las obras ya que la aportación de la 1.ª fase será cubierta en su totalidad por la aportación del Ayuntamiento.

Como en el y no obrando en un punto la convocatoria de orden de Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas y hasta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de fecho el Secularis, certifico.



José Campes
Rodolfo Santibañez
Augusto García
Juan
Manuel Buzo
Judas Antón

Dilación - La sesión ordinaria convocada a las tres de la tarde se debió celebrar en el día de hoy no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales por lo cual y por no haber asuntos se suprime la supletoria.



La Haya de Santiago a 16 de Noviembre 1968,
El Alcalde,
[Signature]
El Secretario
[Signature]

Acto de la sesión extraordinaria, en La Haya de Santiago a doce celebrada el día 12 Diciembre 1968 de diez y siete de mis movimientos

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
D. Juan Firado Villalobos
- Concejales
D. Vicente Camps Barapa
" Indoro Martín Carrionero
" Cipriano Andrés Cortés
" Rodolfo Jacinto Villalobos
" Justo Franco Lebron
" Angel Garcia Carrea
- Secretario
D. Manuel Berque Cortés

señores edos, siendo la hora de las veintidós y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Firado Villalobos, asistido a mi el Secretario se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales expresados al margen por constituyen la mayoría absoluta del pleno de Ayuntamiento, por haber dejado de asistir sin causa justificada los Concejales D. Ricardo Firado Villalobos y D. Juan Fernandez Villalobos y existir un puesto vacante, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto con la autorización proveída por ley.

Declarado abierto el acto fue leída y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior.

Unidad

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que habiéndose ofrecido a portar alguna cuota para la creación de la Universidad de Badajoz y siendo una realidad la apertura de la facultad de Ciencias es llegado el momento

mento de acordar la cuota de este Ayuntamiento para tal fin al objeto de llevarla al presupuesto que se confecciona para el ejercicio 1967 ya que en la actualidad el no existen disponibilidades para ello. Lectura de la Corporación después de una detenida y varonada discusión por unanimidad acordaron contribuir con la cuota de 5.000 pesetas que se consignaran en el presupuesto para 1967 o bien si se hubiera alguna distribución entre los pueblos de la provincia ajustarse a la cantidad que se igualaran.

Tribunal
Oposición

Después de la lectura del escrito presentado por el Secretario del Ayuntamiento Sr. Manuel Enrique Cortés declararon incompatible para actuar tanto como Vocal como Secretario del Tribunal para la Oposición de Auxiliar Alódo, de este Ayuntamiento por ser hermano de un aspirante, la Corporación acuerda aceptar tal excusa y en su lugar designar y constituir el Tribunal con los señores Alvalde o Concejal en primer turno que fue actuará de Presidente y como Vocales actuarán el Sr. D. Agustín Cañadas Peña como representante de la Dirección General de Admisión Local, el Vocal fue Enrique Cifuentes, el Director del Instituto General Escuelas de Badajoz y como Vocal y Secretario del Tribunal al Secretario del Ayuntamiento de Aljara de Eleodoro Castillo Diezguerra.

Auxiliar Alódo,

Acto seguido el Sr. Alvalde manifiesto que estando convocada la prueba en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo mediante oposición libre se ha de celebrar en fecha próxima se citaba en el caso de acordar

el nombramiento de tal cargo con caracter de interino desde primero de Enero de 1969 propuesto para ello al fin actualmente lo viene desempeñando con el caracter de servicios contratados de funcionario de empleo fijo al fin se le aburrará el haber congnado en presupuesto o el fin en lo sucesivo se señale por la Superioridad. Considerados los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar en todas sus partes la propuesta del Sr. Alcalde y en su virtud nombrar interinamente para la plaza de Auxiliar Admón. de este Ayuntamiento a quien la viene desempeñando como servicios contratados de funcionario de empleo fijo al fin se le aburrará desde 1º de Enero de 1969 el haber congnado en presupuesto o el fin a la plaza se señale por la Superioridad hasta que la misma sea cubierta en propiedad por encontrarse convocada la Oposición.

Plantilla:

Seguidamente y con arreglo a la convocatoria por el Secretario de lectura a la relación del Personal en propiedad de este Ayuntamiento que se encuentran en servicio activo el día 8 del actual, fecha siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley de Bases nº 77/1968 de 5 de Diciembre para la acomodación del Régimen de retribución de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado en la que se comprenden con el numero uno Don Manuel Duque Cortés como Secretario y con el número dos Don Manuel Villalobos Novado como Alguacil encontrándose en período de oposición convocada la plaza de Auxiliar Administrativo.

Enterada la Corporación por unanimidad acuerda prestar conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo 1 de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local para cumplir con el estado de clasificación del Personal y que no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el coeficiente en su día aplicable a los mismos.

Beneficencia:

Acto continuo, previo los oportunos y trámites necesarios la Corporación procedió a formar la relación de beneficiarios que durante el año 1967 han de disfrutar de los beneficios de asistencia gratuita Médico-farmacéutica, de cuya relación, previa su exposición al público por plazo de cinco días para efectos de reclamaciones y en el caso de no presentarse ninguna se considerará definitiva, se enviará un ejemplar a la Excm. Diputación provincial, Negociado de Beneficencia y otras relaciones iguales para su facilitada a los rectores Médico, farmacéuticos, Practicantes y Colegios para los debidos efectos.

Núm.	Nombres	Núm.	Nombres	Personas	
1	Alfonso Franco Nevada	3	Anna Aiterio	9	
2	Evareto Perez Marago	1	8	Pedro Francia Velasco	3
3	Maria Orono Alvarez	1	9	Elia Grajera Quintana	1
4	Magdalena Jimeno Moras	1	10	Manuela Cordobes Castilla	1
5	Juanel Cernate Garcia	1	11	Blasa Caballo Ferrero	1
6	Constanza Jimeno Perez	1	12	Anna Coria Moreno	3
7	Juadalupe Torralba Rivero	1	13	Juan Alhoja Ceballos	1
	Jumay Jimen	9	Jumay Jimen	19	

Núm.	Nombres	Presupuesto	Núm.	Nombres	Presupuesto
	Suma anterior	19		Suma anterior	29
14	Ayres García Pico	1	23	Fantina Baroja Sanchez	1
15	Ana Corchero Nevado	1	24	Marcelina Sanchez Campuzo	1
16	Bernarda Caballero Sanchez	1	25	Guillermo Apudoburu	1
17	Juana Vaca fonsalbe	1	26	Agustina Leucero Suarez	1
18	Carolina Alepuero Canama	1	27	Carimiro Campuzo Virasoro	2
19	Josefa Corecuro Polo	1	28	Barbara Jimenez Martinez	1
20	Teresa Carrete Moruno	1	29	Josefa Lopez Hernandez	1
21	Aurelia Esparrago Yacia	1			
22	Domingo Caballero Gomez	2			
	Suma que	29			37

Con lo cual y no abroando mas puntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion a las veintidós horas extendiendose la presente acta que firmaran los señores concurrentes de luego el Secretario, certifico.



Juan Fernandez
Rodolfo Santalices
José Antonio
Manuel...

Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 26 Enero 1969

Señores Concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Juan Giraldo Villalobos
 Diputación de Badajoz

En la Sala de Sesiones a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Giraldo Villalobos, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial las Prop. Concejales expresados al margen que constituyen

- «Ricardo Giraldo Sicolobos
- «Vicente Campes Baraga
- «Sedoro Martia Cominero
- «Cipriano Afonso Cortes
- «Rodolfo Santiboban Villalobos
- «Juan Fernandez Villalobos
- «Angel Garcia Coma
- «Santo Franco Lobos

la totalidad de la Corporacion Municipal, puesto que existe en puerto vacante, para celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto con caraster de urgencia para dar cuenta del Decreto Ley aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros celebrado el viernes dia 24 del actual por el que se declara el estado de excepcion en todo el territorio nacional durante el plazo de tres meses con motivo de los disturbios estudiantiles que constantemente se vienen produciendo en Madrid y en Barcelona y que en tanto vienen perturbando la Paz y el progreso de España.

Enterado los Senores reunidos por unanimidad acordaron hacer constar en esta sa mas ennergica repulsa por los actos estudiantiles subversivos acaecidos en Madrid y en Barcelona, felicitando al Gobierno por las medidas de excepcion adoptadas en el Decreto Ley fecha 24 del actual y enviar telegrama de inquebrantable adhesion de este Ayuntamiento y recien dario tanto a su Excelencia el Gueralísimo Franco, como al Sr. Sr. Vicepresidente del Gobierno.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta reunion de orden del Sr. Alcalde y al fin de "viva Franco" y "viva España" se levanto la sesion a las veintiocho horas, estudiandose la presente acta que firman los Ref. concuerntes que go al Secretario estafico.



[Handwritten signatures of the council members]

Rafael Quintanilla
 Manuel Quintanilla
 Juan Fernandez
 Santo Franco
 Angel Garcia Coma
 Rodolfo Santiboban
 Cipriano Afonso Cortes
 Vicente Campes Baraga
 Ricardo Giraldo Sicolobos

Acta de la sesión ordinaria, en La Alfranca de Santiago a diez y seis de febrero de mil novecientos

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Manuel Villalobos
- Concejales
- D. Nicolás Camps Baraja
- " Federico Martín Corrales
- " Cipriano Agudo Cortés
- " Juan Fernando Villalobos
- " Justo Franco Lebrón
- " Ángel María Carrero

se recita y nueve, siendo la hora de las veintinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Villalobos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta de aquélla. Comenzó por haberse leído de oficio el IV los Concejales D. Ricardo Franco Villalobos y D. Rodolfo Santibañan Villalobos y existió un punto vacante.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobada sin modificación el acta de la anterior. En cambio fueron leídas los acuerdos adoptados por la Comisión permanentemente, los cuales fueron aprobados. Acto seguido se dio lectura la Corporación puesto enterada del telegrama recibido de S. E. el jefe del Estado y felicidades en el que agradece la adhesión de este Ayuntamiento a los acuerdos adoptados por el Estado de excepción y envía saludos para la Corporación y secretario.

Escrito de
Domingo Lián

De la lectura al escrito presentado por el vecino D. Domingo Lián fitero solicitando la adquisición de terrenos situados a las Traveras de las casas de la calle de las Bof para construcción de obras y cesión ampliación a la casa propiedad del solicitante y mes no visto edicatos, la Corporación quedó enterada y por unanimidad tomó

el acuerdo de donar tal terreno ya que el terreno fue solicitado por bienes de uso público que comprende el Cambrón vecinal a Puebla de Obando y este no puede desaparecer de forma alguna, advirtiéndose al solicitante que cualquier alteración que produjera en los terrenos de uso público a que se refiere será sancionada con todos rigores por la autoridad competente, dándose traslado de este acuerdo al interesado.

Entidades de población. - Seguidamente y con arreglo a lo que dispone la Instrucción a los Ayuntamientos sobre trabajos preliminares para la formación de las Censos generales de la Nación dispuestos por Decreto 2.106 / 1.168 de 16 de agosto, aprobada por Orden de 23 de Diciembre de 1.168 la Corporación se encontraba en el caso de proceder a la revisión de las Entidades de población de este término municipal. Entendidos by Señores concejales por unanimidad acordaron proponer una sola Entidad de Población que se denominaría "Hava de Santiago (ba) y que se solicita la oportuna propuesta al Sr. Delegado Provincial de Estadística para su aprobación. También acordaron proceder a la rotulación de calles y números de las casas con arreglo a lo ordenado cuyos gastos serán abonados con cargo a este Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminado la presente sesión que precede a las sesiones sucesivas. C. P. certificado.

[Signatures]
Vicente Campes
Rodolfo Santiteler
Francisco
Luis Antonio
Manuel



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1969

- Señores Concejales
Alcalde - Presidente
 D. Juan Fernando Velasco
Concejales
 A. Vicente Cascajosa Baraga
 " Judio Martin Corriente
 " Cipriano Agudo Cortés
 " Juan Fernando Velasco
 " Justo Franco Rebore
 " Angel Garcia Carrea

En La Taberna de Santiago a las veintidós horas del día veintidós febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan compromisos del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio

para el ejercicio de 1969, cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones respectivas y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las cifras y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Comparación Directos
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I.	Personal activo -----	253.635
II.	Materiales e insumos -----	156.425
III.	Clases pasivas -----	5.000
IV.	Deuda -----	"
V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos -----	11.050
VI.	Extraordinarios y de capital -----	37.519
VII.	Reservables, indereminables e imprevistos -----	6.819
	<u>Total del presupuesto de gastos</u> -----	<u>480.448</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I.	Ingresos directos -----	107.821
II.	Ingresos indirectos -----	24.000
III.	Barajas otros ingresos -----	59.195
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos -----	280.416
V.	Ingresos patrimoniales -----	2.716
VI.-	Extraordinarios y de capital -----	1.500
VII.	Eventuales e imprevistos -----	4.800
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u> -----	<u>480.448</u>
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos -----	480.448
	Recen los ingresos -----	480.448
	Diferencia -----	igual

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la

forma ordinaria por el plazo de cinco días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después remita una copia certificada del mismo al Jefe de Instrucción delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Para otros asuntos de que se trata, se levantó la sesión a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todas las señoras concurrentes, como el Secretario, de que certifico.



Juan Campes
Rodolfo Santibañez
Francisco
Manuel

Acta de la reunión extraordinaria en Llanva de Santiago celebrada el día 25 de Marzo 1969 a veintidós de Marzo de

- Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
 D. Juan Fernando Villalobos
Concejales
 D. Vicente Campes
 " Rodolfo Martín Carreras
 " Cipriano Cordero Cortés
 " Juan Francisco Lebrón
 " Rodolfo Santibañez Velasco
 " Angel María Coma

en el momento de reunirse a las veintidós y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen que constituyeron la mayoría absoluta de la Corporación por haber dejado de asistir los Concejales D. Ricardo Fernando Villalobos y D. Juan

Fernández Villalobos y existió un puesto vacante al objeto de celebrar sesión ex-

extraordinaria convocada al efecto con la avelación debida.

Declarado abierto el auto fue leído y aprobada sin modificación el acta de la anterior.

Acto seguido, con arreglo a la convocatoria, de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos fecha 11 de marzo actual sobre confección del Catálogo General de Necesidades de Obras y Servicios de interés local que servirá de base para la programación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970 y siguientes, a cuyo fin será cumplimentado el cuestionario que acompaña procurando ordenar las obras por la importancia que se les concede y con arreglo a la preferencia señalada en el art. 255 de la Ley de Régimen Local.


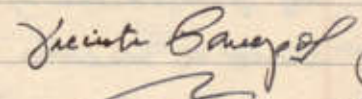

Enterados los señores recurrentes, después de una detenida y razonada discusión por unanimidad acuerdan señalar los obras por el orden siguiente:

- 1.- Errota de aguas en trámite de ejecución por haber sido adjudicada la subasta de la 1ª fase de las aguas.
- 2.- Redes de distribución aguas potables.
- 3.- Alcantarillado en la parte que no lo posee.
- 4.- Construcción de 30 nichos en el Cementerio.
- 5.- Pavimentación en el enlace de las Carreteras actuales de La Roca y Cordobilla de La Cava atravesando la población.
- 6.- Reforma de la Casa Comunal y


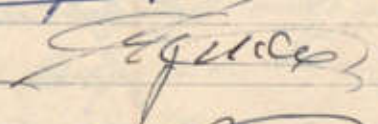
7. - Apertura de calles y plazas. Se hace necesario la apertura de una travesía entre las calles José Acentiano y General Ponce para acceso de los rinos a las buhardas y bodega. Los aportaciones municipales para estas obras es la de 475.000 pts para la 1ª y 2ª fase de la bodega de aguas y las que en su día puedan comprometerse con respecto a las demás, ofreciendo desde luego en cuanto a la construcción de dicho el 25 por 100 del costo de las mismas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales de fecho el Secretario, certificado.




 Rafael Sánchez Vicente Baeza

 Francisco Segura Francisco Segura



 Manuel Ruiz

Nota de la sesión extraordinaria } En La Haya de Santiago a doce de Mayo de
 celebrada el día 12 Mayo 1963 } mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora de
 Ses Concejales. } la veintidós y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Alcalde. Presidente } Giraldo Villalobos se reunieron en la Sala Constitucional los
 D. Juan Giraldo Villalobos } los Concejales expresados de manera que asistieron en la
 Concejal } reunión ordinaria de la Corporación por existir en punto
 D. Ricardo Giraldo Villalobos } presente y haber dejado de concurrir los Sr. Concejales
 D. Ricardo Giraldo Villalobos }

D. Cipriano Agudo Cortés
" Santo Franco Lebrón
" Rodolfo Santibañez Villalobos
" Angel Garcia Correa

D. Victor Manuel Comisano y D. Juan Tormas de Villalobos, -
Dedovado abierto a acta fue leida y aprobada el
acta de la anterior. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la suspensoa ma-
xidad de utilizar la facultad contenida en la Resolu-
cion de la Direccion General de Administracion Local
de fecha 26 de marzo ultimo, inserta en el Boletin
Oficial del Estado del dia 3 de Abril, a fin de abonar
a los funcionarios de la Corporacion el 60 por 100 de los
sueldos consolidados. -

Por el Sr. Secretario Interventor se leyó el oportuno
informe y los demas documentos complementarios
del referido expediente, el que fue aprobado por una-
nimidad, y por tanto, solicitar una operacion ex-
cepcional de Tesoreria por noventa y tres mil doscien-
tos cuarenta y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos a
los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consoli-
dados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68,
como queda dicho, haciendose ver en tal informe
que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de
los cupos preceptivos que en el mismo se especi-
ficau, acordandose a la Presidencia para suscri-
bir la oportuna peticion al Sr. Sr. Deseado de
Hacienda y demas autoridades y funcionarios que
pudiere fuese a quien se elevara el expediente excep-
to con sus diligencias, facultandole asimismo para for-
mular las peticiones complementarias y realizar las
operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente
y solicitud. -

Con lo cual y no obrando mas asuntos de la con-
vencion de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesion sin-
do la hora de las veintidós, estudiandose la presente acta
que firmen los Sr. concejales y fué el siguiente certifi-
cado


Rodolfo Santibañez
Francisco
Manuel

Acta de la sesión ordinaria, en Cortes de Santiago celebrada el día 15 de Mayo 1969

- Sesiones Concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Juan Fernando Villalobos
Concejales
 D. Ricardo Girardo Villalobos
 " Vicente Campos Borja
 " Cipriano Apudo Cortés
 " Rodolfo Fructuoso V.
 " Angel María Corra
 " Justo Franco Lebrón

sesenta y nueve, siendo la hora de las veintinueve y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (antes de las Sesiones) expresados al margen por constituyen la mayoría absoluta de la Corporación por haber dejado de asistir los Concejales D. Juan Fernando Villalobos y D. Justo Franco Lebrón quedando vacante.

Declarado abierto el acto se leyó y aprobada sin modificación el acta de la anterior. También fueron leídos y quedaron enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

Cuentas Municipales: Se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores concejales, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Cuenta Pública para su resolución y aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente sujeta y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por las sesiones anteriores, hay deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Habilitación y Suplementos: Dada lectura a la propuesta de Habilitación y Suplementos de créditos que formula el Secretario-Interventor para dotar ciertas partidas de gastos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio que la tienen imputadas, del crédito necesario para cumplir las funciones que se destinan y que seguidamente se mencionan:

Cap.	Art.	Cuenta	Partida	Expresión	Habilitación o suplemento
				<u>Habilitación</u>	
1	1.1	1.11	1.1104 c)	Ayuda familiar Auxiliar de orden <u>Suplementos</u>	8.100
1	1.1	1.11	1.1102	Para dietas y gastos de viaje	2.000
			1.1105 a)	1 ^{er} 2 ^o de Alguacil	2.300
	1.2	1.21	1.2101	Cuota 10% Mutualidad	14.000
2	2.1	2.11	2.1103	Correspondencia y telefonos	1.000
			2.1104	Anuncios y inserciones	2.000
				<u>Suma y sane.</u>	29.400

Cap.	Art.	Concepto	Partida	Expresión	Suplementos
				<i>Suma octavo</i> - - - - -	29,400
2	2.1	2.11	2.1105	Edificios y dependencias municipales - - - - -	25,000
		2.13	2.1305	Factos del Cementerio - - - - -	1,600
		2.14	2.1405	Factos locales - - - - -	4,000
		2.15	2.1505	Vías públicas - - - - -	3,000
7	7.3	7.31	7.3101	Factos imprevistos - - - - -	3,000
				<i>Total</i> - - - - -	66,000

Considerando que comparando los cifras que figuran en el capítulo 8 del presupuesto de 1955 en el mismo capítulo del de factos aparecen un sobrante de 130,876 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las 66,000 pesetas que se solicitan para las atenciones que se midían anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación y suplementos de crédito que anteriormente se expresan por contracción de la consignación del capítulo octavo del presupuesto de 1955 y que este acuerdo se haga quilibrio para efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles según determina el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957 enviándose copia de este expediente al Sr. Jefe Provincial de Servicios Nacionales de Inspección y Recorramiento de las Corporaciones Locales según dispone el artículo 24 de la Ley 48/1966 de 23 de julio y transcurrido el período de reclamaciones se enviará certificación de su resultado con las reclamaciones que en su caso se formularon debidamente informadas.

Ordenanzas Urbancipias: Acto seguido se dió lectura a la Ordenanza
a las Ordenanzas de Excentricación para la Provin-
cia que han sido redactadas por la Comisión
Provincial de Oba y por la Corporación quedó
enterada sin que nada tenga que decir
sobre las mismas.

Festejos locales: Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó por
auto la proximidad de los festejos que este
municipio annually celebra en honor de la
Patrona Santa Luciteria, la Corporación au-
da designar para formar parte de la Comisión
de festejos al Concejal Sr. Juan Francisco
Lebrón y convidar a los señores de festejos
que tiene organizados la Hermandad de Santa
Luciteria con la suma de cinco mil pesetas
firmadas en presupuesto, suplicando en-
tro mil pesetas por considerar insuficiente
dicha cantidad las cuales serán libradas
una vez sea aprobado por la Superiori-
dad el oportuno suplemento de crédito y
celebrar una recepción oficial en el
Ayuntamiento al que serán invitadas
las autoridades locales cuyos señores se li-
braron de la oportuna condecoración en presupuesto.

Con lo cual se abranco mas adelante
la convocatoria de orden del Sr. Presidente
se levanta la sesión a las veintitres horas exten-
diendo la presente auto por firman los se-
ñores concurrentes al punto el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Vicente Campes
Lichero Martín
[Signature]

Diligencia = La sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre que debía tener lugar en el día de hoy, no pudo celebrarse por encontrarse ausente el Sr. Alcalde, y no haber concurrido los señores Concejales. Linares de Septiembre 16 Agosto 1969.

El Secretario
Manuel Díaz

Acta de la sesión ordinaria y extraordinaria de fecha 18 Agosto 1969 en Linares de Septiembre a las diez y ocho de agosto de

- Participantes concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Juan Fernando Villalobos
Concejales
 D. Ricardo Fidalgo Villalobos
 " Vicente Camps Baraza
 " Federico Martín Corrián
 " Cipriano Ojeda Cortés
 " Rosalpo Facilitador Villalobos
 " Angel García Correa

una once y cinco minutos de la noche, cuando la hora de la recepción y pasó la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Villalobos en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales expresaron al margen para celebrar sesión ordinaria en aquella convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobada sin modificación el texto de la sesión anterior. En su momento fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última ordinaria.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que con respecto de haber sido designado mesero del Ayuntamiento el Sr. Manuel de España S. O. N. San Juan Carlos de Porbon y Porbon reha-

bían dirigidos telegramas de felicitación tanto
 al S. E. el jefe del Estado como a S. A. R.
 el Príncipe, Juan Carlos, a los cuales
 habían contestado apreciando la felici-
 tación y enviando cariñosos recuerdos tanto
 para la Corporación como para el ve-
 cular. Entendidos los señores se-
 ñores por unanimidad acordaron haber
 acordar en esta la siguiente acta de
 sesión de la Corporación tanto a la per-
 sona de S. E. el jefe del Estado como a
 S. A. R. el Príncipe Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Con lo cual y no habiendo más
 asuntos la convocatoria de orden del Sr.
 Presidente se levantó la sesión a los
 señores honrosísimos excediendo la pre-
 sente acta por firma de los señores con-
 cidentes de su cargo el Secretario, certifica.



[Signature] Vicente Campes

[Signature] Federico Martín

[Signature] Manuel Benítez

Acta de la sesión extraordinaria } en la Haya de Santiago
 celebrada el día 26 de Septiembre 1959 } a veintiseis de Septiembre

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Juan Firrolde Villalobos

Vicepresidentes

D. Vicente Campes Baraja

bre de mil novecientos sesenta y
 nueve, siendo la hora de las
 once y media y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Fir-
 rolde Villalobos se acuerda en

D. Isidoro Martín Carricosa	el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de las señoras Causales y proveyó al
" Cipriano Queda Cortés	marpen por constituyeron la mayoría
" Juan Percaudal Villalobos	absoluta de la Corporación por encuen-
" Angel García Gomez	trar a unido con Causales D. Ricardo
" Juan Franco Lebrón	José Villalobos y D. Adelphi Juan-
Secretario	Esteban Moreno y existir un puesto
" Manuel Jacque Cortés	vacante, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria convocada al efecto con la debida antelación segun previene la Ley Regimen Local.

Declarado abierto el acto fue leída y aprobada sin modificaciones el Acta de la anterior.

Depositario:

Dada lectura al escrito fecha 23 de actual de D. Jose' Santibáñez Moreno solicitando de la Corporación se sirva relevarlo del cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento por tener que ausentarse de la localidad para atender a su precaria estado de salud y ademas por coexistir edad muy avanzada, la Corporación por unanimidad acuerda aceptar la renuncia al cargo de Depositario que hace D. Jose' Santibáñez Moreno haciendo constar en acta el mas profusamente aprobado por los señores proveyó de haberse visto de lo anterior y haciendo los señores referidos votos por su restablecimiento.

Acto seguido la Corporación se encuentra en el caso de acordar la forma de provisión del cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento con arreglo a las instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de

Julio de 1963} cada lectura a dichas instituciones se acuerda en consecuencia la aplicación de disposiciones a uno de sus miembros selectivos designando por unanimidad para tal cargo al Sr. D. Vicente Campos Barasa, cuyo cargo será gratuito pero percibirá la indemnización por presbiterio de merceda que le corresponde art: 186 R. Ley y le serán abonados los gastos de material que pidiere que previa informe de Contador y Interventor, relevándole de la obligación de prestar fianza según dispone la Instrucción 8ª de dicho Orden y del que serán solidariamente responsables los restantes miembros selectivos del resultado de tal selección y que este acuerdo se cumplirá de pleno. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Escuela Parvulos: Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que según la certificación recibida de la Junta Municipal de Educación Primaria del amado Sr. D. con asistencia del Sr. Inspector de la Zona de Manzanera Carraceda con fecha 6 de Diciembre de 1961 la Corporación se encontraba en el caso de solicitar del Sr. Director General de Enseñanza Primaria la creación de una escuela de parvulos por existir un grupo de niños superiores a cuarenta en edad parvular, como a la solicitud se ha de acompañar el acuerdo del Ayuntamiento precediendo al local para la ubicación de dicha escuela, la Corporación

por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para solicitar del Sr. Director General de Suministros el cese de la creación en este pueblo de una escuela de párvulos para ello el local propiedad del Ayuntamiento ubicado en la calle Palacio núm. 1 en el que se verificarán las obras de reformas necesarias con cargo a la compración firmada en presupuesto y cuyas obras se verificarán por administración a fin de abreviar en lo posible la disposición del local para el fin que se propone. También acuerda interesar en dicha solicitud la concesión del material escolar necesario en dicha escuela de párvulos.

Recomendación

Contrib. especial

Encuadrándose bastante avanzada de las obras de 1.ª fase a obra de suministro de agua a esta población, acuerdan que se propongan al cabildo los recintos de Contribuciones especiales a fin de poder hacer la aportación para la segunda fase, cuya recomendación se efectuará en el Ayuntamiento y al encargado se le abonará el 2.º producido de cobranza.

Barifas de Agua

Dada lectura por mi el Secretario al escrito de la Concepción Provincial de Servicios Económicos fecha 18 del actual en el que participa la prohibición de contratar obras de abastecimiento de agua hasta tanto no se hayan aprobado provisionalmente las Barifas del Servicio de Abastecimiento de Agua que deben cubrir los gastos públicos que resulten

Con lo cual, no acordando nada más, se levantó la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes de cuyo el Secretario, certifica.



[Handwritten signatures]
 D.odoro Martín Vicente Campes
[Handwritten signatures]
 Francisco Manuel Díaz

Diligencia = La sesión ordinaria correspondiente al 4º trimestre que debía celebrarse en el día de hoy, no ha podido verificarse por falta de asistencia de los señores concejales por causa causa y por no haber asuntos de importancia se suprime la supletoria.



La Nava de Santiago 15 Noviembre 1969.
 El Alcalde, el Secretario
[Handwritten signatures]
 Manuel Díaz

Acta de la sesión extraordinaria - En la Nava de Santiago celebrada el día 18 Diciembre 1969 a diez y ocho de Diciembre de señores concurrentes

Alcalde Presidente	del Sr. Alcalde D. Juan Gerardo Villalobos
D. Juan Gerardo Villalobos	se reunieron en el salon de señoría en la Casa Consistorial los señores concejales expresados al margen por constituir la mayoría de la Corporación por haber dejado de concurrir
D. Vicente Campes Baroja	
D. Cipriano Aguado Cortés	
D. Doloro Martín Comillas	

D. Justo Franco Lebrón
" Ángel García Correo
Secretario
D. Manuel Pique Cortés

los señores A. Ricardo Girado Villacoley, Don
Rodolfo Pardo del Real Villacoley y Man-
runder Villacoley y existir mi punto va-
cante para celebrar sesión extraordinaria
convocada al efecto con la debida antelación.

Declarado abierto el acto fue leído y apro-
bada sin modificación el acta de la
anterior.

Subvención = Acto referido al día lectura al escrito de
gobierno Civil núº 4136 fecha 10 de actual
participando la concepción en principio de
la suma de 50,000 para combatir el
desempleo involuntario, previo solicitud
por duplicado de dicha subvención con
expresión de las circunstancias que men-
ciona. Reiterados los ruegos de dicha pro-
municipalidad acuerdan facultar al Sr.
Alcalde para hacer la gestión de los
elementos que se piden, concedidos en
principio por el gobierno Civil para
combatir el desempleo involuntario
previo envío del presupuesto para su
empleo en obras de mejoramiento de
carrocerías del lugar en la parte que limi-
ta con la población, no haciendo
aportaciónes de este expediente hasta
no conocer el resultado de la liqui-
dación del presupuesto por fin de ejer-
cicio, ni que tampoco se envíe al momento
con aportación a los particulares que
este tienen pendientes de pago lycos-
tas de contribuciones especiales en la
2ª fase de los obras de abastecimiento de
agua a la población.



Beneficiencia = Segun documentos y previos los acuerdos, y tramites necesarios la Corporacion proceda a formar la relacion de familias pobres que durante el año 1970 han de disfrutar de los beneficios de asistencia sanitaria medico-farmacéutica, de cuya relacion, previa su exposicion al publico por plazo de quince dias para efectos de reducciones y en caso de no presentarse ninguna se considerara definitiva, se enviara un ejemplar a la Excmo. Diputacion Provincial, Negociado de Beneficiencia y otras relaciones iguales seran facilitadas a los Señores Medico, Farmaceutico y Practicante Ciliares para los efectos convenientes:

Numero	Nombre	Por- mas	Numero	Nombre	Por- mas
1	Alfonso Franco Alvarez	3		Primo anterior	19
2	Esmeralda Perez Baraja	1	16	Catalina Alfonso Canovas	1
3	María Onorio Alvarez	1	17	Cecilia Carrero Morano	1
4	Inaba Herrero Garcia	1	18	Aurelia Bizarro Mociñ	1
5	Cocuetaciza Sanchez Perez	1	19	Domingo Caballero Jover	2
6	Juadaceya Alvarez Pizarro	1	20	Faustina Barja Jander	1
7	Eldia Lopez Quintana	1	21	Marcelina Jimenez Jover	1
8	Isabelita Cordobes Cantilla	1	22	Guillermo Alfonso Duran	1
9	Blanca Caballero Garcia	1	23	Agustina Lucas Suarez	1
10	Olga Coria Moreno	3	24	Barbara Camps Jimenez	1
11	Juan Alkaja Caballero	1	25	Barbara Jimenez Martinez	1
12	Angel Garcia Pizarro	1	26	Josefa Lopez Hernandez	1
13	Olga Cordobes Alvarez	1	27	Juana Barba Jimenez	4
14	Juana Vazquez Jimenez	1	28	Pedro Garcia Villalobos	3
15	Josefa Lorenza Polo	1	29	Juana Lopez Jimenez	1
	Inmigrantes	19		Total	40

Maria Puria

Con lo cual y no obrando mas asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion a las



veintinueve horas treinta minutos extra-
dicándose la presente acta que firmaron los
señores concurrentes, de que yo el secretario
certifico.

[Signatures]
Vicente Campesal
Juan Fernandez Jidoro Martin
Rodolfo Santitich
Francisco Manuel Duque

Acta de la reunion extraordinaria, de La Nava de San
celebrada el día 23 Diciembre 1969 a las veintinueve de

- Señores concurrentes
Alcalde-Precedente
D. Juan Fernando Villalobos
Concejales
A. Vicente Campesal Baroja
" Cipriano Cipriano Carter
" Juan Fernandez Villalobos
" Angel Garcia Corra
" Rodolfo Santitich Villalobos
" Justo Franco Lebrón
Secretario
D. Manuel Duque Carter

Diciembre de mil novecientos se-
scuenta y nueve, siendo la hora de
las veintinueve, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Vi-
llalobos se reunieron en el Salón
de sesiones de la Casa Concejil-
rial los señores Concejales expre-
sados al margen que constituyen
en la mayoría absoluta de la
Corporación por haber dejado de
asistir los Concejales D. Ricardo
Figueroa y D. Jidoro Mar-
tin Corrión y existió un punto va-

lante para celebrar reunion extraordinaria convocada al efecto con la debida
actelacion.

Declarado abierto el acto fue recibida
aprobada sin modificaciones el
acta de la anterior.

Seguidamente por mi el Secretario
de orden de la Presidencia se lectura

a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Circular número 1 de fecha 10 de Diciembre actual por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del biénio 1970-71 la Obra, terminación abastecimiento y saneamiento para cuya financiación se prevé la aportación municipal de 784.345 pesetas equivalentes al cuarenta por ciento del Proyecto.

Iguales de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Substituto de la Gobernación de 21 de Febrero de 1964 por los cuales en favor de la realización de la aportación municipal se autoriza a los Delegados de referido Ministerio de Hacienda previa conformidad expresa de los Agentes municipales para recaudar en los Municipios de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que constan en los certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta los escasos medios económicos tanto de los beneficiarios de las obras para la imposición de contribuciones especiales como del Ayuntamiento, al momento no adoptan acuerdos alguno respecto al particular.

Con lo cual y no acordado más asuntos se convocará de



orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de cuyo el Secretario, con-
 firmado. -

[Handwritten signatures and names: Juan Campo, Francisco, Manuel Campo, and others.]

Acta de la sesión ordinaria en la Villa de San Juan de los Rios, a celebrada el día 15 de febrero 1940

- Señores concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Juan Fernaldo Villalobos
Vicario de Alcalde
 D. Ricardo Fernaldo Villalobos
 " Vicente Campo Baraga
Concejales
 D. Jodor Martin Carrionero
 " Cipriano Apudocortés
 " Angel Garcia Correa
 " Juan Francisco León
Secretario
 D. Manuel Roque Cortés

olier, y a febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veintidós y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernaldo Villalobos se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación por haber desado de asistir los Concejales D. Rodolfo Facilitaban Villalobos que se encuentra ausente, y Juan Germinado Villalobos, y existir un puesto vacante, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual.

Declarado abierta el acto se leyó y aprobada sin modificación el acta de la anterior. También fueron leídas y aprobados los acuerdos de la Comisión municipal permanentemente desde la última ordinaria.

La Corporación conoció del resultado de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio pasado que amonta un superávit de 199.176 pesetas, y fue ya fue aprobada por la Comisión Permanente.

Los Retribuciones

Previa lectura del Decreto-Ley 23/1969 de 16 de Diciembre, desarrollado por Decreto 3219/1969 de 17 de Diciembre y la Circular de la Dirección General de Admon. Local fecha 4 de febrero, aparecida en el B.O. de la provincia nº 34 correspondiente al día 11 del mismo en orden a la retribución de los funcionarios de Administración Local en lo referente a haberes actuales y gratificaciones de los mismos correspondiente al ejercicio 1969 haciendo constar que los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento que desempeñan sus cargos en propiedad son: D. Manuel Diego Cortés, Secretario; D. Francisco Diego Cortés, Auxiliar Administrativo; y D. Manuel Villalobos Nevada, Alguacil, a todos los cuales, con cargo a la disposición de 150.600 pesetas hecha por el Gobierno se les abonará la diferencia entre lo percibido en dicho año y lo que les corresponde desde el 1.º enero al 31 de Diciembre de 1969 y enterados los señores recurrentes por unanimidad acordaron:

1.º Satisfechos a los funcionarios de este Ayuntamiento la diferencia entre los haberes percibidos en el año 1969 y los que les corresponden según las disposiciones antes citadas.

2.º Deducir de la disposición hecha por el Ministerio de la Gobernación ascendente a 150.600 pesetas, la diferencia entre lo percibido y lo que corresponde por cuota a la

Mutualidad al 13 p% y el cupo de la
cuenta extraordinaria del 4º proyecto de
las cuerdas consolidadas se recaudará
a disposición de la Mutualidad de este
tanto dispone el cupo de la misma y
3º Que el cupo o recaudación que queda,
una vez abonadas las diferencias de ha-
beres y hechas las retenciones para cuenta
de la Mutualidad, se distribuya a los fun-
cionarios Secretarios y Auxiliares, aplicando
su concepto de gratificación complementaria
por una sola vez y referida al ejercicio
de 1969, cuya distribución se hará por
medio de coeficiente multiplicador de la
cantidad disponible por el cuendo consoli-
dado, cuyo resultado se acordará al
informe del Secretario y al acuerdo.

Quintas =

Acto seguido la Corporación acordó después
Ballador y Berastain de marzo del 24/1970
al vecino D. Fernando Jara Villalobos que
se le abonaran cien pesetas de gratificación
con cargo a la oportuna partida del pre-
supuesto de gastos. También reconocieron
a los vecinos D. M. que se firmaron Vin-
tilobos y D. Francisco Cortés Berastain para
declarar como testigos por parte de la Cor-
poración en las expedientes de excepción.

Electricidad: Previa lectura por el Secretario la Corpo-
ración presó enterada del estado de re-
caudación por concepto de recargos sobre
las tarifas eléctricas que recurre la Comu-
nidad de Extremadura de Cáceres y el
que aparece en el acta a favor de la Comu-
nidad de 36.174'55 pesetas por fin de

41

dejo con fecha 12 de febrero actual que por ser
suficiente para satisfacer la decimo y
ultima accion de la convocatoria del
auticipo susceptible que libro el Instituto
Nacional de Colonizacion para obras de elec-
trificacion de este termino, a partir de dicha
fecha no se facturara el recargo que para
esto se venia pagando los consumos
de energia electrica.

Por ultima la Corporacion convocó del
autoproyecto del presupuesto ordinario para
el ejercicio 1970 confeccionado por el Secre-
tario-Interventor.

Con lo cual no habiendo mas
asuntos se fue tratado de orden del Sr.
Presidente se levanto la sesion a las
veinte y tres minutos exten-
diendose la presente acta que firman
los señores concurrentes de que yo el Leve-
ntario, certifico.-



Juan Antonio
Joaquín Martín
Juan Hernandez
Rodolfo Santalices
Francisco
Mauricio

Acta de la sesión extraordinaria y en la mañana de Santiago celebrada el día 16 de Marzo de 1970 a las veintinueve horas del día

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan Giraldos Villalobos
Concejales
A. Ricardo Giraldos Villalobos
" Vicente Campos Baraja
" Indoro Martín Cornejo
" Cipriano Pedro Cortés
" Rodolfo Gutiérrez Villalobos
" Juan Fernando Villalobos
" Angel María Corra
" José Franco Lebrón

diez y seis de Marzo de mil novecientos
setenta, previa convocatoria a efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
se constituyeron en el Ayuntamiento
los señores Alcalde, Concejales que
asistieron y expresaron, como miembros
del Pleno de la Corporación Municipal,
con el fin de proceder a la dis-
cusión y aprobación definitiva del
Presupuesto ordinario de este Munici-
picio para el ejercicio de 1970, cuyo
Proyecto ha sido formado en arri-
blo a lo prevenido en el artículo 680

del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el suscripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y con su acuerdo adoptado a los presupuestos referidos y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa seguidamente el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Comprobación Pénetra
<u>Presupuesto de gastos</u>		
I.	Personas activas.....	525,999
II.	Materiales y diversos.....	122,096
III.	Clases pasivas.....	5,000
IV.	Deuda.....	"
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	12,050
VI.	Extraordinarios y de capital.....	33,519
VII.	Reintegrables, no determinados e imprevisibles.....	6,000
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		704,664
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
I.	Ingresos directos.....	107,350
II.	Ingresos indirectos.....	28,000
III.	Gravámenes y otros ingresos.....	85,382
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	474,614
V.	Ingresos patrimoniales.....	2,716
VI.	Extraordinarios y de capital.....	1,500
VII.	Eventuales e imprevisibles.....	5,102
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		704,664
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos.....		704,664
Igual los ingresos.....		704,664
Diferencia.....		Igual

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince

dió el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fue después reunida copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Abogado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Unidad Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se dió lectura al escrito recibo del Patronato de la Universidad de Badajoz, partiendo de la realidad la facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se vaya a suceder próximamente la facultad de Filosofía y Letras, y probablemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario fue sensible, e informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder esta subvención a este organismo, según prescribe el artículo diez y nueve de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, esta por unanimidad acuerda:

- 1.º Conceder una subvención de cuantía mil pesetas anuales, durante cinco años
- 2.º Elevar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, en lo que cree conveniente, le preste su aprobación
- 3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

En los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como al Secretario de que se certifica.



[Signature] Giraldo Juan Campes
Fidelor Martín Rodolfo Santib
[Signature] Francisco
Juan Hernandez [Signature]
[Signature] [Signature]

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 14 Abril de 1910

- Presidencia
Alcalde-Presidente
 D. Juan Giraldo Villalobos
Caucasales
 D. Ricardo Giraldo Villalobos
 .. Vicente Campos Baraja
 .. Fidelor Martín Cominaco
 .. Rodolfo Santibañez Villalobos
 .. Miguel García Corrao
 .. [Signature] Labrao
 .. [Signature] Villalobos
 .. Cipriano Ajudo Costas

En La Haya de Santiago a once de Abril de mil novecientos diez, siendo la hora de las veintidós, y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Giraldo Villalobos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Caucajales expresados al margen que constituyen la totalidad del Pleno de este Ayuntamiento, por existir un puesto vacante.

Declarado abierto el acto fue leída

y aprobada sin modificaciones de esta de la anterior.

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria la Corporación quedó reunida en sesión pública a las once y media de la tarde recibida de la Excmo. Diputación Provincial al que acompañaba la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de Pensiones y Tarifas por prestaciones de Servicio de Extinción de incendios. También quedó enterada del envío de la subvención de cincuenta mil pesetas, con destino a obras de mejoramiento del Arroyo del Lugar.

Quincuésimo.-

Leído el asunto que presenta al Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Diego Cortés de que solicita el reconocimiento del décimo quincuésimo por llevar más de cincuenta años de servicios a la Administración Local, y haberle reconocido el noveno quinquenio con efectos de día uno de Abril de 1965 en virtud de día cinco de Abril de dicho año. Entordecidos señores concejales y reconocido la veracidad de lo expuesto por unanimidad acuerdan reconocer al Sr. Cortés en propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Diego Cortés el derecho al pago del décimo quinquenio desde el día uno de Abril de este año actual, y que de este acuerdo se de traslado al interesado.

Con lo cual y no abrevando más asuntos la sesión pública de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once y media de la tarde, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Diego Cortés
Isidoro Martín
Francisco Rodríguez Fontulce
Juan García
Juan José
Juan José



Acta de cese en el cargo de Alcalde-Presidente

<u>Señores concurrentes</u>	En La Haya de Santiago a veintidos de
D. Ricardo Girardo Villalobos	Abril de mil novecientos veintita, siendo
" Vicente Campuzano	la hora de las veintitres y bajo la Presi-
" Cipriano Agudo Cortés	dencia del Primer Teniente Alcalde D. Ricar-
" Rodolfo José Esteban Villalobos	do Girardo Villalobos, se reunió en el Salón
" Cayetano García Corra	de sesiones de la Casa Comunal de las
" Justo Martín Corrales	sendo presentes expresados al margen
" Justo Franco Salvo	que constituyen la mayoría absoluta de la Cor-
<u>Secretario</u>	poración Municipal, para celebrar sesión
D. Manuel Dupue Cortés	de carácter urgente convocada de oficio.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior.

Acto seguido se el Secretario di lectura al escrito que se recibe del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 21 Abril último a las 11.13 Números 1.564 aceptando la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al que lo ha venido desempeñando D. Juan Girardo Villalobos para decirle de la recepción presentada y haberle dado la entrega de la Alcaldía, con carácter provisional, hasta tanto se decida el que ha de sustituirle, al Primer Teniente de Alcalde D. Ricardo Girardo Villalobos, de todo lo cual queda enterados los señores concurrentes y acuerdan hacer constar en acta el cese del Alcalde Presidente D. Juan Girardo Villalobos y el quedar hecho cargo de la Alcaldía con carácter provisional al Primer Teniente de Alcalde D. Ricardo Girardo Villalobos y que de este acto se recita

copia certificada a el Gobierno Civil para los efectos oportunos.

Con lo cual, no abreviando mas aun, hej la convocatoria de orden del Sr. Presidente en levantó la sesión a las veintidós y treinta excediendo de la presente acta que forman los señores concurrentes de que jo el Secretario, certifico,



Presidencia
Juanito Campos
Concejales
Juliano Morlín Rodolfo Jantut
Francisco
Manuel Aug

Actos de la sesión ordinaria, en La Haya de Santiago celebrada el día 16 de Mayo 1970 a diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta, siendo la hora de las veintidós y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde accidental D. Ricardo Giraldos Villalobos se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento por haber dejado de asistir los Concejales D. Vicente Campos Párraga y D. Angel Faria Correa que se encuentran ausentes y están de punto vacantes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al referido trimestre del año actual.

- Personas concurrentes
- Alcalde - Presidente
D. Ricardo Giraldos Villalobos
- Concejales
D. Juliano Martín Corriáns
" Cipriano Guido Cortés
" Rodolfo Jantut de Velasco
" Juan Fernando Villalobos
" Juanito Franco Lebrón
- Secretario
D. Manuel Dupue Cortés

...a diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta, siendo la hora de las veintidós y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde accidental D. Ricardo Giraldos Villalobos se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del pleno del Ayuntamiento por haber dejado de asistir los Concejales D. Vicente Campos Párraga y D. Angel Faria Correa que se encuentran ausentes y están de punto vacantes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al referido trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobado en su totalidad el acta de la anterior. Tambien fueron leidos y quedaron aprobados los acuerdos de la Comision permanente adoptados desde la ultima reunion.

Actos.

Acto referido y con el fin de dar el mayor esplendor a la fiesta que tradicionalmente se celebra en honor de la Patrona, la Corporacion acuerda contribuir con 8,000 pts a las fiestas de dichosa. Se libraron con cargo a la gastadura 2,140 del presupuesto de gastos, y fue el dia 22 despues de los actos accion se celebra una recepcion en el Ayuntamiento a la que se van invitando las autoridades.

Subvencion.

En cuanto a los obras de excavacion de la Arroyo, lugar con cargo a la subvencion concedida se acuerda que los trabajos se realicen tan pronto puedan realizarse que deje de correr el Arroyo.

Alumbrado.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que dado la dificultad de reposición de las lamparas del alumbrado público en los puntos que cuelgan en el centro de las calles se hacen preciso trasladar estos puntos de luz a los muretes o balconillos, así como mejorar la instalación y alumbrado de lo que quedan en el centro de las calles y alrededores, accion trasladar a las parcelas y balconillos los puntos de luz que cuelgan en el centro de las calles y al propio tiempo mejorar estas instalaciones y el alumbrado de las viviendas.

Recaudacion.

En cuanto a la recaudacion fue reanuda de cuenta de la Comision encargada

para las obras de abastecimiento de agua a la población acuerdan acordar la cobrera de las mismas a fin de disponer de los fondos necesarios cuando sea necesario el pago de la aportación municipal.

Suplemento.-

Tras la lectura a la propuesta de suplemento de créditos fue formulada el Secretario Interventor para dotar ciertas partidas de fondos del Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio que la ejecución presupuestaria, del crédito necesario para cumplir los fines a que se destinan y que seguidamente se sucedieron:

Cap.	art.	Cont.	partida	Expresión	Suplemento
1	1.1	1.11	1.1103	Para el décimo quinquenio de secretarías	19.426
1	1.2	1.21	1.2101	Para cuota 13% Mutualidad	2.946
2	2.1	2.15	2.1504	Para reparaciones y mejora alumbrado público	30.000
Total					52.372

Considerando que correspondiendo las cifras que figuran en el capítulo 8º del Presupuesto de ingresos y en el mismo capítulo del de gastos, aparece un sobrante de 199.195 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse los 52.372 pesetas que se solicitan para los atenciones que se solicitan ulteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos que anteriormente se expone por contracción de la comisión del capítulo octavo del Presupuesto de

propio y fue este acuerdo a cargo judicial para efectos de reclamación dentro el plazo de quince días hábiles según determina el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Local de 24 de junio de 1957 enviándose copia de este expediente al Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Responsabilidad de las Corporaciones Locales según dispone el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio y transcurrido el período de reclamación se envía certificación de su resultado con las reclamaciones que en su caso se formularon debidamente informadas.

Con lo cual y no obrando más que en cumplimiento de lo ordenado en la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta por formar las sesiones concurrentes de luego el Secretario, certifico.



Finalda Jildoro Martín Vicente Campos
Quere
Rodolfo Santullán Franco
Madame Daga

Acta de la sesión extraordinaria del día 4 de junio de 1970

Señores asistentes

Presidente

D. Ricardo finalda Villalobos

Concejales

D. Vicente Campos Baroja

D. Jildoro Martín, Comineros

D. Cipriano Casado Cortés

D. Rodolfo Santullán Villalobos

En la Sala de sesiones a las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Ricardo finalda Villalobos y con asistencia del Secretario he reunido

D. Ángel García Correa
D. Julio Franco León

Secretario

D. Manuel Puque Cortés

ron en la Casa Comunal el presente
Consejo que se reunirá expresamente
al objeto de celebrar sesión pública ex-
traordinaria para designar el Com-
promisario que en representación de
este Ayuntamiento ha de participar en la
elección de un Procurador en Cortes re-
presentante de los Municipios de la provin-
cia, no habiendo asistido al Consejo D. Juan Fernández,
Declarada abierta la sesión por el Sr.
Presidente, se le ordena al Secretario de
lectura el acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presi-
dente accidental se da cuenta de que,
según consta en la convocatoria el ob-
jeto de la sesión es designar entre los miem-
bros de la Corporación, el Compromisario
que en representación de este Ayunta-
miento ha de participar en la elec-
ción de Procurador en Cortes en represen-
tación de los Municipios de la Provincia
que ha de verificarse en Badajoz, el día
catorce de Junio.

Dada lectura al Decreto 1.347-1970 de
8 de Mayo por el que se establecen
el Decreto 1485-1967 de 15 de Junio y sus
previsiones complementarias, se procedió
a la designación de un Compromisario
mediante votación secreta y por papetes,
dando el siguiente resultado:

D. Ricardo Prado Alcaláes seg. voto
en blanco una papeta

53

En vista del resultado anterior y habiendo
obtenido mayoría absoluta de votos el Sr. ^{Don} Ricardo
García Villalobos, Alcalde-Presidente, Ricardo García Villalobos
Comprometido en representación de este ayun-
tamiento para tomar parte en la elección
de Procurador en Cortes representante de los
Municipios de esta Provincia que tendrá lugar
en Badajoz, el día catorce de junio actual,
al que corresponden en dicha elección mil
seiscientos sesenta y cinco votos (1.691) según
el Padrón Municipal de Habitantes de 31 de
diciembre de 1965 y por último acordamos pro-
veer al Comprometido designado D. Ricardo
García Villalobos a la apertura credencial
y recibir copias certificadas de este acta
a la Junta Provincial del Censo elec-
toral y al Gobierno Civil de la Provincia
y no habiendo producido ningún
efecto alguno ni más asuntos de pre-
sente, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las once horas del día de la fecha antes
expresada, extendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes
a todo lo cual yo el Secretario, certifico.



El Alcalde Don Ricardo García Villalobos Don Ricardo García Villalobos Don Ricardo García Villalobos

Don Ricardo García Villalobos Don Ricardo García Villalobos

Rodrigo Santibañán

J. Franco

Juan Fernández

Manuel Diego

Acta de la reunión extraordinaria, en La Nava de Santiago celebrada el día 10 de junio de 1970 a las 11 de la mañana con los señores concurrentes

Alcalde-Presidente de la Corporación
D. Ricardo Frazado Villalobos
Concejales

D. Vicente Camps Baraga
D. Federico Martín Borrero
D. Cipriano Andrés Cortés
D. Rodolfo Paulitaban Villalobos
D. Angel García Corra
D. Juan Francisco Lebrón
Secretario
D. Manuel Roque Cortés

noviembre veinte, siendo la hora de la reunión y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Ricardo Frazado Villalobos se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados en el margen que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación por haber dejado de acudir el Concejale Juan Fernández Villalobos ya que existía dos puestos vacantes.

Declarado válido el acta precedente y aprobado sin modificación el acta de la anterior.

Cuentas Municipales: Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal permanente del que dicha cuenta está debidamente justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por las sesiones anteriores, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta adjunta, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

ya que la referida cuenta había de elevarse al Fomento de Inspección y Acreditación para su resolución y aprobación definitiva.
Cuenta de Administración del Patrimonio: Le somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Le da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de su inspección al público, y examinada fue lo sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactado, e cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Con lo cual y no obrando más asunto la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos extendiéndose la presente cota que firman los señores concurrentes de que goza el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Juan Fernández
Rodolfo Santulero
Jesús Campes
Jesús Martín

Diligencia: La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores concejales, por cuya causa se celebrará la suplente el día 18 del actual a las veintinueve horas.

San Juan de los Rios 16 agosto 1970. -

El Alcalde

El Secretario

R. F.

J.



Acta de la sesión ordinaria y suplente de San Juan de los Rios a las 21 horas y acto de sesiones concurrentes

Presidencia
D. Ricardo Fernaldo Villalobos
Concejales

- " D. Vicente Campes, Baraja
- " D. Pedro Martín Cortés
- " D. Cipriano Afonso Cortés
- " D. Juan Francisco Rebron
- " D. Angel María Correo
- " D. Rodolfo Facilitado Villalobos
- " D. Juan Villalobos Fernández

Acto de las 21 horas y acto de sesiones concurrentes, siendo la hora de las veintinueve bajo la Presidencia del Sr. Alcalde e interinidad de Ricardo Fernaldo Villalobos en cumplimiento de la Carta Comunitaria las señoras concejales expresaron al margen su constitución la totalidad del pleno de este Ayuntamiento por citar únicamente la Alcaldía y un punto de Concejal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del tercer trimestre de cada año actual.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobado sin modificaciones el acta de la anterior. También fueron leídos y fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanentemente desde la última ordinaria.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobado sin modificaciones el acta de la anterior. También fueron leídos y fueron aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanentemente desde la última ordinaria.

La Corporación queda autorizada para la lectura que dio el Secretario de la Excelencia número del Gobierno Civil sobre obligaciones con los ayuntamientos, del escrito de la Diputación Provincial sobre el Servicio Provincial de Extinción de incendios y del escrito del Sr. Director General de Admon. Local autorizando el pago de la Abreviación del Ayuntamiento al punto de la Universidad de Badajoz.

Habilitación de crédito:

Dada lectura a la propuesta de habilitación de crédito que formula el Sr. Secretario Interventor para dotar la partida 5.2103 del presupuesto de punto del actual ejercicio de la cantidad de 3.110 pesetas que se señala a título de pago como aportación al Servicio Provincial de Extinción de incendios.

Considerando que ocupando las obras que figuran en el capítulo 8 del presupuesto de presupuestos en el mismo capítulo del de gastos aparece un sobrante de 145.824 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse los 3.110 pesetas que se solicitan para los citados que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito que anteriormente se expresa por estricta adhesión a la consignación del capítulo octavo del presupuesto de presupuestos y que está acordado a la

pidiendo para efectos de reclamación de-
rante el plano de puente de Badajoz
que determine el artículo 591 del Texto
Refundido de la Ley de Régimen Local
de 24 de junio de 1955 en virtud de copia
de este expediente al Jefe Superior Provin-
cial del Servicio Nacional de Inspección
y Acreditación de las Corporaciones Lo-
cales según dispone el art. 22 de la Ley
48/1966 de 23 de junio y transcurrido
el periodo de reclamación se acordó
certificar de su resultado con las
reclamaciones que en su caso se formen
debidamente informadas.

Con lo cual no habiendo más
asuntos de que tratar se acordó de S.
Presidente se levante la sesión a las
veintidós horas extendiéndose la presente
acta que firman los señores concu-
rrentes al fin y el Secretario, certifica.



Rivero

Juante Bayas

[Signature]

Isidoro Martín

[Signature]

Juan Fernandez

Rodolfo Santolero

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA SOBRE POSESION DEL
ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

En La Nava de Santiago a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Excm^o Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Francisco Sánchez Durán, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa-Consistorial el Primer Teniente del Alcalde Don Ricardo Giraldo Villalobos en funciones de Alcalde-Presidente por haber cesado con fecha 22 de abril próximo pasado el que lo venia desempeñando D. Juan Giraldo Villalobos; el que se nombra para sustituirlo D. Agustin Villalobos Fernández y los Concejales D. Vicente Campos Bazaga, D. Cipriano Agudo Cortés, D. Isidoro Martin Corrienero, Don Juan Fernández Villalobos, D. Rodolfo Santisteban Villalobos, D. Angel Garcia Correa y D. Justo Franco Lebrón, que componen la totalidad del Pleno del Ayuntamiento por existir un puesto vacante, para celebrar sesión extraordinaria.-

Declarado abierto al acto se dio lectura por mi el Secretario Accidental por disfrutar de licencia al propietario, al oficio del Excm^o Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 2.913 de fecha 12 del actual, así como a la Credencial de la misma fecha nº 2.912 del Negociado Primero por la que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 62, apartado 2º de la vigente Ley de Régimen Local nombra para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Agustin Villalobos Fernández, el cual ante el Cricifijo colocado al efecto y en viva voz prestó el siguiente juramento: "EN NOMBRE DE DIOS JURO SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, EXTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MAXIMO CELO Y VOLUNTAD EN EL CÚPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE JEFE LOCAL DEL MOVIMIENTO Y ALCALDE PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO", Contestandole el Sr. Presidente "SI ASI LO HACERIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN Y SI NO OS LO DEMANDEN", dandole posesión del cargo y haciendole entrega del Baston de Mando y demás insignias del cargo.-

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde.-

Teniente de Alcalde Primero: D. ANGEL GARCIA CORREA

Teniente de Alcalde Segundo: D. CIPRIANO AGUDO CORTES, confirmandose los demás cargos y comisiones que funcionan en este Ayuntamiento.-

Tambien acuerdan mantener las fecha y horas que actualmente estan señaladas para celebrar las sesiones ordinarias tanto del Ayuntamiento como de la Comisión Permanente.-

Con lo cual y de orden del Sr. Delegado Gubernativo se levanto la sesión a las veintiuna horas, extendiendose la presente acta de la que se remitirá certificación al Gobierno Civil, que despues de leida firman los señores asistentes de todo lo qual yo el Secretario certifico.-



Agustin Villalobos
Juan Fernandez
Angel Garcia
Cipriano Agudo
Isidoro Martin
Rodolfo Santisteban
Justo Franco

Acta de la Sesión Extraordinaria sobre postulación
del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

En La Nava de San Lorenzo a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintita, siendo la hora de los veinte y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. Francisco Sánchez Durán, se reunieron en el Salón de sesiones de la Corporación Municipal el Primer Comité de Alcalde D. Ricardo Giraldo Villalobos en funciones de Alcalde-Presidente por haber cesado en su fecha 22 de Abril próximo pasado el que lo venia desempeñando D. Juan Giraldo Villalobos, el que se nombra para sustituirlo D. Agustín Villalobos Fernandez y los Concejales D. Vicente Campos Baraga D. Cipriano Apuleo Cortés, D. Esteban Martín Comisionero, D. Juan Fernandez Villalobos, D. Rodolfo Sauterdebau Villalobos, D. Angel García Correa y D. Santo Tramo Lebrán que componen la totalidad del Pleno del Ayuntamiento por existir en su puesto vacante, para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto se dio lectura por mi el Secretario accidental por desgracia de licencia el propietario, al Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nº 2.913 de fecha 12 del actual, así como a la Circular de la misma fecha nº 2.912 del N.º 1.º por la que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 62, apartado 2.º de la vigente Ley de Régimen Local nombra para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a

D. Agustín Villalobos Fernández, al cual ante el Crucifijo colgado al efecto y en viva voz prestó el siguiente juramento: "En nombre de Dios juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de sus leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Jefe Local del Movimiento y Alcalde para el que he sido nombrado". Constatólo por el Sr. Presidente "Si así lo hacen, Dios y España os lo premiará y si no, os lo demandará", dándole posesión del cargo y haciéndole entrega del Botón de mando y demás insignias del cargo.

Después de esto el Sr. Alcalde haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de Mayo 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Comités de Alcalde:

Comité Alcalde 1º D. Ansel GARCÍA CORREA

Comité Alcalde 2º D. Cecilio AGUDO CORTÉS, encargándose de los demás cargos y comisiones que funcionen en este Ayuntamiento.

También acordaron mantener los locales y horas que actualmente están señalados para celebrarse las sesiones ordinarias tanto en el Ayuntamiento como en la Comisaría Permanente.

Con lo cual y de orden del Sr. Delegado Subordinado se levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose a presante acta de la que se remitirá



certificacion al Gobierno Civil, que de todo se leida firmaron los señores asistentes, de todo lo cual yo acentuado certifico.

Augustin Villalobos
 Angel Garcia
 Juan Fernandez
 Ricardo Espinoza
 Juanito Campes
 Ricardo Martin
 Francisco
 Rodolfo Santutello

Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 10 Octubre 1970

En La Haya de Santiago a diez de Octubre de mil novecientos setenta, siendo la hora de los veintinueve y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Augustin Villalobos Fernandez, se reunieron en el Salan de sesiones de la Ora-Consistorial para celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto los señores Concejales expresados al margen que constituyen la maxima obrereta de la Corporacion Municipal por existir un puesto vacante y haber dejado de concurrir solo el Concejale D. Ricardo Espinoza Villalobos.

- Prof. Concejales
Alcalde-Presidente
 D. Augustin Villalobos Fernandez
Concejales de Alcalde
 D. Angel Garcia Correa
 D. Cipriano Ayala Cortes
Concejales
 D. Ricardo Martin Cominero
 " Rodolfo Santutello Villalobos
 " Justo Truero Lebrun
 " Juan Fernandez Villalobos
 " Vicente Campes Paraga

Declarado abierto el acto fue leida y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que según la certificación realizada en la Junta Al-

impresos y en el mismo capitulo de gastos aparece un sobrante, deduciendo suplementos anteriores 143.714 p^{tas} de los que perfectamente pueden destinarse los 8.000 p^{tas}, que se solicita para los atenciones que se indicase anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de créditos que anteriormente se expresa por consecución de la consignación del Cpto 8º de presupuesto de imperios y que este acuerdo se haga público para efectos de reclamaciones de acuerdo al plan de quincenas hábiles, según determina el art. 691 del Estatuto Prefuncional de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, enviándose copia de este expediente al Sr. Sr. Jefe Provincial de Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone el art. 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, y transcurrido el periodo de reclamaciones se inicia certificación de los resultados con los reclamamientos que en su caso se formen debidamente informados.

Contribuciones Especiales: Liquidamiento y con arreglo a la convocatoria por mi el Sr. Alcalde, de orden del Sr. Alcalde, di a conocer el estado de la recaudación de contribuciones especiales de los obreros de Abastecimiento de Agua a la población de la que resulta que el importe del Impuesto asciende a 392.000 p^{tas}, los cantidades cobradas hasta la fecha ascienden a 181.374 p^{tas}, siendo la cantidad que aún resta por cobrar de 210.626 p^{tas}. Entendidos los señores reunidos por unanimidad acordaron acordar un nuevo plan hasta fin de mes de

Octubre para la recaudación voluntaria en el Ayuntamiento y si pasado este plazo la recaudación no fuere satisfactoria se pasarán los valores pendientes de cobro a la Recaudación Ejecutiva.-

Con lo cual y no habiendo más asuntos la sesion se ordena al Sr. Presidente se levante la sesion a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.-



Agustín Villalobos
 José Campos
 Isidoro Martín
 Juan Fernández
 Rodolfo Lantier
 Manuel Franco
 Manuel Franco

Acta de Renovación de Concejal.-

Señores Concurrentes

Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Concejales

- D. Angel Garcia Correa
- " Cipriano Aguado Cortés
- " Isidoro Martín Conionero
- " Vicente Campos Baraga
- " Juan Fernandez Villalobos
- " Rodolfo Lantier Villalobos
- " Dnsto Franco Lebrón.-

En La Haya de Santiago a veintidós de Octubre de mil novecientos...

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores concurrentes al margen.

Abierta la sesion a las 21 horas y aprobados despues de leida, el

acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 de

Septiembre pasado núm. 2.619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante los cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.-

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1956 y Decreto 2.483, de 22 de agosto último.-

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta en los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 110 del Reglamento.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de caberos de familia

Por expiración de su mandato

Don Rodolfo Quintanilla Villalobos

Grupo de representación Sindical

Por expiración de su mandato

Don Cipriano Aguado Cortés

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

Por expiración y vencimiento del cargo concejal

Don Maximiliano Franco Lebrón

Y después de acordar que se solicita certificación de esta acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 22 horas de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

Agustín Villalobos

Judoro Martín Quintanilla

Juan Bernardino Quintanilla



Rodolfo Santibañez Quintanilla

J. Franco Manuel Duque

Acta de la sesión ordinaria, en La Navadesa de Tago a
del día 15 de Noviembre 1970, diez y seis de Noviembre de

Sesiones concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández,
Concejales

D. Angel Francia Correa

" Cipriano Cepeda Cortés

" Rodolfo Santibañez Villalobos

" Vicente Camps Baraga

" Judoro Martín Bernabero

" Justo Franco Lebrón

Secretario

D. Manuel Duque Cortés

seis noventa y siete, siendo
la hora de las veintinueve y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Agustín Villalobos Fernández,
se reunieron en el Salón de se-
siones de la Casa Consistorial
los señores Concejales expresados
al margen que constituyeron la
mayoría absoluta de la Corpora-
ción por existir un puesto va-
cante para celebrar sesión or-
dinaria del cuarto trimestre, ha-
biendo dejado de concurrir sin

causa justificada el Concejale D. Juan Fer-
nández Villalobos por encontrarse au-
sente el Concejale D. Ricardo Fernando Vi-
llalobos.

Declarado abierto el acto fue leído y
aprobado sin modificación el acta
de la anterior. También fueron leídos y
quedaron aprobados los acuerdos adop-
tados por la Comisión Municipal per-
manente desde la última ordinaria.

Precaución:

Acto republicado dada lectura en
acta de recordación de Contribu-
ciones especiales 1 y 2 - fue de acuerdo
del que aparece que la recordación
efectuado hasta la fecha de 251,475,74



y la cantidad pendiente de cobro 1408,25 pt
de lo que quedan acordados los señores reu-
nidos y acuerdan que se active la cobranza.

Beneficiarios: - Seguidamente y previo los asenora-
mientos necesarios y trámites debidos la Corpo-
ración procedió a formar la relación de familiares
pobres que durante el año 1971 han de disfru-
tar de los beneficios de asistencia gratuita
Medico-Farmacéutica, de cuya relación preá-
mbrada se expone al público por medio de fidejua-
ria para efectos de reclamación y en caso de no
presentarse ninguna se considerará defici-
tiva, se elaboró un ejemplar a la Excmo. Di-
putación Provincial, dependiente de Beneficencia
y otras relaciones que corresponden a los
señores Médicos, Farmacéuticos y Practi-
cantes Titulares para los efectos correspondientes:

Números	Nombres	Per- sonas	Núm.	Nombres	Per- sonas
1	Constanza Sánchez Pérez	1		Primo actorio	17
2	Juadalupe Nevada Rivera	1	16	Manuel Juan Ortiz	2
3	Olivia Japena Quintana	1	17	José Berrato García	1
4	Blanca Ceballos Guerrero	1	18	Manuela Cordón Castilla	1
5	Ana Coria Moreno	3	19	Isabel Caamaño Tejada	4
6	Ana Cordón Nevada	1	20	Domínguez Caballero Fouce	2
7	Juana Vaca Jaramila	1	21	Alfonso Franco Nevada	3
8	Carolina Alejandro Cárdenas	1			
9	Aurelia Espinosa Mañá	1		<u>Total</u>	<u>30</u>
10	Faustina Baroja Sánchez	1			
11	Guillermo Aguado Durán	1			
12	Agustina Lucas Suarez	1			
13	Carmen Plummer Martínez	1			
14	José López Harroquero	1			
15	Evangelita Pérez Baroja	1			
	Suma y símil	17			



Con lo cual no habiendo mas asuntos de pre-
tratar al orden del Sr. Presidente se levanta
la sesion a las veintidós horas, extendiéndose la
presente acta que firman los señores asis-
tentes de que yo el Secretario, certifico.

Agustín Villalobos

Juan Fernandez

Rodolfo Santullba

Ricardo Martin

Ricardo

J. Franco

José Pérez

Manuel

Acta de la sesion extraordinaria sobre prorroga
del Presupuesto de 1970 para 1971.

Pres Concejales

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernandez

Concejales

D. Angel Garcia Correa

" Espiriano Aguado Cortés

" Vicente Campos Baraga

" Rodolfo Santullba Villalobos

" Ricardo Giraldo Villalobos

" Ricardo Martín Cominero

" Juan Fernandez Villalobos

" Santo Franco Lebrón

En La Haya de Badajoz a las veintidós

horas del día diez de diciembre de mil nove-
cientos setenta, previa convocatoria al efecto
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se consti-
tuyeron en el Ayuntamiento los Pres. Alcalde y
Concejales que al margen se expresan, com-
ponentes del Pleno de la Corporación Municipi-
pal, con el fin de acordar si procede la proro-
ga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1970
para el ejercicio de 1971.

Abierta públicamente la sesion por el Sr.
Presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden
del mismo procedí a dar lectura íntegra del expe-
diente que se instruye para la proroга del Presu-
puesto Municipal Ordinario de 1970 para seguir en
el ejercicio de 1971, en el que concurren, el Decreta-
torio de la Alcaldía. Presidencia e informes
favorables del Fontanero. Intersuntor y de la Comisión
de Hacienda de este Ayuntamiento.

La Corporación, a tenor de lo preceptuado

61

en el art. 690 del Estatuto-Preferencial de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957 y art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, previa deliberación por unanimidad, acuerda:-

Primero:- Promover el Presupuesto Municipal Ordinario de 1970 para regir en el de 1971.-

Segundo:- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales quedan excluidos de la promoga las consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1970.-

Tercero:- Que la presente promoga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles con intervención del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrá interponerse cuando abeducan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970 y

Cuarto:- Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularan se entenderá definitivamente la promoga, remitiéndose al Sr. D. Delegado de Hacienda por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales, copia certificada del expediente, para conocimiento y efectos y de formularse reclamaciones se envían a los mismos se remitirán debidamente reformados las que se presentaran para su resolución definitiva.-

Con lo cual y sin abarcar más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas, de lo cual da cuenta la presente acta, que después de leerla es firmada por todos los señores ases-

requisito jurídico de las Corporaciones Locales rela-
ciónada específicamente con esta sesión, que
ha de costar de dos partes.

Primera.- Aprobación del acta de la sesión an-
terior. Leída fue fecé se aprobaba por unanimidad
de los Excmos. Concejales que hasta aquí han integrado
la Corporación.

Segunda.- Constitución

Se dió lectura a los nombres de los Excmos. Concejales
proclamados electos por los tres grupos de la Ley, re-
sultando de los respectivos procedimientos sobre:

Primer grupo.- Cabera de Francia

D. Ramón Romero Jurado, por ser el más votado

Segundo grupo.- Representación Judicial

D. Pedro Llantana Lopez, siete votos.

Tercer grupo.- Representación de vecindades

D. Ramón Piola Sivaldo, tres votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a
los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes
palabras que ellos pronunciaron: "juro servir a España
con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta
fidelidad a los principios básicos del Movimiento
Nacional y de sus leyes fundamentales del
Reino, poniendo a máximo celo y voluntad en
el cumplimiento del cargo de concejal para el
que he sido designado" siendo contestados
por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo ha-
céis, Dios y España os lo premiarán y si no, os lo de-
manden".

Queda de este modo constituido provisio-
nalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condi-
ciones legales de los señores nuevos Concejales, re-
sultando inculada legalidad de ellos.

Pleno el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de las posesionadas sin falta nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con las individualidades antes referidas.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de facultades había designado para las funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Consejero Alcalde 1.º D. Angel Garcia Correa.

Consejero Alcalde 2.º D. Pedro Quintana Lopez.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en el Comision Permanente, constituida por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde,

Se acordó seguidamente hacer designacion de los siguientes Comisionados: De Hacienda compuesto por D. Pedro Quintana Lopez, D. Fermín Romero Jousalery y D. Juan Fernandez Villalobos:

De Urbanismo: D. Angel Garcia Correa y D. Fermín Priolo Serrado.

De Pares Obreros: D. Jsidoro Martini Comisionero y D. Vicente Campos Baraya.

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias:
El Pleno, una cada tres meses, el día veintiocho del 2.º mes a las veintinueve horas.

La Permanente, una cada semana, el día jueves a las doce horas.



Así mismo fué designado Regidor D. Justo Franco Lebrón y Representante en la Junta Municipal de primera instancia D. Justo Franco Lebrón. Ocupado el objeto de la convocatoria en presencia levantó la sesión a las trece horas, al que yo el Secretario, certifico. -

Agustín Villalobos



Francisco

Manuel

Pedro Quintana

Juan José

Francisco

José Martín

Manuel Ruiz

Acta de la sesión ordinaria del 1º Trimestre, celebrada el día 28 de febrero de 1971.

Por Convocados

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Ferrández

Concejales.

- D. Angel García Corra
- " Pedro Quintana Lopez
- " Vicente Campos Baraja
- " Mariano Martín Corrales
- " Tomás Romero Ferrández
- " Justo Franco Lebrón
- " Tomás Viola Giraldo

Leído

D. Manuel Ruiz Cortés

En La Haya de Santiago a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, hora de las veintena y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Ferrández, se reunieron en la Sala Comunal, los señores ayaltes que al margen se expresan, que existe y en la mayoría absoluta del Pleno de Ayuntamiento por haber asistido de entre los Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Juan Ferrández Villalobos para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto fue leído y aprobada sus modificaciones el acta de la anterior. También fueron leído y fueron ratificadas las acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Municipal Permanente.

Suplemento de Créditos.

Dada lectura a la propuesta de Suplemento y Habilitación de Créditos que formula el Excmo. Interventor para estas cuantías partidas de gastos del Presupuesto Municipal ordinario promovado para a esta el ejercicio que la tiene insuficiente, de los créditos necesarios para los fines a que se destinan y que se refieren en el presente.

Opt.º	Art.º	Obj.º	Partida	Expresión	Suplemento
1	1.1	1.11	1.1103	a) Para cubrir Recargos por renovación de edificios que se piden - - - - -	24.733
	1.2	1.21	1.2101	Para cuota 13% a la Municipalidad - - - - -	3.750
			1.2102	Para cuota extraordinaria 5% de Municipalidad y de la de los años 1969 y 1970 - - - - -	12.686
			1.2106	Para subvención a Domiciliarios - - - - -	5.000
2	2.1	2.15	2.1504	Para gastos alumbrado público - - - - -	7.000
	2.5	2.51	2.5103	Para cuota Servicio Provincial Extinción de incendios - - - - -	3.110
Total					56.279

Considerando que ocupando los citados que se forman en el Opt.º 8 del Presupuesto de Gastos y con el mismo capítulo de los gastos aparece un sobrante de 221.249 ptas. de los que perfectamente pueden destinarse las 56.279 ptas que se solicitan para las citadas que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento y Habilitación de créditos que anteriormente se expresan por contratación del capítulo 8º del Presupuesto de Gastos y que este acuerdo se haga público para efectos de notificación durante el plazo de quince días hábiles, según determina el art. 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957. Enviándose copia de este expediente al Sr. Sr.

Deje Provencal de Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, y transcurrido el periodo de reclamaciones de unirse a certificación de su resultado en los reclamaciones que en su caso se formen de los datos suministrados.

Piñeta

Acto seguido fue leído el auto de la Administración de Tributos, Sección Territorial Piñeta de la Delegación de Hacienda de Badajoz, fecha 6 de febrero de 1971 el día 24 del mismo sobre exámen del documento cobratorio para el año 1971 a fin de hacer en el mismo las observaciones pertinentes si en el mismo se contienen errores y examinado el mismo se observa que no se recogen los transmisores de dominios hábiles de pago de la renovación y efectuada por el Instituto Geográfico y Catastral. También se observa la repetición de nombres que hacen eleva el número de contribuyentes exentos. Otras errores se observan en los números 31-05; 32-01; y 32-16 todo lo cual se comunicará a la Sección respectiva para su rectificación.

Con lo cual y no observando más asuntos de su competencia de orden de Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose en presente acta que firman los señores asistentes de que goza el Sr. Alcalde en el oficio.



Agustín J. J. J.

Juan Fernández

[Signature]

Fidoro Martín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno celebrada el domingo
día 21 de Mayo de 1871

En la Casa Comunal de La Villa de
Badajoz, siendo las diez horas del do-
mingo día veintinueve de mayo de mil no-
vecientos setenta y uno, se reunió en sesión
extraordinaria convocada al efecto, el
Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Agustín Villalobos
Fernandez, con la asistencia de los Seño-
res Concejales D. Cayetano Corrao, D.
Pedro Quintana López, D. Vicente Cár-
vajal Baraso, D. Ricardo Giraldo Villalobos,
D. Juan Fernandez Villalobos, D. Justo Franco
Lebron, D. Emilio Romero Giraldo y D.
Cecilio Riala Giraldo, no habiendo asistido
Martín Corrao, los cuales habiendo justifi-
cado su inasistencia, y acordado como
Secretario el suscritor, fue lo que se acuerda
por la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Pre-
sidencia, y acordado el objeto de la reunión, que es
el de proceder en forma legal a la desig-
nación de sus Vocales para el año de
interinos de la Corporación, para que par-
ticipen en la elección de Diputados Pro-
vinciales del partido judicial de Mérida, lo
cual debe realizarse en forma secreta y por
medio de papelitos, se repartió una de ellos
a cada uno de los interinos presentes del
Ayuntamiento, acordándose que deben
señalar claramente uno de los nombres
firmados en los mismos, precisamente

aquel que algún para que actue de Coesponsario
entendieron que en el supuesto de que al verificar
el escrito alguna papelita no apareciera con el
nombre señalado se sobreentendía la votación
efectuada a favor del figurado en primer lugar
de la relación.

Se depositaron en la urna por cada uno
de los señores asistentes al acto correspondien-
tes papelitas, se procedió por la Presidencia al ef-
eritio, que resultó los siguientes resultados:

Número de votantes: nueve. —
Número de votos obtenidos por cada uno de
los miembros que han obtenido sufragio:
D. Ricardo Fivaldo Villalobos, seis votos.
D. Agustín Villalobos fernández, tres votos.

La corrección se produjo a Coesponsa-
rio al Coesponsario D. Ricardo Fivaldo Villalobos.

Y no siendo otro el motivo de la reunión
se levanta la presente acta, que leída y ha-
llada conforme por los señores asistentes, y
firmada respetivamente por los mismos, con
lo cual la Presidencia da por finalizado
el acto, de todo lo que, como Secretario, cer-
tifico.



Agustín Villalobos Pepe Quintanilla
Luis Fernández [Signature]
Fernando Vazquez Franco
[Signature] Coesponsario
Manuel [Signature]

Acta de sesion extraordinaria celebrada a dia 8 de Abril de 1971.

Fres Concejales

Alcalde. Presidente

D. Agustin Villalobos Fernandez

Concejales

D. Angel Garcia Coma

D. Pedro Quintana Lopez

D. Diodoro Martin Cominero

D. Tomas Romero Gamate

D. Santo Franco Lebran

D. Tomas Priola Giraldo

D. Juan Fernandez Villalobos

Secretario

D. Manuel Muga Cortés

En La Haya de Santiago a ocho de Abril de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las tres y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustin Villalobos Fernandez, se reunieron en la Com. Consistorial, los Fres Concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoria absoluta del Pleno de este Ayuntamiento por haber dejado de asistir los Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Vicente Campes Beraga, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y adoptar los siguientes acuerdos.-

Dado que abierto el acto fue leida y aprobada el acto de la sesion anterior.-

Subvencion: Acto seguido se dio lectura al escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia no 1.208 fecha 5 de actual, por el que se solicita su principio de la cantidad de 50.000

pesetas con cargo a la subvencion de Fres millones de pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 15 de Enero pasado ha señalado a esta provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario, previa solicitud por duplicado de dicha subvencion, con expresion de los contingentes que en el presupuesto se mencionan. Entendidos los Fres reunidos por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para hacer la peticion de los 50.000 p^{tas} mencionados, haciendole constar que la misma sera invertida en obras de pavimentacion de la Plaza de España de este pueblo.-

Impuesto Puro Obrero.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en la actualidad se dispone de 25.391 p^{tas} procedentes del Impuesto de Puro Obrero cuya inversion en obras debe solicitarse del Ilmo Sr. Director General de Empleo, con arreglo al art. 3º del Decreto de 22 de Junio de 1943. Entendidos los Fres reunidos por unanimidad acordaron que por la Alcaldia se solicite del Ilmo Sr. Director General de Em-

pleo la oportuna autorización para invertir en obras de pavimentación de la Plaza de España la cantidad expresada de 25.391 pesetas, accionándose el proyecto y Memoria adjuntas para tal fin.

Camino Rural.

Ante seguido el Sr. Alcalde tiene saber que por efectos de las aguas del embalse de la Clara de Aniba queda inutilizado el poto por la vareda que se dirige hacia la Arrojana y Corroca los Paños y por ello se había preciso ver el medio de establecer dicha comunicación sobre el borde del embalse de las aguas o por otro punto que se estime más conveniente. Entendidos los Sres. regidores por unanimidad acuerdan estimar necesaria dicha vía de comunicación que bien puede ser un canal de tres metros de anchura, para lo cual se nombra una Comisión que con el Sr. Alcalde visite el terreno y a ser posible recabar de propietarios o propietarios a que afecte el poto la oportuna autorización, de cuyo resultado se dará cuenta en la próxima sesión que se celebre.

Con lo cual y no abarcando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas, a continuación la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Portavoz certifico.



Agustín Villalobos

Pedro Luque

Francisco

Manuel

Victorio

Antonio

Luis

Pedro

Manuel

Acta de la sesion ordinaria
de 2º trimestre, celebrada el
dia 28 de Mayo de 1971

Pres. Concejal

Alcalde-Presidente

D. Agustin Villalobos Remande

Concejales

D. Angel Garcia Coma

" Pedro Quintana Lopez

" Vicente Carrasos Barasa

"berto Ortao Lebrun

" Tomas Priola Giraldo

" Juan Francisco Villalobos

" Tomas Romero Cominier

" Isidoro Martin Cominero

Secretario

D. Manuel Enrique Cortés

En La Hava de Santiago a veintiocho de
Mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo
la hora de los veintituna y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Presidente D. Agustin Villalobos Re-
mande, se reunieron en el salen de sesiones
de la Cosa Comunal los señores concejales que
al margen se expresan, que concurrieron en la
mayoria absoluta de la Corporacion, por haber
dejado de asistir el Concejal D. Ricardo Giraldo
Villalobos, con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria del 2º trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto fue leida y apro-
bada el acta de la anterior. Tambien fueron
leidos los acuerdos adoptados por la Comision
Municipal Permanente, los cuales fueron apro-
bados.

Consejo Municipal. - Se somete al Pleno
el examen y aprobacion en su caso de la cuen-
ta general del Presupuesto ordinario, correspondiente

al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los
premites contenidos en el art. 790 de la Ley de Regimen
Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision
Municipal Permanente del que dicha cuenta esta
debidamente rendida y justificada. Del resultado
de la exposicion al publico, y examinada que ha
sido por los Sres. concejales, tras deliberar la Corpora-
cion acordó por unanimidad aprobarla en la
forma que se presenta redactada, cuya aproba-
cion tiene el caracter de provisional, ya que la
referida cuenta habra de elevarse al Pleno de Ins-
peccion y asesoramiento para su revision y apro-
bacion definitiva.

Cuenta de Administracion del Patrimonio. - Se somete al Pleno

el examen y aprobación en su caso de la cuenta anual de administración del Patrimonio, comparándola al ejercicio de 1970 una vez cumplidos todos los trámites que vienen en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al Informe emitido por la Comisión Municipal permanente, del que resulta cierta calidosa y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores concejales, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Subvención de Prevención del desempleo.

Acto seguido se dió lectura y la Corporación quedó enterada del acuerdo de la Dirección General de Empleo fecha 7 de Mayo actual por la que aprueba el proyecto de las obras de pavimentación de la Plaza de España y autoriza la inversión de 25.391 pesetas, que existen de fondos procedentes del Impuesto para la prevención del paro obrero, cuya inversión se efectuará por administración.

Subvención Paro Obrero.

Seguidamente se dio lectura a los acuerdos del Gobierno Civil de Badajoz fechas 11 y 17 del actual, comunicando el envío de la subvención de 50.000 pesetas comunicadas a este Ayuntamiento para obras de pavimentación de la Plaza de España con cargo a la subvención de 20 de tres millones de pesetas, concedidas por Consejo de Ministros de fecha 15 de Enero de 1971, de cuya inversión hay que reunir la cuenta justificada en triplicado ejemplar dentro del plazo de seis meses. Entendidos los señores concejales por unanimidad acuerdan que estas obras se efectúen por administración dentro del plazo expresado.

Caminos Rurales.

En respuesta y preguntas el Sr. Alcalde manifestó que estaba haciendo gestiones acerca de los propietarios de los fincos para la apertura del carril a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 8 de Abril

de 1971.-

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose en presente que firman los señores concejales de que es el Secretario Confeso.



Agustín Villalobos

V. Campos

J. Franco

Tomás Saura

Pedro Quintana

Juan Hernández

Judoro Martín

Mamuel Duges

Acta de la reunión ordinaria del Tercer Trimestre, celebrada el día 27 de agosto de 1971

Señor Concejal
Alcalde - Presidente

D. Agustín Villalobos

D. Ángel García Correa

" Vicente Camps Baraja

" Tomás Roldán Giraldo

" Juan Hernández Villalobos

" Tomás Romero Souto

" Judoro Martín Corrión

Secretario
D. Mamuel Duges

Señor Concejal de Badajoz a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Agustín Villalobos Hernández, se reunieron en el Salón de Sesión de la Casa Comunal para celebrar la reunión ordinaria del tercer trimestre las señoras concejales expresadas al margen que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación por haber dejado de concurrir los señores D. Pedro Quintana Franco, D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Juan Manuel Lebrón, el primero por estar ausente y los otros dos por

haber dejado de concurrir los señores D. Pedro Quintana Franco, D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Juan Manuel Lebrón, el primero por estar ausente y los otros dos por

Almarara =

Allegado fue con el día 31 del actual.
En mesor y mesurta, el Concejo de Almarara
Promerou fonsalez, mitario de la Alcaidía
la adopción de las medidas oportunas para
evitar la coexistencia de las aguas de
protección al abasto público, de la clara y
malos olores que producen la salida del
alpechín y materias residuales a la fábrica
San Jofe fons en la época de fabricación
de aceite. Los señores reunidos acordaron
la verificación de los expedientes por el Sr. Pro-
mero por una comisión de señores. Que
por la Alcaidía se requiera a los dueños
o explotadores de la fábrica San Jofe fons
de este pueblo para que antes de la próxima
campaña aceitera realicen las obras ne-
cesarias a fin de que la salida del alpechín
y aguas residuales sean coexistentes por
medio de cañerías o tuberías impermea-
bles de forma tal que no haya filtraciones
a los pozos de abastecimiento público ni a
las aguas de la clara destinadas al abas-
tadero de fonsales, a los efectos de que en
caso contrario puedan incurrir en las
sanciones de alcaldado contra la salud
pública que determina el Código Peccap.
El Concejo de Almarara interesó
para que oportunamente la realización
de trabajos de reparación del camino a
Montijo fuera elevada y encauchado
encauchado el puente sobre el arroyo
del Lugar o al nuevo precomunitario
by opes del mismo para evitar que
las aguas salten y destruyan la

Carreteras =

Carretera, en cuyo fue sito Cañal de...
a Montijo sea enlazado con el arroyo
Navarro Santiago en Cordobilla de Liciara
por el punto que consideren mas oportuno.

Entendidos los señores reunidos por una
resolución acuerdan autorizar al Sr. Alcalde
procurador en nombre de la Corporación local
esto de la Excmo. Diputación Provincial
la elevación y ampliación del puente sobre
el arroyo Lugar de la Carretera a Montijo,
la realización de obras de enlace de dicho
cañal con el de este pueblo en la Cor-
dobilla de Liciara.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar se ordena del Sr. Presidente se levante
la sesión a las veintidós horas treinta minutos
extendiéndose la presente Acta que firmen
los señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico.



Agustín Villalobos Pedro Luque
Alfonsina Rodríguez Encarnación
Juan Fernández Pedro Martín
J. Francisco Navarro
Manuel Durán

Acta

Sesión extraordinaria del día 23 Septiembre 1971

Personas asistidas

Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández,
Concejales

D. Rafael García Corrao

" Pedro Quintana López

" Vicente Campos Baraja

" Juan Fernández Villalobos

" Juan Francisco Rebrin

" Fridón Martín Carreras

" Ramón Romero Juncal

" Encarnación Pardo Jiraldo

Secretario

D. Manuel Duque Cortés

En La Nava de Santiago a las diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández y con asistencia del Secretario se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Comprocedario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de un Procurador en Cortes representante de la Administración Local por los Municipios de esta provincia habiendo asistido al efecto el concejal D. Ricardo Jiraldo Villalobos.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario se leen al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los señores de la Corporación, el Comprocedario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la Provincia que ha de verificarse el día 5 de Octubre.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los señores de la Corporación, el Comprocedario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la Provincia que ha de verificarse el día 5 de Octubre.

Dada lectura al Decreto 2.029/1971 de

13 de agosto y a las 10 horas, en el local de la Círculo
de las 25 del Gobierno Civil de Badajoz, se pro-
cedió a la designación de un Comprocurador me-
diante votación secreta y por papelota, dando
el siguiente resultado:

D. Agustín Villalobos Ferrnandez, ocho votos
En blanco - - - - - una papeleta

En vista del resultado anterior y habiendo
obtenido mayoría absoluta de votos el Sr. D.
Agustín Villalobos Ferrnandez fue proclamado
Comprocurador en representación de este
Ayuntamiento para tomar parte en la
elección de Procurador en Cortes representante
de los Municipios de esta Provincia, que tendrá
lugar en Badajoz, el día cinco de Octubre
proximo, al fin correspondiente en dicha elección
mis cuatrocientos setenta y nueve votos
(479) según el Padrón Municipal dehabi-
tantes de 31 de Diciembre de 1870 y por
último acuerdan proveer al Comprocurador
designado D. Agustín Villalobos Ferrnandez en oportuna
credencial y recibir copias certificadas de
este acta a la Junta Provincial del Censo Elec-
toral, al Gobierno Civil de Badajoz,
y no habiendo producido incidencia alguna
ni mayor asunto de que tratar el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las once horas de la tarde en la
fecha antes mencionada, extendiéndose la
presente acta que firmaron los señores asistentes
de todo lo legal el Secretario, certifico.

Agustín Villalobos

Pedro Quintanilla
Juan Hernandez
Antonio Manuel
Agustín Villalobos Ferrnandez
Juan Hernandez
Antonio Manuel



Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1971.

Fros Asistentes

Presidente

D. Agustín Villalobos Toruandea
Concejales

D. Ángel García Corrao

" Pedro Quintana Lopez

" Vicente Campos Baraga

" Juan Toruandea Villalobos

" Santo Franco Lebran

" Tomás Romero Gonzalez

" Tomás Riola González

Secretario

D. Manuel Roque Cortés

En La Hara de Santiago a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de la tarde y bajo la presidencia de D. Agustín Villalobos Toruandea, a pedido de mi el Secretario, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, - En esta se asistieron los Concejales D. Ricardo Giménez Villalobos y D. Isidoro Martín Comino.

Después de abierto el acto por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber recibido a través de la Delegación de Cáceres, resolución de la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, que copiada literalmente dice:-

Por Decreto de 18-VI-1963 se declaró de utilidad pública y se empezó ejecución la concentración parcelaria en la zona de La Hara de Santiago (Badajoz), cuyo acuerdo quedó firmado el día 26 de Septiembre de 1966, en cuyo documento figuran como fincos sobrantes o masa común, los números 22, 27, 35, 57, 83, 95, 262, 283, 302, y 366.-

Esta Dirección en virtud de las facultades conferidas en el artículo 10 de la Ley de 8 de Noviembre de 1960 a propuesta de la Sección de Concentración y con informe favorable de la Asesoría Jurídica acordó:-

- 1.- Adjudicar al Ayuntamiento de La Hara de Santiago los fincos sobrantes o masa común que en el Estado de la zona del mismo nombre precedentemente se han quedado.

- 2.- Supeditar esta adjudicación a que se acepte por la Entidad interesada y a su compromiso formal de dar a los fincos el destino previsto por



la Ley de Contratación Pública.

El Sr. Alcalde por el manifiesto la conformidad de que se acepte tal cesión en propiedad por los ventajas que de ellos se derivan obligaciones de este Ayuntamiento con carácter prioritario a la atención y conservación de las obras que en su día se le entropie por el citado Servicio.

previa la deliberación perteneciente a los señores señores. tentos acordado por unanimidad aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas referidas en la resolución transrita con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad de todos y cada una de las condiciones determinadas en dicha resolución.

Le facultó al Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Domínguez para que en nombre y representación de esta Corporación otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta minutos, extinguiéndose el presente que firmaron los señores sucesivamente de que yo el Secretario certifico.



Agustín Villalobos

Pedro Quintanilla

Juan Fernández

Manuel Quintanilla

Juan Fernández

Manuel Quintanilla

Juan Quintanilla

Manuel Quintanilla

Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Noviembre de 1971

Presidencia

Presidente

D. Agustín Villalobos Torrales

Concejales

D. Angel Garcia Correa

D. Pedro Quintana Lopez

D. Vicente Campos Baraga

D. Juan Torrales Villalobos

D. Tomas Romero Goumber

D. Tomas Priola Giraldo

Secretario Habilitado

D. Trinidad Roque Cortés

En La Haya de Santiago a doce de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia de D. Agustín Villalobos Torrales, asistido de mi el Secretario Habilitado, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria. No asistieron los Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos, D. Justo Franco Cobran y D. Adolfo Martín Comonoro que se encuentra ausente;-

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde fue leida y aprobada sin modificacion alguna el acta de la anterior.-

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria, de Substancia Secretarial orden de Sr. Alcalde y el Secretario Habilitado procedi a dar lectura al escrito fecha diez de actual que presenta al Secretario en Propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Roque Cortés, solicitando la jubilacion forzosa por cumplir setenta años de edad el dia veintinueve de Diciembre próximo y llevar prestados más de cuarenta años de servicios efectivos con tal caracter.-

Enterado los señores reunidos y reconociendo la veracidad de lo expuesto por el solicitante, acordaron por unanimidad conceder al Secretario en Propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Roque Cortés, la jubilacion forzosa pretendida y que para el señalamiento del haber pasivo que al mismo correspondia sea elevado el oportuno expediente por conducto de la Oficina Provincial a la Direccion Técnica de la Mutualidad Nacional de Provision de Administracion Local, etc.-



Suplemento de
Crédito.

Tratando el Funcionario al frente de su cargo hasta que se acuerde el cese del mismo y la cesación de la vacante.

Dada lectura a la propuesta de Suplemento de Créditos que formula el Interventor para cubrir la partida 2.1504 del presupuesto de gastos destinada al personal alquilado público que la tiene insuficiente al crédito necesario para cumplir los fines a que se destina por medio del suplemento de diez mil pesetas.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Epí. 8 del Presupuesto de Gastos y en el mismo Epí. de gastos aparece un sobrante de 164.970 pesetas de las que perfectamente pueden destinarse las diez mil pesetas que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este expediente se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito que anteriormente se expresa por enmienda de la asignación del Epí. 8 del presupuesto de gastos y que este acuerdo se haga público para efecto de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles según determina el art. 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957, enviándose copia de este expediente al Ilmo Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone el art. 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio y transcurrido el periodo de reclamaciones se enviará certificación de su resultado con las reclamaciones que en su caso se formulen debidamente informadas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos la convocatoria de ora en Sr. Al.

celebre se levante lo sesion a las veintiseis horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes con que yo el Contador Habilitado Certifico.-



Agustín Villalobos Pedro Quintana
 Juan Fernández Manuel Quintana
 Manuel Quintana Manuel Quintana
 Manuel Quintana Manuel Quintana
 Manuel Quintana Manuel Quintana

Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 29 diciembre de 1971.-

Pres Concejales
Alcalde-Presidente
 D. Agustín Villalobos Fernández
Concejales
 D. Angel Gania Corra
 " Pedro Quintana Lopez
 " Vicente Campos Baraga
 " Juan Fernandez Villalobos
 " Pedro Franco Labrao
 " Tomas Romero Gonzalez
 " Tomas Priola Giraldo
Secretario
 D. Manuel Duque Cortés

En La Haya de Santiago a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto, los Sres. Concejales expresados al margen que constituyeron la mayoria absoluta del Pleno del Ayuntamiento por haber dejado de asistir los Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Sidero Martin Cominero.-

Declarado abierto el acto fue leida y aprobada sin modificaciones el acta de la anterior.-

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria el Sr. Presidente manifestó

Cese Secretario

que el objeto de la presente era, en relación con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día doce de Noviembre pasado concerniente a la jubilación forzosa por cumplir setenta años de edad el día veintinueve de diciembre actual y llevar más de cuarenta años de servicios el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Duque Cortés, conceder el cese del mismo y la declaración de la vacante ya que el expediente respectivo se encuentra en tramitación en la Mutualidad de Pensiones de Administración Local.

Entra de los Sr.s reunidos por unanimidad acordaron, que el cese de D. Manuel Duque Cortés, como Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y por jubilación forzosa del mismo tiempo lugar el día treinta y uno de diciembre actual, declarándose vacante el cargo y haciéndose constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios que con acierto, competencia y laboriosidad ha venido desempeñando durante cuarenta y cinco años consecutivos y que se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicándole de este acuerdo para los debidos efectos.

Secretario Habilitado.

También y en arreglo a la convocatoria la Corporación acuerda por unanimidad que desde el día uno de Enero de 1972, y hasta tanto sea designado el funcionario del Cuerpo que haya de ocupar la plaza, se haga cargo de los servicios de Secretaría de este Ayuntamiento el Auxiliar Administrativo propietario D. Tránsito Duque Cortés, el cual percibirá los haberes que le correspondan y comunicando igualmente este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con lo cual y no abarcando más asun-



de la convocatoria, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sr.s concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustín Villalobos

Ysidoro Gortón

Juan Martínez

Juan Hernández

Pedro Quintan

Manuel

[Signature]

J. Franco

[Signature]

Manuel

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1972.

En La Alfranca de Santiago a once de Enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos, asistidos de mi el Secretario accidental D. Prudencio Duque Cortés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos

Concejales

- D. Angel Gama Corra
- " Pedro Quintana Lopez
- " Vicente Campos Baraga
- " Justo Franco Lebrán
- " Juan Manuel Villalobos
- " Isidoro Martín Comonoro
- " Manuel Román Gaural
- " Manuel Priola Giraldo

Pro-Delegado

D. Prudencio Duque Cortés

No asistió el Concejal D. Ricardo Gineco Priolobos a pesar de estar citado en forma.

Decorado a las 10 el acto de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acumulación para Secretario: Por encontrarse vacante la plaza de Secretario de este Municipio de La Alfranca de Santiago, y teniendo en cuenta la obligación de esta Corporación de velar por la buena marcha administrativa del Municipio que, a tenor del artículo 202 párrafo 1º del Reglamento



de Funcionarios de Administración Local dice: "Defalta de
 sustituto la vacante sera acumulada temporalmente a fun-
 cionario que preste los servicios en propiedad en plaza proxi-
 ma", esta Presidencia propone a estudio por la Corporación
 en Pleno la conveniencia de acumular esta vacante al fun-
 cionario de Cordobilla - Cormonita, D José Santos López,
 perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios. A todo lo
 cual la Corporación en Pleno, considerando que Cordob-
 illa de Cáceres es el Municipio más cercano a La Nava de
 Santiago.

Considerando que D José Santos López, Secretario de
 Cordobilla de Cáceres - Cormonita, reune las condiciones ne-
 cesarias, además de ser persona conocida, esta Corporación
 por unanimidad de todos sus miembros, acuerda infor-
 mar favorablemente para que desempeñe en acumula-
 ción esta Secretaría de La Nava de Santiago, hasta tanto
 sea nombrado funcionario con sus derechos por la Di-
 rección General de Administración Local.

Acto seguido y siguiendo el orden de la convocatoria
 se propone al Pleno de la Corporación calificación a
 los funcionarios para el año 1972 y no habiendo recaído
 acuerdo sobre ello se deja pendiente este asunto para
 la próxima sesión que se celebre.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta ses-
 ión de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión sin-
 do la hora de las veintidós, extendiéndose la presente
 acta que firman los señores asistentes, de que yo el Se-
 cretario - Habilitado artificio,-



José Santos López
Pedro Quintana
J. Francisco Campos
José María
Judice Martín
Campos Quintana



Acta sesión extraordinaria celebrada el día 27 Enero de 1972.

Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Fernánder

Concejales

D. Angel Garcia Comera
" Pedro Quintana Lopez
" Tomas Riera Gisaldo
" Vicente Campos Baraga
" Justo Franco Lebrán
" Vidoso Martín Cominoro
" Tomas Romero Gouráles

Secretario Acordado

D. Justo Queque Costas

En la Sala de Pleno a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos a las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernánder, asistido del Secretario accidental D. Justo Queque Costas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Ricardo Gisaldo Villalobos y D. Juan Fernández Villalobos, no obstante estar citado en forma legal. - No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada se procedió a dar lectura a la acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Gratificación Funcionarios para 1972 - Segui-

damente se procedió a tratar del asunto pendiente de la sesión anterior sobre gratificación de los funcionarios para 1972. El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó dejar los sueldos tal como establecen las disposiciones vigentes, sin gratificación voluntaria de ninguna clase.

Rectificación Padrón de Habitantes en 31-12-71 - Seguidamente

por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente, se leída la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 diciembre de 1971, la cual arroja el siguiente resultado:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de censo en 31-12-71	1.421	718	783

Dicha población queda clasificada de la siguiente forma:

Personas Caberas de familia... 115
Personas no Caberas de familia... 194
Domiciliados... 511

TOTAL 1.421

Proyecto Abastecimiento de Aguas: - Seguidamente por orden de Portuño, de orden de la Presidencia, de lectura a la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos número 1 (Circular) de fecha 20 de Enero de 1972, por la que se comunica a esta Alcalde, haber sido incluida en el Plan Provincial 1972-73 la obra de "Abastecimiento de aguas", para cuya financiación se prevé las siguientes aportaciones:

Subvención del Estado	30 por 100	600.000 pesetas
Subvención de la Diputación	30 por 100	600.000 pesetas
Aportación del Ayuntamiento	40 por 100	800.000 pesetas
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		<u>2.000.000 pesetas</u>

Seguidamente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964 por los cuales y en garantía a la realización de la aportación municipal, se autoriza a los Delegados de respetivo Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos afectos, para descargar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor el importe de los aportaciones que les correspondan en obras de Planes Provinciales, en la cantidad mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en los certificados de obra ejecutada.

La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorar la centralización de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un periodo relativamente largo, Acuerda por unanimidad de todos los miembros arbitrales:

1.º - Autorizar expresamente al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con carga a los impuestos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de los aportaciones que a este Mu-

principio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.-

2º.- Prostar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Bienes Económicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1º de Abril de 1972, y efectuar los entregos en metálico a medida que sean requeridos.-

3º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de, en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda Local que ha de hacer uso de la autorización que se le concede.-

Reconocimiento pention Secretario D. Manuel Duque Cortes. Por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Presidente, es leído el escrito nº 2.143 de fecha 18 de Enero de 1972, remitido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en la cual se practica la liquidación hecha al pensionista de referencia. En el dorso del escrito aparece una pensión mensual a favor de D. Manuel Duque Cortes de 22.673 pesetas, más 300 pesetas mensuales a cargo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, más 300 pesetas mensuales a cargo de la Corporación, siendo un total de 22.973 pesetas mensuales. El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acuerda darle su aprobación, ordenando

se halla este crédito suficiente, en los Presupuestos ordinarios sucesivos, para hacer frente al gasto de 300 pesetas municipales para pago de la Ayuda Familiar del presente año, -

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por su Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, como se sustanció, de que certifico. -



Agustín Villeda
Francisco

Juan Ferrnandez

Francisco

Francisco

Pedro López

Acta de sesión extraordinaria celebrada a día 10 de Febrero de 1972.

En La Haya de San Sebastián a las veinte horas del día diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyó por el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como ponentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la denuncia y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el

- Pres. Concejal
Alcalde - Presidente
D. Agustín Villeda Ferrnandez
Concejales
D. Angel Garcia Coma
" Pedro Quintana Lopez
" Vicente Campos Baraza
" Justo Franco Lebrón
" Sidorio Martín Copinero
" Camilo Romero Gualdré
" Juan Quintana Villeda
" Piola Gualdré
" José Sánchez Lopis



En consecuencia, yo, el suscripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura a esta a las Escuelas de capataces y de artes que en dicho Proyecto se detallan, cuyas otras facultades ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de todos los asistentes, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los supuestos y los gastos del mismo en los términos que expresa el referente retornado por capitales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

I Personal activo	388.247
II Abatena y diversos	220.320
III Clases Pasivas	10.600
IV Deuda	---
V Subvenciones y participaciones en empresas	15.414
VI Extraordinarias y de capital	18.798
VII Precontables, incertidumbres e imprevistas	27.000
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>680.379</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos directos	66.602
II Impuestos indirectos	28.000
III Tasas y otras tasas	70.290
IV Subvenciones y participaciones en empresas	482.271
V Ingresos patrimoniales	4.716
VI Extraordinarios y de capital	---
VII Eventuales e imprevistas	28.500
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>680.379</u>

RESUMEN

Importan los Gastos	680.379
Importan los Ingresos	680.379

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento



al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, dispuso que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. C. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por una unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Después de otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintena horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo el Padrón de que se certifica.


[Handwritten signatures and stamps]
 Ayuntamiento de La Haya de Santiago (Badajoz)

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 14 Mayo 1972

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández
Cuñales

- " Angel García Coma
- " Pedro Quintana Lopez
- " Tomás Prieta Giraldo
- " Santo Franco Lobran
- " Vicente Campos Baraga
- " Juan Fernando Villalobos
- "  Romero Gonzalez
- " José Santos López

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

En La Haya de Santiago a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintena horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Pres. Cuñales al morning expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Después de asistir los Pres. Cuñales D. Ricardo Giraldo Villalobos y D.odoro Martín Cominero, no obstante estar citados en forma. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, y o el señalamiento

y de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario Abastecimiento de agua y saneamiento, 3º fase. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Contable para que fuese leido integralmente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la obra "Abastecimiento de Agua y Saneamiento, 3º fase", el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas.

GASTOS

1.- Cantidad que aporta el Ayuntamiento	800.000
2.- Coufee. Presup. Contable. Su inventor. . .	6.584
3.- Servicio Provincial de Inspección	500
4.- Premio de cobranza 3% sobre 467.478 ⁷⁸	14.024
5.- Gastos imprevistos	1.892
<u>Total Gastos</u>	<u>823.000</u>

INGRESOS

1.- Superavit. ejercicio de 1971.	255.522
2.- Aportación Presupuesto Ordinario 1972..	50.000
3.- Aportación Presupuesto Ordinario 1973.-	50.000
4.- Contribuciones Especiales fijas afectadas	467.478
<u>Total Ingresos</u>	<u>823.000</u>

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda.-

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y,
- 2º.- Que se exponga al público por término de quince días, en cumplimiento de acuerdo se determina en el nº 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.-

Modificación Plaza Subelermo. - El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y despues de un detenido estudio sobre el particular, tiene el honor de elevar, a la Corporación en Pleno, la siguiente propuesta.-



1.- La Plantilla de Funcionarios, actualmente vigente, de esta Corporación, consta de: a) Un Secretario, Grado retributivo 14; b) Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo, 5; y c) Un Alguacil Municipal, Grado retributivo 1.-

2.- La anterior Plantilla carece de un Guardia Municipal que presta los servicios de vigilancia dentro de la población, servicio que en este Municipio creamos indispensable. No obstante la creación de otra plaza en la Plantilla podría perjudicar la marcha económico-administrativa de esta Corporación, al aumentar los gastos de personal.-

3.- Dadas las circunstancias y características de esta población las funciones del Alguacil Municipal, pueden ser desempeñadas por el Guardia Municipal, el cual puede ejercerlas sin alterar las de vigilancia que es sus propias, debido al número reducido de las mismas.-

Por todo ello esta Alcaldía propone a la Corporación en Pleno se estudie la conveniencia de modificar la plaza de Alguacil Municipal, Grado retributivo 1, por la de Guardia Municipal, Grado retributivo 4.-

Seguidamente, por el Secretario Interventor, y de orden del Sr. Alcalde, se emite el siguiente informe.-

1º.- Que el número de habitantes de acuerdo referido al 31 de octubre de 1970, es de 1.479.-

2º.- Que el Presupuesto de un presupuesto de 1970 fue de 704.664 pesetas; el de 1971 de 704.664 ptas. y, el de 1972, aprobado por la Corporación en Pleno el día 16 de febrero, es de 680.379 pesetas.-

3º.- Dada la situación económica del Municipio y su Plantilla, formada con verdadera austeridad, se encuentra factible, desde el punto de vista económico, que se lleve a cabo la modificación propuesta por la Alcaldía, ya que el aumento de gastos que supone es insignificante para ocasionar la menor alteración económica en el Municipio, pudiendo sobrellevar el pequeño aumento

de gastos sea desahuciar los demás servicios municipales.
4.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del
Reglamento de Funcionarios de Administración Local
de 30 de Mayo de 1952, caso de aprobarse la propuesta
de la Alcaldía, debe reunirse copia certificada del pre-
sente acuerdo a la Dirección General de Administración
Local, para su aprobación definitiva.-

El Ayuntamiento en Pleno, después de estudiada
detenidamente la propuesta de la Alcaldía y el
informe emitido por el Secretario Interventor, por
unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1.º) Modificar la plaza de Alguacil Municipal, Grado
retributivo 1, por la de Guardia Municipal, Grado retri-
butivo 4, con efectos de 1.º de Mayo de 1972. Por lo
que a partir de esta fecha la Plantilla de Funcionarios
constará de: a) Un Secretario, Grado retributivo, 17; b) Un
Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5, y c) Un
Guardia Municipal, Grado retributivo, 4.-

2.º) Que dicha plaza de Guardia Municipal sea de-
sempeñada por el actual Alguacil D. Manuel Villa-
lobos Revado, el cual a partir de la fecha indicada
anteriormente, pasará a ser Guardia Municipal a
todos los efectos.-

3) Que se de traslado de este acuerdo a la Dirección
General de Administración Local a los efectos procedentes.

Imposición Contribuciones especiales Obra abastecimiento aguas

y saneamiento 3ª fase. - Visto el expediente instruido
para la imposición de Contribuciones Especiales con mo-
tivo de la obra de "Abastecimiento Aguas y Saneamiento
3ª fase".-

Considerando- Que el Presupuesto y Plan de
ejecución de la obra redactado por la Alcaldía, asen-
tada por el Secretario Interventor y que asciende a
823.000 pesetas, se ajusta a la realidad.-

Considerando:- Que no existen subvenciones destinadas a sufragar la parte que aporta el Ayuntamiento a la obra del "Abastecimiento de aguas y saneamiento 3ª fase" a que se refieren las Contribuciones Especiales.-

Considerando:- Que el Proyecto de Presupuesto redactado por la Alcaldía, asistida del Contador Interventor, se determinen 467.478 pesetas a repartir por Contribuciones Especiales entre los fechos afectados por la obra.-

Considerando:- Que la relación de los fechos afectados por la obra, sea liquidado enponible asciende a 171.098 pesetas.-

Considerando:- Que la Base del reparto, consistente en el 273'23 por cien sobre el liquidado enponible, alcanza a cubrir el repeso por Contribuciones Especiales.-

Considerando:- Que la cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 467.478 pesetas, sepona un 23'37 por cien del importe total de la obra, la cual asciende a 2.000.000 pesetas.- El Ayuntamiento en pleno, por una mayoría de todos los miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación al expediente de referencia, tal y como está redactado, así como las relaciones de fechos y cuantos correspondientes.-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, según el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se admitan reclamaciones.-

Tras de haberse oído otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitres horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores señores, con miso el Contador, de que certifico:-



Mano de [Signature]
Mano de [Signature]
Mano de [Signature]

Acta de sesión extraordinaria
celebrada el día 3 de Mayo 1970

Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Agustín Villalobos Toranzo

Concejales

D. Angel Garcia Coma

" Pedro Quintana Lopez

" Concha Riola Giraldo

" Justo Franco Lebrán

" Vicente Campos Barga

" Adolfo Martín Comanero

" Juan Fernández Villalobos

" Concha Romero González

Secretario

" José Pascual López

En La Alva de Sanlúcar a tres de Mayo
de mil novecientos setenta y dos, siendo las
veintinueve horas, se reunió en la Sala
Consejoral, en sesión extraordinaria, el
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Agustín Villalobos Toranzo y
con asistencia de los señores Concejales con-
yos nombres aparecen mencionados al
margen, habiendo excusado su asistencia
el Concejale D. Ricardo Giraldo Villalobos.-
A los efectos del art. 3º, art. 205 del Regula-
mento de Haciendas Locales de 4 de agosto
de 1952, se hace constar, que este Ayunta-
miento se halla integrado por nueve Con-
cejales de derecho y nueve de hecho.-

La Presidencia ordena al Secretario
y este verifica la lectura de los documentos que in-
tegran el expediente, y proyecto de presupuesto mu-
nicipal extraordinario, cuya discusión y aprobación,
en su caso, es el objeto de esta parte de la orden
del día, y.

Resultando:- Que con motivo de la obra de
"Abastecimiento de Agua y saneamiento, 3º fase" se acordó
la formación de un proyecto de presupuesto
extraordinario.-

Resultando:- Que formulado el correspondien-
te anteproyecto, se expuso al público por plazo
de quince días, previo anuncio en el Boletín ofi-
cial de la Provincia, sin que se hayan formu-
lado reclamaciones, con el fin de alegar re-
cursos necesarios para atender los gastos que
ocasiona la ejecución del objeto a que se re-
fiere.-

Resultando:- Que, en la formalización del



proyecto de presupuesto, los gastos están cubiertos con los ingresos.

Resultando:- Que el presente proyecto de presupuesto extraordinario ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Resultando:- Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigentísima Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando:- Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando:- Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto la obra es de nueva construcción así como de primerísima necesidad para el vecindario.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda,-

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:-

GASTOS

1º Personal activo	21.108
2º Material y diversos	---
3º Clases pasivas	---
4º Deuda	---
5º Subvenciones y part. en ingresos	---
6º Extraordinarios y de capital	800.000
7º Reintegrables, mediterm. e imprevistos	1.892

Total Gastos ... 823.000

INGRESOS

1º Impuestos directos.	p ^o
2º Impuestos indirectos.	"
3º Tasas y otras ingresos.	467.478 "
4º Subvenciones y parti. en ingresos.	"
5º Ingresos patrimoniales.	"
6º Extraordinarios y de capital.	355.522 "
7º Eventuales e imprevistas.	"
<u>Total ingresos.</u>	<u>823.000 "</u>

Resumen

Importan los gastos.	823.000 "
Importan los ingresos.	<u>823.000 "</u>

NIVELADO.

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobar, igualmente, las bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día arriba indicado, de la cual se estrena la presente acta que firman todos los reunidos conmissa el Leontano, de que certifico.

[Handwritten signatures]



Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 22 Junio 1972

Asistencia

Pr. Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Concejales

D. Angel Garcia Correa

" Pedro Encinosa Lopez

" Tomas Piola Giraldo

" Justo Franco Lebran

" Vicente Campes Branga

" Sidorio Martin Gomouero

" Juan Tomacero Villalobos

" Tomas Romero Gonzalez

Secretario

D. José Santos Lopez

En La Haya de Santiago a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo los señores de la corporación se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expuesto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández asistidos del Secretario Intermunicipal D. José Santos Lopez, al objeto de celebrar sesion pública extraordinaria previamente convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los señores Concejales Don Ricardo Giraldo Villalobos, no obstante estar citado en forma legal. No presentaron excusa alguna.-

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario y de orden del Sr. Presidente procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior la cual des-

pues de leida fue aprobada por unanimidad.-

Expediente modificacion de Creditos N.º Dos/1972. Visto el expediente de 1/1972 sobre modificacion de creditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en vertido de exposicion de la intervencion y consiguientemente propuesta de la Comision de Hacienda, con fecha 17 y 19 de Junio respectivamente:-

Considerando: Que el superavit de la liquidacion del Presupuesto ordinario de 1971, asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintidos Ptas. (255.522).-

Considerando: Que los partidas que se rebajan 1.1103, 1.2106; 2.1301; 2.1404; 2.1505; 2.1506; 6.1104; ati como las cantidades que se deducen no producen alteracion alguna en el desarrollo del presupuesto.-

Considerando: Que las modificaciones de Creditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente:-

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han recordado las prescripciones legales vigentes sobre la materia;-

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º uno de 1972, y que se fijan en Presupuestos catorce mil ochocientos catorce pesetas (314.814), los cuales provienen del superavit de 1971, la cantidad de 255.522 pesetas, y por transferencia de otras partidas, la cantidad de 59.292 pesetas.-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.-

Cuenta general del Presupuesto 1971. Que examinada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, revisada por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y discutida favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y odio días más se hayan formulado reparos u observaciones.-

Y la Corporación, visto que no existen errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se eleva a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura del Territorio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su apro-



relación definitiva.-

Existencia en Caja procedente del año anterior	156.018.-
Ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la ej.	750.706.-
Pagos liquidados efectuados en igual periodo	908.724.-
Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1971	750.739.-
SupORTE de la relación de deudores	157.985.-
SupORTE de la relación de acreedores	110.397.-
Perma	268.382.-
Superavit	12.860.-
	255.522.-

Cuenta de Administración del Patrimonio del 1971 Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971, rendida por el Sr. Alcalde de esta suplicación a los disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y otros días más se hayan formulado reparos ni observaciones.-

Y la Corporación, habiéndola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Propiedad Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, y, por tanto, por el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación.-

Activo	1.204.045.-
Pasivo	
Diferencia	1.204.045.-

Y no teniendo otros asuntos de que tratar por la Prudencia se levanta la sesión siendo los veintitres horas del día arriba indicado, de la cual se extiende el presente acta que firman todos los señores reunidos, el Secretario de que certifico.-

[Handwritten signatures]



Acta de sesión extraordinaria
celebrada el día 29 Septiembre
de 1972.

Asistencia

Alcalde- Presidente

D. Agustín Villalobos Domínguez

Concejales

D. Tomás Priola Giraldo

" Santo Franco Lebrón

" Vicente Caspejo Baraja

" Adolfo Martín Cominero

" Tomás Romero González

Secretario

D. José Pascual López

En La Haya de Santiago a veintinueve
de Septiembre de mil novecientos setenta y dos,
siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales
al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Agustín Villalobos Domínguez, asistidos
del Secretario-Interventor D. José Pascual López, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente
convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Pres. Concejales D. Rafael
García Coma, D. Pedro Quintana López, D. Ricardo
Gireldo Villalobos y D. Juan Domínguez Villalobos, no
obstante estar citados en forma legal. No presenta-
ron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario y de or-
den del Sr. Presidente, procedí a dar lectura al acta de la
sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por
unanimidad. -

Complemento Destino Funcionarial: Por el Sr. Secre-
tario y de orden del Sr. Alcalde, es leída íntegramente, la Or-
den del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Julio de
1972 (B.O. de 2 de Agosto) por la que se elaboran y desarro-
llan los normas contenidas en la Circular de 4 de febrero
de 1970, sobre Complemento mínimo de Destino a los funcio-
narios de plantilla de la Administración Local. Teniendo
en cuenta que la plana de Secretario está acumulada al
funcionario de Condalicia de Lócar, D. José Pascual López,
lo establecido en la referida orden Ministerial no afecta
a los planes acumulados. Al mismo tiempo respecto a los
demás funcionarios se les asigna el 50 por 100 sobre el
sueldo base a efectos del Complemento de Destino mínimo.
Todo ello con efectos de 1º de Julio de 1972. Como
último de dichos funcionarios no percibían gratifi-
cación voluntaria alguna, resulta una diferencia

mensual, a partir de julio, en favor de los funcionarios que se destinan a continuación:-

D. Fructoso Duque Cortés, Auxiliar.....	1.458 pt.
D. Manuel Villalobos Novado, Guardia Municipal.....	1.354 pt.
<u>Total.....</u>	<u>2.812 pt.</u>

Dichas cantidades mensuales suponen para el 2º semestre de 1972, y por cada funcionario lo siguiente:-

Fructoso Duque Cortés.....	8.750 pt.
Manuel Villalobos Novado.....	8.125 pt.
<u>Total.....</u>	<u>16.875 pt.</u>

El Ayuntamiento en Pleno, bien enterado del contenido de la Orden Ministerial de 26 de julio de 1972, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:-

- 1º.- Aprobar las cantidades anteriormente remitidas a percibir por cada uno de los funcionarios que se relacionan.
- 2º.- Que se habilite crédito suficiente para hacer frente a los gastos de referencia.-

Mobiliario Ayuntamiento. Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente, es leído el presupuesto presentado por la Casa DUVEN de Badajoz sobre el mobiliario metálico para estas oficinas, que a continuación se reseña:-

2 Clapet. srafor M-10 a 3.298 pt.	6.596 pt.
2 Resplandimientos a 404 pt.	808 pt.
10 Estanterías con soportes M-10 a 82 pt.	820 pt.
1 Archivador KEMEN M-103-P con tres cajones..	5.265 pt.
100 Carpetas folio a 1550 pt.	1.550 pt.
<u>Importe Total.....</u>	<u>15.039 pt.</u>

Decreto..... 241 pt.

Total peretas..... 14.798 pt.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de referido mobiliario para las oficinas, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerdan la compra de mismo y que se incluya en el Inventario de Bienes Municipales.-

Acerado calles Eras, Lirios y Olivar. El Sr. Alcalde comunica a los señores Concejales el estado de la obra de los Acerados de las calles Eras, Lirios y Olivar y que el importe de dichos obras ha rebasado en 30.206 p^{tas}, las 5.000 pesetas concedidas como subvención n.º 24 por el Gobierno Civil. Por ello se ha visto precisado a reportar dicho exceso entre los metros lineales de Acerado, habiendo correspondido 50 p^{tas} el metro lineal de Acerado entre los 640 metros ejecutados. El Ayuntamiento queda enterado del resultado de refuera obra.

No teniendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas del día arriba indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, como el Secretario de que doy fe.



[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Alcalde', 'Concejales', and 'Secretario']

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 31 Octubre de 1942.

Asistencia
 Alcalde- Presidente
 Don Agustín Villalobos Toruandos
Concejales
 D. Angel García Coma
 " Pedro Quintana Lopez
 " Ricardo Giraldo Villalobos

En La Haya de Santiago a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al morning expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Toruandos, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Dijeron de asistir los señores Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos, D. Idoro Martín.

D. Vicente Campal Baraigo
" D. Antonio Martín Cominero
" D. Tomás Romero González

Comisionero y D. Tomás Romero González, no obstante estar el acta en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Sr. Contador, y de orden de la presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual, después de leída, fue aprobada por unanimidad.

Prorroga del Presupuesto Ordinario para el año 1973.

Acto seguido el Sr. Contador, dio lectura a la sesión de la Alcaldía, sobre la prórroga del presupuesto ordinario de 1972 para el ejercicio de 1973.

La Corporación, después de un detenido estudio y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Contador-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acordó:

Primero.- Prorrogar para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1972, por un importe de pesetas seiscientos ochenta mil trescientos setenta y nueve (680.379), el cual fue aprobado por esta Corporación con fecha 16 de febrero de 1972, y por el Sr. Pr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 7 de abril de 1972.

Segundo.- Que la citada prórroga quedará extendida, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, a aquellas amortiguaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1972.

Tercero.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con intervención en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1972.



Quarto. Que una vez concluido el estado plano se entenderá definitivamente aprobada la próxima, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos originarios. Le presentará seguida mente copia del expediente al Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Pliego de condiciones para la subasta del Servicio de reposición de lámparas y asistencia motoras para el abastecimiento de aguas. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia es leído el Pliego de Condiciones redactado para la subasta del servicio de reposición de lámparas del alumbrado público y asistencia a los motores de elevación de agua potable compuesto de DOCE cláusulas, cuyo tipo de licitación es de Cuenta mil pesetas (30.000).

La Corporación en Pleno después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:-

Primero. Aprobar el Pliego de Condiciones, tal como está redactado.

Segundo. Que se exponga al público por plazo de ocho días mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Cuenta de Caudales del Tercer trimestre de 1972. Esta la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 1972 y el informe de la Intervención que en la misma se sujeta, la cual en resumen es como sigue:-

Existencia en fin trimestre anterior	179.922 pt.
Ingresos realizados durante el trimestre	162.950 "
Perma	342.872 "
Pagos realizados en el mismo periodo	249.277 "
Existencia para el trimestre siguiente	93.595 "

Después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prostarle su aprobación definitiva.

Pagos. Seguida mente se procede a exámen y aprobación de los siguientes gastos.-

A Municipalia S.A. factura material oficina	4.125 ₪
Contribución y Cuota Empresarial Agrícola	1.388 "
Subvenc. de Contrib. Sábiz, ex. talas Escuelas	6.516 "
Armonia Gonia de Badajoz, pistola Guardia	3.332 "
Comercial Práctico, lámpara alumbrado público	1.017 "
Preute Preute, lampara Comestivo	800 "
Juan Canalejo, asistencia motor 7 Septiembre	3.000 "
Juan Canalejo, asistencia motor 7 Octubre	2.015 "

No teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día en que se celebró, de la cual se extiende la presente acta que firmare todos los señores reunidos, como el Fontaner, de que certifico.-



Juan Canalejo
Juan Canalejo
Juan Canalejo
Juan Canalejo

Jesús Martín

Acta de sesión ordinaria celebrada el día 28 Noviembre de 1972.

- Asistencia
Alcalde-Presidente
 D. Agustín Villalobos Fernández
Concejales
 D. Ángel Landa Correa
 D. Pedro Quintana Rojas
 D. Carlos Biola Giraldo
 D. Ricardo Campuzos Barayo
 D. Juan Antonio Comas
 D. Carlos Román Jimeno

En La Haya de Santiago a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández asistido de mi el Fontaner, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria provisionalmente convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos, D. Santo Franco Lebrán y D. Juan Francisco Villalobos no obstante estar citados en forma legal. No presentaron

excusa alguna.-

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario y de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.
Solicitud Felicitana Fernández Puerto. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se leida la solicitud presentada por la señora D^a Felicitana Fernández Puerto, en demanda se le conceda, previo pago de las tasas correspondientes, el terreno existente en el Cementerio Municipal, con cabida aproximada de tres cuerdos de cuadrada, con el fin de construir un panteón para su familia. Dicho solar queda ubicado junto a la puerta de entrada a la derecha.-

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros acuerda acceder a la solicitud. Lo se comunica que el cumplimiento de este acuerdo a la intermedia.-

Obra de abastecimiento que el Escuelas Nacionales. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la propuesta presentada por los Maestros Nacionales con el fin de dotar de agua corriente a las Escuelas Nacionales y Cora de Maestros. La obra consiste en coger una toma de la red general de la calle General Franco, y a través de la Enanestia Rincón, conducirla al Grupo Escolar. El presupuesto de la obra asciende a diez y ocho mil pesetas (18.000) y los tres Maestros se comprometen a cubrir de su economía particular el 50 por 100 del presupuesto de la obra, y el otro 50 por 100 será a cargo del Ayuntamiento.-

La Corporación en pleno después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerda pagar el 50 por 100 del presupuesto de obra que asciende en nueve mil pesetas (9.000) que se habilite crédito suficiente para atender a este gasto.-








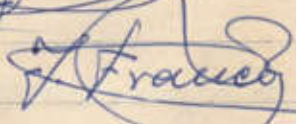

Aprobación Pagos. - Resueltamente se procede al examen y aprobación de los siguientes gastos.

Presupuesto anual al B.O.B.-----	1.511 pesetas
Alquiler de público Septiembre y Octubre,-----	4.535 id
Cuota servicio contra incendios-----	2.838 id

Presupuesto acometer los agua potable. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leído el presupuesto presentado por D. Camilo Erizo Flores para la obra de acometer los de agua potable desde la red general a la entrada de las domicilios particulares. El presupuesto de obra asciende a la cantidad de Tres mil cincuenta y una pesetas (3.051), incluyendo el contador de agua, marca Cavira de 10 1/2 y todos los accesorios. El Ayuntamiento en Pleno, por una mayoría de todos los señores asistentes, y después de examinar detenidamente referido presupuesto, lo considera aceptable, proponiendo a los vecinos que quieran instalar la comestora por el precio indicado.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas de la noche se extiende la presente acta que firman todos los Sr. señores, como el Contador, de que certifico. -




 Recorrido  
  
 J. J. J. 

Acta sesion extraordinaria
celebrada el 18 Diciembre 1962

Asistencia

Alcalde - Presidente

D. Agustín Villalobos Fernandez

Concejales

D. Angel Ganica Correa

" Pedro Quintana Lopez

" Tomas Ripa Giraldo

" Sidorio Martin Comonero

" Tomas Romero Gonzalez

Secretario

D. José Sandoz Lopez

En La Haya de Santiago a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actas de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernandez, con todos del Secretariado Suficiente D. José Sandoz Lopez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria por siamante convocada al efecto.

Despues de asistir los Sres. Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos, D. Santo Tránsito Lebrón, D. Vicente Campos Baraza y D. Juan Truñán de Villalobos, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario y de orden de la Presidencia, puse a dar lectura al acta de la sesion anterior, la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Representante Ayuntamiento Junta Mixta
BA. 36/62 nuevo Régimen Contribución Urbana.

Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se leido el asunto remitido por el Sr. Delegado de Hacienda us. 4.201 de fecha 11 del presente mes de Diciembre, por el cual comunicaba a esta Alcaldia la obligacion de designar un representante del Ayuntamiento para formar parte de la Junta Mixta BA. 36/62 que sea de llevar a cabo la aplicacion del nuevo regimen de exaccion de la Contribucion Comunal Urbana en este Municipio Municipal.

El Ayuntamiento en Pleno, bien enterado de lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Reforma Entendimiento de 11 de junio de 1964, asi como a lo establecido en la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda designar, como representante del Ayuntamiento en



la Junta Junta BA-36/72 para la aplicación del nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana, a D. Agustín Villalobos Torrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Que se comunicó tal designación al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Reconocimiento 2º quinquenio Guardia Municipal, Manuel Villalobos Novado. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, es leída la instancia presentada por el funcionario de esta Corporación, Guardia Municipal D. Manuel Villalobos Novado en demanda de sean reconocidos 10 años de servicios prestados a la Corporación a partir del 1º Enero de 1973.-

Considerando: Que D. Manuel Villalobos Novado tomó posesión del cargo de Alguacil Municipal, con carácter sustituto con fecha 1º Enero de 1963, renunciándolo por la Corporación en sesión de fecha 15 de Enero del mismo año.-

Considerando: Que D. Manuel Villalobos Novado tomó posesión del cargo de Alguacil Municipal, con carácter propietario previo concurso, con fecha 1º de Diciembre de 1963 de acuerdo con el nombramiento otorgado por la Corporación en sesión de fecha 30 de Octubre de 1963.-

Considerando: Que dicho funcionario pasó a la extinción de Guardia Municipal a partir del 1º de Mayo de 1972, según acuerdo de la Corporación en sesión de fecha 14 de Marzo de 1972 y visado por la Dirección General de Administración Local en resolución n.º 4/785 del fecha 4 de Mayo de 1972;

Considerando: Que todos estos servicios han sido prestados por el funcionario D. Manuel Villalobos Novado, en forma intermunicipal desde 1º Enero de 1963 hasta nuestros días en que continúa como Guardia Municipal.-

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda, reconocer el 2º quinquenio, es decir 10 años de servicios prestados a la

Administración Local, a partir del 1º Enero del 1973, en favor del funcionario Guardia Municipal, D. Manuel Allalobos Novales. Que se habilite crédito suficiente a cubrir los cheques que le correspondan al funcionario de referencia.-

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo la última hora del día con la indicación, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, como jefe de Protocolo, de que certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta sesión extraordinaria del día 31 de Enero 1973

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández

Sos. Concejales

D. Angel Garcia Corrao

" Pedro Encubierta Lopez

" Tomas Priola Giraldo

" Justo Franco Lebrón

" Hilario Martín Cominero

" Juan Manuel Villalobos

" Fermín Romero General

" Manuel Enrique Cortés

En La Villa de Santiago a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Pres Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de D. Agustín Villalobos Fernández, con el Secretario accidental D. Manuel Enrique Cortés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa a la convocatoria al efecto.-

Después de atender los Pres Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Vicente Campos Baroja, no obstante estar citados en forma legal, no participaron en ella alguna.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario y de orden de la Presidencia procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual despues de leida fue aprobada por unanimidad.

Rectificación Padron Habitantes. - Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se leida la rectificación del Padron Municipal de Habitantes de este termino municipal referida al 31 diciembre de 1972, la cual en sus datos es la siguiente:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Poblacion de derecho en 31-12-72	1.423	718	705
Altos durante 1972	21	12	9
SUMAN	1.444	730	714
Bajas durante 1972	40	21	19
Poblacion de derecho en 31-12-72	1.404	709	695

La poblacion referida se distribuye de la siguiente forma:

Vecinas Caberas de familias	403
Vecinas no Caberas de familia	456
Domiciliados	545
TOTAL	1.404

El Ayuntamiento en Pleno despues de su detenido estudio, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda darla su aprobacion, y que dicha rectificación sea expuesta al publico por espacio de quince dias, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Adjudicación subasta reposición lamparas y asistencia motor y agua. - Disto el expediente tramitado en este municipio para la subasta pública de los servicios de reposición de lamparas y asistencia a los motores de elevación de agua potable y teniendo en cuenta que todo él se ha tramitado de acuerdo con las disposiciones vijentes, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda declarar la validez

de la adjudicación provisional y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el suato a D. José Antonio Luaces Luaces, como autor de la proposición número uno, por el precio de veintidós mil pesetas (22.000).
 Notifíquese este acuerdo al señor D. José Antonio Luaces Luaces y a la vez requíerásele, para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concuerda en su día a formalizar el contrato correspondiente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas de la noche indicada, de la cual se extiende la presente acta que firman los Sr.s reunidos, como se sigue.

Francisco

Manuel


J. Frases

Jidoro Martín

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1973.

Asistencia
 Sr. Alcalde

D. Agustín Villalobos Benavides
Concejales

D. Angel Jania Coma
 " Pedro Quintana Lopez
 " Cecilio Priola Giraldo
 "  Campos Barja

En La Nava de Santiago a diez y nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sr.s Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Benavides, asistido del Secretario Subrogante D. Julián Sánchez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto.

Después de ausente los Sr.s Concejales D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Justo Ponce

D. Melchor Martín Cominero
D. Juan Bernardino Villalobos
Leontasio
D. José Pascual López

Lebran y D. Manuel Romero González, no
entendidos en forma legal. No presentaban excusa alguna.
Al ser la hora indicada yo el Leontasio y de orden de la
Presidencia procedi a dar lectura al acta de la sesión an-
terior la cual despues de leida fue aprobada por unani-
midad.

Liquidación presupuesto ordinario 1972. fue
presentada la liquidación del presupuesto ordinario co-
rrespondiente al ejercicio de 1972, y previo el debido exa-
men y liberación, se acuerda aprobar definitivamente
dicha liquidación con el siguiente resumen:-

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1972	282.056 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha	53070 "
SUMA	335.126 "
Resto por pagar en dicha fecha	223.201 "
SUPERAVIT	111.925 "

Trabajos valoración Urbana: Por el Sr. Secre-
tario y de orden de la Presidencia se lesiona la propo-
sición de contrato formulada entre este Ayuntamiento
y el equipo técnico dirigido por D. Luis Angel Coloma
Naranjo, Puesto Agrícola, con D.N.I. nº 45.252.609, vecino
de Badajoz y domiciliado en Avda. General Ro-
drigo nº 10, para llevar a cabo los trabajos a que se
refieren los apartados a) y b) del artículo 3º de la
Orden Ministerial de 7 de Junio de 1967, que a conti-
nuación se expresan:-

- a) confección de declaraciones
- b) confección de un plano parcelario a escala 1/1000
y otro general a escala 1/5.000 del polígono Urbano
señalado por el Servicio de Valoración de Urbana de la Dele-
gación de Hacienda.

El importe de los trabajos se fija en los siguientes con-
tidades:-

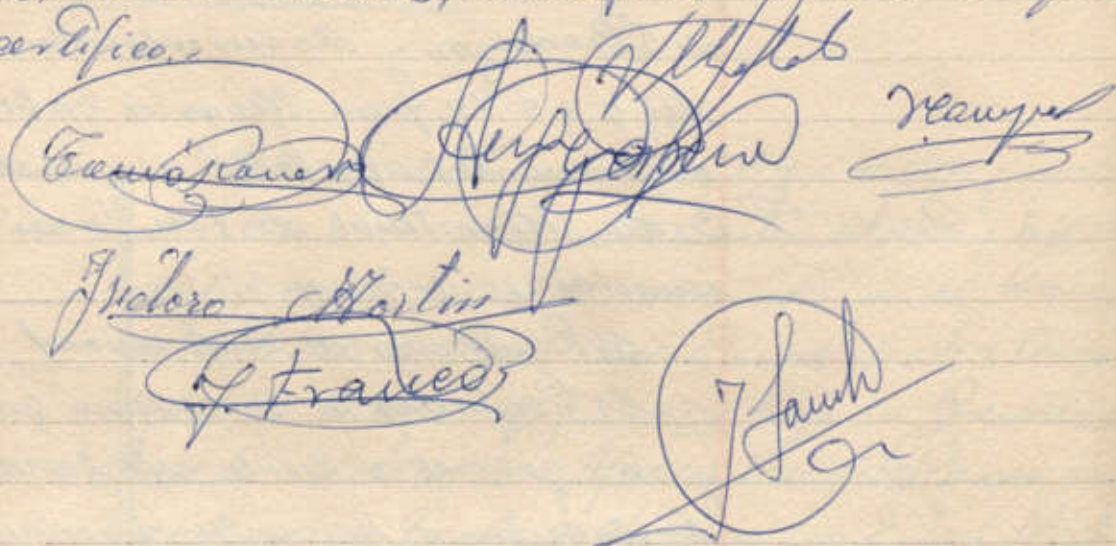
Confección de declaraciones, cincocientos puntos por de-

claración, pagaderos por los particulares, algunos de los predios Urbana.-

Confecian plano parcelario y general: Dolesta y cinco pt. por cada predio del Plan Parcelario, pagados por el Ayuntamiento.-

El Ayuntamiento en Pleno después de un detenido estudio y deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta la obligación del Ayuntamiento de realizar dichos trabajos para la aplicación del nuevo sistema Tributario de Urbana, por unanimidad de todos sus miembros a este fin acuerda formalizar dicho contrato, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con D. Luis Angel Dolera Novano y según los directivos de la proposición referida.-

Tras tenerse en cuenta que haber, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas del día arriba indicado, en la cual se extiende la presente acta que firman todos los Pres. reunidos, como el Legitario de que certifico.-


Eusebio Rana
Julio Martín
Francisco
Luis Angel Dolera
Novano

Acta de designación de Compromisarios



Pres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Agustín Villalobos Toruando
Concejales
D. Ángel García Corra
Pedro Cuervo López
Concejales
D. Vicent Campes Pranga
Ricardo Giraldo Villalobos
Juan Toruando Villalobos
Santo Grau León
Nidero Martín Cominero
Eusebio Román Ponce
Eusebio Prieta Giraldo
Secretario
Procurador de la Diputación

En La Nava de Santiago a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

En la Sala Constitucional y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Agustín Villalobos Toruando, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Sr. concejales al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 208/73, de 9 de febrero, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores de Cortes representantes de la Administración Local que serán regulados por las normas contenidas en el Decreto 1.485/1967, de 15 de junio, utilizándose la renovación quinquenal de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al 31 de Diciembre de 1970.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen citados decretos y lo prevenido en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar por votación, según, el Compromisario que deba portar por en la elección de los Procuradores en Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los Sr. concurrentes puedan emitir sus opiniones sobre el Compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el ser propio todos los concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de compromisarios de la Corporación en pleno DIEZ.
Número de asistentes a la sesión DIEZ.

A. favor de D. Agustín Villalobos Fernández, votos 10.-
 Y resaltando que el Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que se hicieron la sesión, de acuerdo con el art. 3º del Decreto de 15 de junio de 1967, que da proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado, el cual tendrá credito a 1.479 votos en la elección de Procurador, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.-

Y terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da esta por levantada a los once horas de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.-

J. Franco

Comandante
 Federico Martín
 Secretario

Acto sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1973

En La Nava de San Juan a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y tres, hora de las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Procuradores al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, asistidos del Secretario Interventor D. José Andrés López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria prorrogada convocada al efecto.-

Asistencia
 Sr. Alcalde
 D. Agustín Villalobos Fernández
 Procuradores
 D. Ángel Galicia Corra
 " Tomás Nicola Giraldo
 " Justo Tramo Lobran
 " Vicente Campos Bonga
 " Federico Martín Comorino
 " José Navarro Farrera
 " José Andrés López

Despues de asistir los Procuradores Don Pedro Quintana Lopez, D. Ricardo Giraldo Villalobos y D. Juan Fernández Villalobos

no obstante estar citados en forma legal. No propusieron ex-
cusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el letrado y del orden de la Pre-
sidencia, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior
la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Expediente modificación de Créditos n.º 1/73.

Puesto el expediente n.º 1/1973 sobre modificación de cre-
ditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en
virtud de exposición de la Intervención y con sujeción
propuesta de la Comisión de Hacienda, con fecha 6 y
10 de marzo respectivamente.

Considerando: Que el superavit de la Liquidación
del Presupuesto ordinario de 1972, asciende a
la cantidad de cientos once mil novecientos veinticinco pesetas (111.925).

Considerando: Que los partidas que se rebaja-
rán, 1.1103, 1.1105, 1.2106, 2.1301, 2.1404, 2.1405, 2.1504 y
6.1104, así como las cantidades que se deducen no
producen alteración alguna en el desarrollo del
Presupuesto.

Considerando: Que las modificaciones de cre-
dito de este expediente responden a necesidades
urgentes que no permiten aplazamiento para el
ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han guardado las prescripciones legales
vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miem-
bros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las mo-
dificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Ha-
cienda, en su expediente n.º 1/1973 y que se fijan en
doscientos sesenta y seis mil trescientas ochenta y ocho pesetas
(246.038), las cuales provienen del superavit de 1972
y por transferencia de otras partidas.

Igualmente se acuerda exponer al público esta expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo Decreto Legal.

Parcelas sobrantes Concentración Parcelaria
NA.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno la conveniencia de explotar las parcelas sobrantes de la Concentración Parcelaria celebrada a este Ayuntamiento.

La Corporación en Pleno, teniendo en cuenta la necesidad de estudiar la explotación óptima que se pueda dar a las pequeñas parcelas, por una comisión de todos sus miembros acuerda dejar sobre la mesa este asunto, con el fin de adquirir conocimiento antes de tomar una decisión concreta.

Aprobación pagos. Igualmente se procede al examen y aprobación de los siguientes pagos:

A. Juan Carrasco, Reparación motor de bomba deficiente.	3.440,00
A. Juan Pineda, Mano de obra de Cemento.	500,00
A. Belacía Mangues Coballes, mantenimiento de cemento.	825,00
A. FEDOSA, contrato suscripción poro opus.	5.212,00
A. D. Manuel Deque Cortés, medicamentos para el tratamiento.	1.761,00
A. Francisco Navarro, jornales limpieza Alcantarilla.	675,00
A. Excmo. Diputación Provincial B.O.P.	486,00
Farmacia Rodríguez, Montaje medicamentos Benéf.	994,00
Complemento MUNICIPAL. 1973.	18.269,00
A. Manuela Cordón, limpieza Escuelas, mano de obra.	1.950,00
A. José A. Leucero, asistencia motor de febrero.	1.045,00

En su virtud se acuerda que se trabaje por la Presidencia se levanta en sesión, siendo el presidente leída esta acta y el contenido de la misma se extiende la presente acta que firmada por todos los señores concejales, conmi-



go el Secretario de que certifico.-

[Handwritten signatures and names: Francisco José de... and Francisco José de...]

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1973.-

Asistencia

- D. Ángel García Coma
- " Pedro Escobedo López
- " Tomás Riola Giracelo
- " Oreste Franco Lebrán
- " Vicente Campos Paraga
- " Isidoro Martín Conicaco
- " Tomás Romero Fomales

Secretario

José Paulino López

En la Nava de Santiago a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los tres concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, asistidos del Secretario-Interventor D. José Paulino López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria provisionalmente convocada al efecto.-

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Ricardo Giracelo Villalobos y D. Juan Fernández Piccolobos, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.-

Al ser la hora indicada, por el Secretario y de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.-

Liquidación Presupuesto Extraordinario.

Artículo N.º 1. Examinado el Presupuesto extraordinario de Abastecimiento de Gastos 1.º y 2.º fase, y teniendo en cuenta que existen pendientes de cobro 805 pta. por cuenta de cuentas especiales, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó acceder a dejar...

bre la mesa la aprobación de refusa liquidación no obstante se cobre la cantidad pendiente o se declare el expediente fallido.-

Ordenanza fiscal sobre postes, palomillos etc. Via pública. Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación en Pleno la suposición del derecho ó tasa sobre Postes, palomillos, cajas de amarras, de distribución ó registro, lámparas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan en la vía pública ó vial sobre la misma con el fin de recaudar ingresos que entren al Presupuesto Municipal Ordinario de los años sucesivos, siguiendo lo establecido en el artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1972.-

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio, y conforme a lo establecido en el artículo 444, apartado 13, de la vigente Ley del Régimen Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda la suposición del derecho ó tasa a que se refiere el apartado 13 del artículo 444 de la vigente Ley del Régimen Local, para el ejercicio de 1974 y posteriores, con las tarifas establecidas en el art. 5º de la Ordenanza, y que son las siguientes:-

a) Postes, palomillos, cajas de amarras de distribución ó registro, ó cualquier otro elemento cuya ocupación de la vía pública no exceda de un metro cuadrado, la cantidad anual por unidad será de Cincuenta pesetas (50)

b) Por cada argenta ó transformador, cuya ocupación de vía pública oscile entre uno y cuatro metros cuadrados, la cantidad anual por unidad será de doscientas cincuenta pesetas (250)

Atinente se acuerda aprobar la Ordenanza.

numera correspondiente, la cual consta de dos particulares,
Pacto acción conjunta Exema. Diputación
Abastecimiento y saneamiento. - Por el Sr. Secretario
 y de orden de la Presidencia, se leido el escrito de fecha
 2 de abril de 1973, remitido por la Exema. Diputación Pro-
 vincial, el cual acompaña copia certificada del acuerdo
 del Pleno de la Exma. Diputación de fecha 29 de marzo de
 1973, proponiendo pacto básico directo entre las dos Corpo-
 raciones para llevar a efecto una acción conjunta
 y racionalizada, dentro de un Plan de infraestruc-
 tura sanitaria de la provincia de Badajoz. -

El Ayuntamiento en Pleno después de un ade-
 cuado estudio y deliberación sobre el particular, por
 unanimidad de todos los miembros asistentes, acor-
 da dejar sobre la mesa el asunto hasta tanto se
 recabe información suficiente sobre el particular.

Fiestas Sta. Catalina 1973. - Por el Sr. Alcal-
 de se recuerda a la Corporación en Pleno, la pro-
 ximidad de las Fiestas Patronales de Sta. Catalina de
 día 22 de Mayo de 1973. El Ayuntamiento en ple-
 no, por unanimidad de todos los miembros asis-
 tentes, acuerda facultar al Sr. Alcalde para la orga-
 nización de las fiestas, siempre dentro del límite
 de la cantidad consignada en el presupuesto
 Ordinario para dicho fin. -

Se no termino sus asuntos de que tratar por la
 Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós
 de día arriba indicado, de la cual se extiende la
 presente acta que firman todos los señores reunidos
 concurrido, el Secretario de que certifico. -

Francisco J. Franco
 J. Franco J. Franco J. Franco J. Franco

Acto sesion ordinaria
celebrada el dia 28 de
Mayo de 1973.

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Apolonia Villalobos J. de

Concejales

D. Angel Garcia Lopez

" Comas Ricla Giraldo

" Nieto Franco Cabrera

" Ricardo Campos Borcusa

" Vidoro Martin Comas

" Comas Romero Gonzalez

Secretario

D. Jose Pascual Lopez

En La Haya de Santiago a veintiocho de
Mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo
las veintuna horas se reunieron en el Salon de
actos de la Casa Consistorial los señores Conaja-
les al margen expresados bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Apolonia Villalobos J. de
asistidos con Secretarios-Subsecretarios D. Jose Pascual
Lopez, al objeto de celebrar sesion ordinaria
previamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los Sres. Concejales D.
Pedro Quintana Lopez, D. Ricardo Giraldo-
Villalobos y D. Juan Fernandez Villalobos, no-
obstante estar citados en forma legal, no-
presuntaron excusas alguna. Al ser la hon-
rrificanda, yo, el Secretario y de orden de la Pr-

sidencia, procedi a dar lectura al acta de la sesion
anterior la cual despues de leida fue aprobada
por unanimidad.

Acto accion conjunta Excmo Diputa-
cion Provincial. - Por el Sr. Alcalde- Presidente
se da cuenta de la comunicacion del Presidente de
la Diputacion, de fecha 2 de abril de 1973, remiti-
endo certificacion del acuerdo del Pleno, de di-
cha Corporacion Provincial, en su sesion ordina-
ria del dia 29 de Mayo de 1973, que textual-
mente transcrito dice asi:

"Esta Corporacion, por acuerdos de sus sesiones ple-
narias de 5 de agosto y de 25 de octubre, del ano 1971
puso en marcha una accion conjunta y racional-
izada con cierto numero de Ayuntamientos de
la zona del Tíjar o Valle de la Serena, encaminada
a solucionar a fondo el problema de los abas-
tecimientos de agua y saneamientos, denominada
"Accion del Tíjar o Valle de la Serena", que se pre-



tenida fuera piloto para sucesivas acciones en otras
 acciones hidrologicas de la provincia, bajo la denominacion
 de "Operacion Provincial de Abastecimientos" (O.P.A).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona de
 Luján y de las zonas de Almodovar y de San de los
 Caballeros, solicitaron su adhesion formulandore, con fe-
 cha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en
 forma, a la Confederacion Hidrografica de Guadiana, en
 solicitud de iniciacion de expediente de estudio para
 la operacion Provincial de Abastecimientos (O.P.A), ex-
 pte inicial que fue aprobado por la Direccion
 General de Obras Hidraulicas del Ministerio de Obras
 Publicas, por resolucion de fecha 5 de Junio de 1972,
 comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes
 y año del Ingeniero Director de la citada Confederacion.

En el tiempo transcurrido las circunstancias permitian
 iniciar otra accion más amplia, configurada como
 Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia
 (P.I.S.), en la que quedaria englobada la anterior
 operacion, lo que requiere modificar y adaptar los
 anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y po-
 sibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete
 a la consideracion de la Corporacion en Pleno los
 acuerdos siguientes.

Primero: Que esta Corporacion Provincial, acuerde
 establecer una relacion directa pactada con cada
 uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que
 han manifestado su adhesion en principio, a esta
 amplia accion provincial relacionandore a conti-
 nuacion: Almodovar, Badajoz, Campomanes, Cas-
 tilla, Cristina, San Alvaro, San Puerto, Campa de
 Corchero, Huelmo, Llerena, Mengabril, Meri-
 da, Montijo-Pueblo de la Calzada, Navalvillar de
 Pela, Oliva de Mérida, Pueblo de Alcega, Santa

Amalia, Galarrubis, Zalavera la Real, Valle de la Serena, Segos Altos, Villaparra de las Bodegas y Zafra; de los que estaban adscritos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), a través del Plan del Fijar; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhirieran a la nueva acción Provincial (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegando las con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, ejecución, aportación, financiación, control y administración del Plan incluidos operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como con cualquiera de los organismos, incluidos los Entes económicos.

Segundo: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que en su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restructivo imperante en la planificación

estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y provincializada por esta Diputación, y en la modalidad de Administración directa sin órgano especial de gestión el amparo de lo dispuesto en el nº 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente contemplados en el plan a desarrollar.

Cuarto: Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, entes o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero en todo caso lo posible, el "Consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto: Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades de Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Infraestructura Saneamiento de la Provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportunas: -

La Diputación, por unanimidad, adopta

acuerdo aprobatorio de la propuesta presentada en
toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputa-
ción antes transunto, del que se remitió copia a los
Concejales con la citación para esta sesión, por
unanimidad se acuerda:

1.º - Hacer de esta Corporación Municipal las aspi-
raciones de la Diputación Provincial de Badajoz
contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29
de Mayo de 1973, adhiriéndose al mismo por cu-
tiro, en relación con el proyecto de establecer, ce-
rambreros, mantener y administrar un Plan de
Infraestructura Saneamiento de la provincia de Badajoz,
con la correspondiente gestión, formalización,
aplicación y canalización de ayudas económicas y
técnicas, y de créditos tanto de entes públicos, como
privados.

2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de
Badajoz con las más amplias facultades per-
mitidas por nuestro ordenamiento jurídico, -
todas las facultades, derechos y obligaciones, en re-
lación con el establecimiento, desarrollo, mante-
nimiento, y administración de dicho Plan (P.
I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abos-
teamiento de agua, saneamiento y cualquier
otras obras o servicios, para todas las Corporaciones
o Entes locales adscritos comprometidos en esta
Delegación, la gestión, obtención, constitución, formal-
ización, distribución, inversión, aplicación, pago, cana-
lización, etc, de todas las posibles ayudas estatales a
los municipios, para abastecimiento de agua pota-
ble y saneamiento, o cualquier otras obras o servi-
cios emprendidos, en el (P.I.S.) en cualquiera
de las formas establecidas o que se establezcan

en el futuro, arribando para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de los autos que Branco de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3.º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, celebre en todo lo preciso y admitido en ordenes en el Alcalde-Procurador sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, se meten en obra a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Cuenta General Presupuesto 1912. Se examinada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1912, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a los disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que sumular o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata - cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a su Defensor del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su aprobación definitiva.

Existencia en Caja procedente del ciclo anterior	157.985	
Impuestos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta	727.799	885.784 p
Pagos liquidados en igual periodo		603.728 "
Existencia en Caja en 31-XII-1972		282.056 "
Importe relacion de deudores		53.070 "
	<u>Suma</u>	<u>335.126 "</u>
Importe relacion de acreedores		223.201 "
	<u>SUPERAVIT</u>	<u>111.925 "</u>

Cuenta Administracion Patrimonial 1972. Que
examinada la cuenta de Administracion del Patrimonio
correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por
el Sr. Alcalde con sujecion a las disposiciones lega-
les y dictaminada favorablemente por la Comision
de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al
publico por termino de quince dias sin que des-
pues de dicho plazo y otros dias mas se hayan for-
mulado reparos u observaciones.

Y la Corporacion, hallandola debidamente re-
dactada y justificada de conformidad con lo
preceptuado en los articulos 790 y 791 de la Ley
de Regimen Local, por unanimidad de los asis-
tentes y, por tanto, por el voto favorable de mas
de las dos terceras partes del numero de todos los
sus miembros o mayoria absoluta legal, acuerda
aprobar definitivamente la Cuenta de que a trata,
cuyo resumen se citaba a continuacion.

ACTIVO	1.218.843 p
PASIVO	"
	<u>DIFERENCIA</u>
	<u>1.218.843 p</u>

Cuenta Valores Independientes y Auxi-
liares del Presupuesto 1972. Examinada
la Cuenta de Valores Independientes y Auxilia-



del del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972
 reunida por el Sr. Departamento con referencia a las disposiciones
 vigentes, sobre la materia y determinada favorablemente
 por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento, visto que no contiene
 errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir,
 que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los
 libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptua-
 do en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por
 unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la
 expresada cuenta cuyo resumen se detalla a continua-
 ción.-

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia procedente del año anterior.	18.060	"	18.060
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta.	113.361	"	113.361
SUMA.	131.421		131.421
Pagos durante el mismo pe- riodo.	102.773		102.773
Existencia en fin de ejercicio.	28.648		28.648

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Pre-
 sidencia se levanta la sesión a las veintidós horas de
 día amba concluyendo, de la cual se extiende la pre-
 sente acta que firman todos los señores reunidos,
 como jefe, el Secretario, de que certifico.-



[Handwritten signatures]
 J. Franco
 Juan Hostes
 J. García

Acta sesión ordinaria
del día 12 de Septiembre
de 1973.

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Agustín Villalobos Fernández
Concejales

D. Tomás Priola Giraldo

" Justo Inacio Lebrón

" Vicente Campes Paraga

" Isidoro Martín Comodoro

" Tomás Romero González

Secretario

" José Paulino López

En La Hara de Paulino a doce de
Septiembre de mil novecientos setenta y
tres siendo las veintidós horas, se reunie-
ron en el Salón de Actos de la Casa Consi-
storial, los señores Concejales al margen ex-
presados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Agustín Villalobos Fernández, asistido
del Secretario-Interventor D. José Paulino Lo-
pez, al objeto de celebrar sesión extraordi-
naria proriamente convocada al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales
D. Angel Gama Compa, D. Pedro Leutana Lopez
D. Ricardo Giraldo Villalobos, D. Juan Fernan-
des Villalobos. D. Ricardo Giraldo Villalobos

no presentó excusa alguna, no obstante estar cita-
do en forma legal. Los tres señores no fueron
citados ante la imposibilidad de encontrarlos en su
domicilio.

Al ser la hora indicada, y, el Secretario, y
de orden de la Presidencia, procedió a dar lectu-
ra al acta de la sesión anterior, la cual después
de leída fue aprobada por unanimidad.

Expediente modificación de Crédito N° 2/73

Visto el expediente n° 2/1973 sobre modificación de
Créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, trami-
tado en virtud de exposición de la intervención y
consecuente propuesta de la Comisión de Hacienda
de 5 y 6 de Septiembre respectivamente.

Considerando: Que no queda superavit de
la liquidación del presupuesto ordinario de 1972
por haber sido agotado en el expediente n° UNO/1973
de modificación de créditos.

Considerando: Que las partidas que se re-
bajan 1.2106; 2.1105; 2.1109; 2.1110; 2.1301; 2.1306; 2.1404;

2.1405; 2.1505; 2.1506; y 6.1104; así como las confidencias que se deducen no producen alteración alguna en el desarrollo del Presupuesto.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, en su expediente n.º DOS/1973 y que se fijan en Cuarenta y nueve mil quinientas (49.500) las cuales provienen por transferencia de otros partidos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Cuenta caudales 1.º trimestre 1972. Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1.º trimestre de 1972 y el informe correspondiente de la Intervención que en la misma se emite, la cual en resumen es como sigue:

Existencia en fin trimestre anterior	93.595 pt.
Ingresos realizados durante el trimestre	299.776 pt.
Suma	393.371 pt.
Pagos realizados en el mismo periodo	111.315 pt.
Existencia para el trimestre siguiente	282.056 pt.

Después de examinada y hallada conforme, la

Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta de caudales 1º y 2º trimestre de 1973. Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º y 2º trimestre del año 1973, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y tratada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Casa Central Telefónica. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se leido el escrito presentado por D. Manuel Navarro Quintana, en nombre y representación de D.ª Ana Terapeuta Pruda, propietaria de la casa alquilada para Centro Telefónico de esta localidad, en demanda de sea aumentada la renta de doscientos pesetas mensuales estipuladas en contrato, a quinientos pesetas mensuales.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda desestimar referida petición, debido a no poderse alterar lo estipulado en el contrato firmado por D.ª Ana Terapeuta Pruda y el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con fecha 10 de febrero de 1960. Que se comunicase el contenido de este acuerdo al interesado.

Calefacción Escuelas Nacionales. Por el Sr. Alcalde y a petición de Sr. Director de la Granja "San Antonio" de La Hara de Pauliego, Don Mariano D. Rubio B. de Guzmán, se propone al Ayuntamiento en Pleno, la necesidad de llevar a cabo, en la Agrupación Escuelas, la instalación de energía eléctrica a 220 voltios, con el fin



de poder instalar calefacción eléctrica en las aulas de que consta la Escuela Graduada.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda, que por un electricista autorizado, se redacte un proyecto de trabajo a realizar con presupuesto total de la obra, con el fin de poder resolver sobre la conveniencia o no de ser dada la instalación.

Y no teniendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día amba indicado de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos, como el Secretario de que certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Francisco', 'Vicente', and 'Jillero'.

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Octubre 1973.

Asistencia

- D. Angel Gama Correa
D. Tomás Piola Giraldo
D. Srto. Franco Lebrón
D. Vicente Cuevas Baraga
D. Vidoro Martín Copinero
D. Manuel Romero Gouabe
Secretario: Andrés Llopis



En La Haya de Santiago a ocho de Octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintidós horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Agustín Villalobos Fernández, asistido de Secretario Interventor D. José Manuel Llopis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria privadamente conca enca al efecto.

Dejaron de asistir los señores Concejales D. Pedro Quintana Lopez, D. Ricardo Giménez Villalobos y D. Juan Francisco Villalobos, no obstante estar citados en forma legal. No presentaron excusa alguna.

Al ser la hora indicada, yo, el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, procedí dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual después de leída fue aprobada por unanimidad.

Cuenta de Caudales 3º Trimestre 1973. Por la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 3º Trimestre de 1973, y el informe de la Intervención que se emite después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Instalación Escuelas. Presupuesto. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se leido el Presupuesto presentado por el electricista Rogelio Saldaña Dosado, vecino de Skoutijo y domiciliado en calle Herman Cortés, nº 38, sobre instalación eléctrica de las Escuelas Nacionales para 220 voltios, el cual se eleva a 27.996 pesetas, siendo por cuenta del Ayuntamiento el permiso de la Delegación de Inspección, derechos de ensamble etc.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un detenido estudio sobre el particular y teniendo en cuenta la urgencia de medidas económicas para llevar a cabo la obra, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda dejar en suspenso la obra hasta el próximo ejercicio en que se estudiará sus posibilidades. No obstante se pedirá presupuesto a otros electricistas para conseguir el precio optimo.

Subvención Puro Obrero Gobierno Civil.
Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia



se leido el acuerdo remitido por el Excmo Sr. Gobernador Civil por medio del cual comunica a esta Alcaldia que, en primer lugar, se ha concedido a este Municipio una subvencion de 50.000 pt. para mitigar el paro obrero de la localidad. El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros acordamos hacer constar el muy profundo agradecimiento hacia el Excmo Sr. Gobernador Civil por el interese que dispensa hacia los pueblos de la provincia.

Aprobacion Pagos. Seguidamente se procede al examen y aprobacion de los siguientes pagos:-

Pagos a Luis Vila, plazas de rodaje	6.505	perdidos
id. Recaudacion Embudo de Cota Empusa	3.293	id
id id id id id	1.612	id
id accioning Catedral ambulante Soc. Termino	959	id
id Medicamentos Beneficencia	749	id
id Comis. Dieta Costas Grupo Escolar	1.401	id
id Limpieza comunica de Pilas	1.800	id
id jornales y materiales Clausura Excedidos	9.778	id
id Limpieza Dero agua potable	1.000	id
id Comercial Ramiro, Limpieza deubrado	1.116	id

Quo teniendo muy cuenta de que todos por la Presidencia se levanto la sesion, siendo los señores de las que firman todos los señores conciliados, como es el Secretario de que certifico.



[Handwritten signatures]
 Pedro Latorre
 Victorio Martin
 J. Franco

Diligencia:

El presente libro de Actas que comprende
cinco folios, ha sido cerrado con la última sesión
celebrada el día 8 de Octubre de 1973 y consta en
los folios 99 y 100.-

La Haya de Santofe a 8 de Octubre 1973.-

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "García", written over a horizontal line.

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

**FOLIOS
que
comprenden**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

FECHASFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A SFOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

1.